

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

LINEAMIENTOS Específicos de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

La Junta Directiva del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con fundamento en los artículos 14, 17, 20 y 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 2, fracción XII, 3, fracción I, 4, 5 y 6, del Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos; 1, 2, 5, 6 y 7, fracción I, XXIII, XXVII, y último párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y en el Acuerdo número 614 por el que se emiten las Reglas de Operación de los programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2011, y

CONSIDERANDO

Que la Ley General de Educación en su artículo 3o. establece la obligación del Estado de prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, primaria y secundaria;

Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se establece como objetivo nacional reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los mexicanos mejoren significativamente su calidad de vida y tengan garantizados: alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo tal y como lo establece la Constitución;

Que en el eje 3 Igualdad de Oportunidades, se establece como transformación educativa la calidad educativa en los rubros de cobertura, equidad, eficacia, eficiencia y pertinencia y que dentro de este eje se establece como estrategia fortalecer los esfuerzos de alfabetización de adultos e integrar a jóvenes y adultos a los Programas de enseñanza abierta para abatir el rezago educativo;

Que mediante Acuerdo número 614 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2011, el Secretario de Educación Pública emitió las Reglas de Operación de los programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA), en cuyo artículo Transitorio Segundo dispuso que el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos emita los lineamientos en materia académica y administrativa, así como las relativas a la inscripción, acreditación, certificación y del esquema de apoyo a figuras educativas, para la consecución de los fines establecidos en las referidas Reglas de Operación;

Que en términos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y atendiendo a los programas determinados por la coordinadora de sector, corresponde a los órganos de gobierno establecer las políticas, los lineamientos y la normatividad a las que deberá sujetarse la actuación de las entidades para la consecución de su objeto;

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, tiene la facultad de aprobar los instrumentos normativos trascendentes que regulen el funcionamiento del Instituto; su organización académica, así como las reformas y/o adiciones a dichos ordenamientos legales;

Que acorde con los artículos 57, último párrafo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 7, último párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, la Junta Directiva de este organismo puede delegar en el Director General del mismo la facultad para aprobar y dar a conocer posteriores reformas o adiciones a los lineamientos y normatividad establecidas por aquélla, sin perjuicio de su ejercicio directo por parte de la Junta Directiva;

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en su Centésima Décimo Tercera Sesión Ordinaria, tuvo conocimiento de la propuesta realizada por el Director General de dicho Instituto relativa a los Lineamientos Específicos de Operación de los programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA), mismos que incluyen la regulación de las materias señaladas en el considerando cuarto, y

Que a efecto de que el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos continúe realizando sus funciones de manera articulada, congruente y eficaz, en la Sesión Ordinaria mencionada en el considerando anterior, por unanimidad de votos la Junta Directiva del citado Instituto consideró necesario aprobar los referidos Lineamientos Específicos en los términos siguientes:

LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS ATENCION A LA DEMANDA DE EDUCACION PARA ADULTOS (INEA) Y MODELO DE EDUCACION PARA LA VIDA Y EL TRABAJO (INEA)

PRIMERO.- Se emiten los Lineamientos Específicos de Operación de los programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA) en los términos siguientes:

INDICE

1. Introducción

2. Glosario

3. Objetivos del Programa

3.1. General

3.2. Específicos

4. Alcance

4.1. Instancia Normativa: INEA

4.2. Ejecutores del Programa

4.2.1. Ambito estatal

4.2.2. Ambito regional

4.2.3. Ambito zonal

4.2.4. Ambito microrregional

4.2.5. Red solidaria

4.2.6. Figuras solidarias

5. Lineamientos Generales

5.1. Cobertura

5.1.1. Población potencial

5.1.2. Población objetivo

5.2. Requisitos

5.2.1. Trámite de inscripción

5.2.2. Trámite de acreditación

5.2.3. Trámite de certificación

5.3. Derechos, Obligaciones y Sanciones

5.3.1. Derechos de los beneficiarios

5.3.2. Obligaciones

5.3.3. Sanciones

6. Coordinación interinstitucional

6.1. Estrategia con el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

6.2. Estrategia de colaboración en el exterior

6.2.1. Acciones educativas en colaboración con instituciones y organizaciones en el exterior.

6.2.2. Mecánica de operación de las acciones en el exterior

6.3. Estrategia MEVyT Penitenciario

7. Lineamientos específicos del MEVyT

7.1. Objetivo

7.2. Descripción general

7.3 Vertientes

- 7.4. Duración de estudios
- 7.5. Tipos de módulos
- 7.6. Nivel inicial o alfabetización funcional
 - 7.6.1. Nivel inicial en el MEVyT para población hispanohablante
 - 7.6.2. Nivel inicial en el MIB
- 7.7. Primaria para jóvenes y adultos
 - 7.7.1. Primaria en el MEVyT para población hispanohablante
 - 7.7.2. Primaria en el MIB
 - 7.7.3. Primaria en el MEVyT 10-14
- 7.8. Secundaria para todas las vertientes
- 7.9. Formación de figuras institucionales y solidarias
- 8. Evaluación del aprendizaje**
 - 8.1. Evaluación diagnóstica
 - 8.1.1. Acreditación de módulos por Entrevista inicial
 - 8.1.2. Tablas de sustitución
 - 8.1.3. Examen diagnóstico
 - 8.2. Evaluación formativa
 - 8.3. Evaluación final
 - 8.4. Exámenes en línea
 - 8.5. Acreditación de cursos externos de capacitación
- 9. Operación de los servicios educativos**
 - 9.1. Proceso operativo para otorgar los servicios.
 - 9.2. Unidades operativas
 - 9.2.1. Círculos de estudio independientes
 - 9.2.2. Puntos de encuentro
 - 9.2.3. Plazas Comunitarias
 - 9.2.3.1. Objetivo
 - 9.2.3.2. Clasificación de Plazas
 - 9.2.3.3. Mecánica de Operación
- 10. Apoyos a figuras solidarias**
 - 10.1. Apoyos para la formación, valoración y operación de las figuras solidarias
 - 10.2. Apoyos económicos a figuras solidarias por atención y resultados.
 - 10.3. Apoyos económicos a figuras de Plazas Comunitarias
 - 10.3.1. Apoyos económicos a figuras solidarias de Plazas de Atención Educativa, en Colaboración y en Desarrollo
 - 10.3.2. Apoyos económicos a figuras solidarias de Plazas de Servicios Integrales
 - 10.3.3. Periodo de transición
- 11. Informe programático-presupuestario**
 - 11.1. Planeación, reporte de avances y ejecución presupuestal
 - 11.2. Cierre del Ejercicio
 - 11.3. Recursos no devengados.

12. Auditoría, Control y Seguimiento

- 12.1. Atribuciones
- 12.2. Objetivo
- 12.3. Resultados y seguimiento
- 12.4. Mecanismos para evitar duplicidad de esfuerzos

13. Evaluación

- 13.1. Indicadores de resultados

14. Transparencia

- 14.1. Difusión
- 14.2. Promoción
- 14.3. Contraloría Social

15. Quejas y denuncias**16. Contingencias y situaciones de excepción****1. Introducción**

Los presentes lineamientos tienen por objeto complementar, facilitar y transparentar la aplicación de las Reglas de Operación en el ejercicio de los recursos del Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos con el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo; y su ámbito de aplicación será nacional a través de los Institutos Estatales de Educación para Adultos y Delegaciones del INEA en las entidades federativas.

Las áreas normativas que intervienen en su elaboración son la Dirección Académica, la Dirección de Acreditación y Sistemas, la Dirección de Concertación, Vinculación y Alianzas Estratégicas, la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión así como, la Comisión de Directores de los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos y Delegados del INEA para la revisión de los Lineamientos de operación.

Para efectos de cumplimiento de los presentes lineamientos se entenderá por:

2. Glosario

| | |
|-----------------------------------|--|
| Acreditación | Acción y efecto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para el reconocimiento oficial de la aprobación de un módulo, parte o nivel educativo. |
| Acuerdo 286 | Acuerdo número 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2000, así como sus reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de julio de 2003 y 24 de febrero de 2006. |
| Alfabetización tecnológica | Proceso que permite aprender a utilizar y aprovechar algunas herramientas básicas de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para aplicarlas a situaciones cotidianas de vida y trabajo. |
| Alfabetizado | Persona que ha acreditado el nivel inicial completo de la vertiente del MEVyT que le corresponde según su situación lingüística o edad, con al menos un módulo por examen final. Se considera alfabetizada cuando es capaz de usar la lengua oral y escrita en sus actividades diarias para comunicarse eficazmente, y cuando la utiliza como herramienta para seguir aprendiendo a lo largo de la vida. |
| Aplicador de exámenes | Figura solidaria que aplica los exámenes para garantizar la confiabilidad y cumplimiento de las normas establecidas, la disciplina y orden durante los exámenes y la revisión de evidencias. En el caso de la ruta indígena debe ser bilingüe. |

| | |
|--|--|
| Aplicador de exámenes bilingüe | Figura solidaria hablante de la lengua local que, en las sedes de aplicación, revisa las evidencias, aplica los exámenes y cuida el orden. Adicionalmente califica los exámenes que contienen preguntas abiertas. |
| Apoyo de acreditación | Figura solidaria que apoya en la Coordinación de zona al área de acreditación en la conformación de expedientes, calidad del registro y organización de la aplicación de exámenes. |
| Apoyo de informática | Figura solidaria que apoya en la Coordinación de zona en el área de informática a la operación del SASA, soporte técnico y mantenimiento. |
| Apoyo de servicios logísticos | Figura solidaria que apoya a la Coordinación de zona en los procesos de incorporación de educandos, distribución de materiales y dotación de bienes. Participa en programas de formación y actualización. |
| Apoyo económico | Retribución monetaria que otorga el patronato a las figuras solidarias que colaboran en tareas educativas y operativas para beneficio de los jóvenes y adultos en rezago educativo. |
| Apoyo educativo | Figura solidaria que apoya en la Coordinación de zona al área de servicios educativos en los procesos de organización, supervisión y seguimiento de círculos de estudio, asesores y acciones de formación. Participa en programas de formación. |
| Apoyo técnico | Figura solidaria que coordina, organiza, vigila el uso y funcionamiento del equipo y recursos tecnológicos de la Plaza Comunitaria; imparte cursos de computación y asesoría de módulos de alfabetización tecnológica. Adicionalmente aplica exámenes en línea, reporta incidencias de fallas en los equipos, en los servicios informáticos y de telecomunicación, así como registra las actividades en el SIBIPLAC. |
| Apoyo regional de Plazas Comunitarias | Figura solidaria de apoyo en la estructura de Plazas Comunitarias, ubicado en Coordinaciones de zona cerca de su área de influencia para la supervisión en campo de la operación de las Plazas. Se asigna una figura por cada 40 Plazas sujeto a variación según características de cada estado. |
| Apoyo técnico Regional de Plazas Comunitarias | Figura solidaria de apoyo en la estructura de Plazas Comunitarias, ubicado en Coordinaciones de zona cerca de su área de influencia para la supervisión en campo de la infraestructura eléctrica y tecnológica de las Plazas. Se asigna una figura por cada 40 Plazas sujeto a variación según características de cada estado. |
| Apoyos | Denominación genérica para referirse a las figuras solidarias que facilitan el funcionamiento de la operación en áreas específicas, tales como: apoyo de acreditación, apoyo educativo o apoyo de logística. |
| Archivo digital | Expediente generado de manera electrónica que contiene los documentos del educando. |
| Asesor | Denominación genérica para referirse a las figuras solidarias que facilitan el aprendizaje, tales como: asesores educativos, asesores educativos bilingües, orientadores educativos de grupo y auxiliares intérpretes. |
| Asesor educativo | Figura solidaria que facilita el aprendizaje del educando, a través de la motivación, el apoyo académico y la retroalimentación continua para mantener su participación en el estudio. Participa en programas de formación. |
| Asesor educativo bilingüe | Figura solidaria que habla, lee y escribe tanto el español como su lengua indígena de origen, con las que facilita el aprendizaje de los educandos pertenecientes a su propio grupo indígena, a través de la motivación, el apoyo académico y la retroalimentación continua para mantener su participación en el estudio, sobre todo de forma grupal. Participa en programas de formación. |
| Asesoría | Proceso de facilitación y acompañamiento del aprendizaje de los educandos, desde que se incorporan hasta que completan sus estudios de alfabetización, primaria o secundaria, mediante el cual se procura que las personas discutan, reflexionen, resuelvan dudas y reciban realimentación. Puede darse en círculo de estudio o de manera individual. |

| | |
|--|---|
| Auxiliar intérprete | <p>Figura solidaria que colabora como intérprete y traductor hacia un grupo de personas que hablan su misma lengua indígena, para que puedan estudiar los niveles inicial e intermedio con asesores hispanohablantes. Participa cuando no hay asesor bilingüe en la lengua requerida.</p> <p>Figura solidaria hispanohablante que colabora como asistente de grupo del asesor bilingüe para la enseñanza y reforzamiento del español como segunda lengua.</p> |
| Certificado | Documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización diseñado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública y que los IEEA y las Delegaciones del INEA en los Estados expiden por única vez a los educandos que acreditaron y concluyeron un nivel escolar. |
| Certificación de Estudios | Documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización; es diseñado, reproducido y controlado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública, y el INEA o el IEEA lo expide a aquellos educandos que acreditaron y concluyeron la primaria o la secundaria. |
| Círculo de estudio | Grupo de educandos que se reúnen para estudiar y aprender, apoyados por un asesor educativo solidario, en un horario convenido entre ellos. |
| Competencia | Capacidad de las personas jóvenes y adultas para integrar los conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y valores específicos requeridos para responder y actuar satisfactoriamente en torno a algún aspecto, problema, oportunidad o destreza concreta dentro de los diferentes ámbitos de vida. Las competencias pueden ser medidas por niveles y pueden continuar desarrollándose. |
| Conectividad | Servicio que se tiene en las Plazas Comunitarias para tener acceso a Internet. Puede ser por antena satelital o por teléfono. |
| Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (CONEVyT) | Organismo Intersecretarial del Ejecutivo Federal, que articula e impulsa programas y mecanismos de educación y capacitación para la vida y el trabajo orientados a jóvenes y adultos fuera del sistema escolarizado, creado el 22 de febrero de 2002 por Decreto Presidencial. |
| Coordinación de zona | Unidad administrativa institucional de un IEEA o Delegación del INEA, responsable, dentro de un ámbito territorial específico, de la promoción, incorporación y atención a educandos y figuras solidarias; de la prestación de los servicios educativos, de acreditación y certificación de conocimientos; de la dotación de los apoyos y materiales para que funcionen dichos servicios, y de la información y documentación derivada de los mismos. |
| Coordinador de aplicación de exámenes | Figura solidaria que coordina la aplicación de exámenes y supervisa a los aplicadores durante la aplicación vigilando el cumplimiento de las normas establecidas. |
| Coordinador de Unidad de Servicios Especializados (CUSE) | Figura institucional relacionada con funciones especializadas de coordinación en las áreas de planeación, educación, informática y/o acreditación, según sea el caso, dentro de la Coordinación de zona. |
| Coordinador de Zona o figuras equivalentes | Figura institucional que dirige una zona con varias microrregiones, responsable de la organización y operación de los servicios educativos y de acreditación y certificación de conocimientos así como, de la dotación de los apoyos y materiales para que funcionen dichos servicios y de la información y documentación derivada de los mismos. Se apoya en técnicos docentes y CUSES, así como en la colaboración de figuras solidarias. |
| Curso de formación | Concepto genérico que se refiere al conjunto de acciones intencionadas y estructuradas para el desarrollo y fortalecimiento de alguna o algunas competencias, con un objetivo y una duración establecidos. Puede incluir estrategias y modalidades variadas, por ejemplo talleres, así como evaluaciones de los aprendizajes, que, en algunos casos, contarán con la acreditación correspondiente. |

| | |
|---|---|
| Curso del MEVyT en línea | Material educativo publicado en Internet equivalente al módulo correspondiente del MEVyT, dirigido al estudio de las personas jóvenes y adultas, que requiere registro, acceso y apoyo tecnológico desde una Plaza Comunitaria. Su estudio puede ser apoyado por un asesor educativo. |
| Curso de libre acceso del MEVyT | Cursos electrónicos publicados en los portales del INEA y del CONEVyT que no requieren ningún registro especial y pueden ser vistos y trabajados desde cualquier lugar del mundo. No cuentan con servicio de seguimiento ni realimentación, salvo que se trabajen en una Plaza Comunitaria con un asesor educativo. |
| Delegación del INEA en las entidades federativas | Organos desconcentrados del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, responsables de la operación de los servicios de educación para las personas jóvenes y adultas, con facultades para expedir certificados, en las entidades federativas que no han participado en el convenio coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos. |
| Educación básica para adultos | Servicios educativos orientados a la alfabetización, primaria y secundaria de las personas jóvenes y adultas, en los términos del Artículo 43 de la Ley General de Educación, que establece que “la educación para adultos está destinada a individuos de 15 años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria. La misma se presta a través de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la solidaridad social.” |
| Educando | Persona que recibe algún servicio educativo del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y de los Institutos Estatales, referido también como adulto o usuario de los sistemas de registro. |
| Educando inactivo | Persona registrada en SASA que en un periodo de nueve meses no ha presentado evaluación alguna o en su caso, no ha registrado avance académico. |
| Enlace de acreditación | Figura solidaria que atiende directamente a los educandos en sus necesidades de acreditación. Es el enlace entre la Coordinación de zona y las unidades operativas, para lo cual las visita y apoya en la captura de las solicitudes de examen, entrega de credenciales, informes de calificaciones y certificados. |
| Enlace educativo | Figura solidaria que colabora en la coordinación, organización, monitoreo y seguimiento de los servicios educativos en una Coordinación de zona, en la incorporación, vinculación y formación de los asesores y en la organización, realización y seguimiento de todas las acciones de formación. |
| Enlace educativo bilingüe | Figura solidaria que habla, lee y escribe una lengua indígena específica y colabora en la elaboración y conformación de contenidos, materiales educativos e instrumentos de evaluación del aprendizaje para ser utilizados en el proceso educativo de las personas indígenas; la formación y capacitación de las figuras solidarias bilingües; la instrumentación del MEVyT Indígena Bilingüe y el desarrollo de la lengua indígena, siempre que impacte en la labor educativa. |
| Enlace de Plaza | Figura solidaria que apoya a la Coordinación de zona en la planeación, gestión y seguimiento de los servicios educativos y logísticos en una Plaza Comunitaria de Servicios Integrales |
| Enlace regional | Figura solidaria que apoya a la Coordinación de zona en la planeación, gestión y seguimiento de los servicios educativos, logísticos y de acreditación en un área de influencia específica. |
| Enlaces | Denominación genérica para referirse a las figuras solidarias que facilitan el funcionamiento de la operación en áreas específicas, tales como: enlace regional, enlace de acreditación, enlace de plaza o enlace educativo. |
| Entidad federativa | Denominación genérica de las entidades políticas que conforman a la República Mexicana. Se compone por los 31 estados y el Distrito Federal. |

| | |
|--|---|
| Entrevista inicial | Instrumentos y técnica que se aplica a todas las personas que deseen incorporarse al INEA e IEEA, que sirve para reconocer si una persona sabe leer y escribir, detectar su condición lingüística, identificar sus características, intereses de aprendizaje y antecedentes educativos, y ubicarlos en la vertiente de estudio y módulos más pertinentes. |
| Empoderamiento | La construcción de una auto imagen y auto confianza positiva, el desarrollo de la habilidad para pensar críticamente, la construcción de la cohesión de grupo y la promoción de la toma de decisiones y acción. |
| Evaluación diagnóstica | Evaluación opcional que reconoce, ubica, acredita y, si es el caso, certifica los conocimientos y habilidades adquiridas a lo largo de la vida. Se aplica una sola vez cuando los jóvenes o adultos ingresan al INEA y hasta antes de presentar un examen final. |
| Evaluación final | Evaluación que permite conocer y asignar la calificación alcanzada al concluir el estudio de un módulo mediante la validación de evidencias y la presentación de exámenes finales estandarizados, elaborados por el INEA que se aplican a nivel nacional por los IEEA y Delegaciones del INEA, previo a la presentación de evidencias completas. |
| Evaluación formativa | Tiene dos significados: Evaluación que se desarrolla durante todo el estudio de los módulos del MEVyT, que, por medio de diversas actividades, permite a la persona reconocer sus avances y dificultades y orientar su aprendizaje. Evaluación parcial formal de algunos módulos del nivel inicial a través de un examen y que se registra en el expediente del educando para su seguimiento. |
| Evidencias | Resultado documentado de que el educando realizó las actividades del módulo, sujeto a revisión cuando se aplica el examen final, para verificar su participación en el proceso educativo. |
| Examen final | Examen con fines de acreditación, que es aplicado por una persona independiente del proceso educativo y del asesor, al finalizar el estudio de cada módulo de aprendizaje del MEVyT. |
| Federalización | Proceso de transferencia de la operación de los servicios de Educación para Adultos a las entidades federativas. |
| Figura institucional | Persona que tiene una relación laboral con el INEA o con un IEEA y que forma parte de su estructura. |
| Figura operativa | Figuras institucionales y solidarias que apoyan la operación de los servicios. |
| Figura solidaria | Personas de la sociedad civil que, voluntariamente, sin fines de lucro y sin establecer ninguna relación laboral con el INEA, con sus Delegaciones o Institutos Estatales apoyan en las tareas educativas de promoción u operativas en beneficio directo de las personas jóvenes y adultas en rezago educativo. |
| Formación | Proceso de preparación permanente, mediante el cual se promueve el desarrollo de competencias y el crecimiento integral de las figuras institucionales y solidarias, con el fin de que puedan realizar la tarea esperada, mejoren la calidad de su desempeño y favorezcan el desarrollo personal que incida en su labor. |
| Formador | Nombre genérico para englobar a las figuras institucionales y solidarias que facilitan las acciones de formación o imparten los cursos. |
| Hablante de lengua indígena (HLI) | Hablante de lengua indígena. |
| Hoja de avances | Formato que aparece en cada módulo del MEVyT, cuya finalidad es que se registre el progreso gradual logrado durante el estudio del educando. Es requisito entregarlo debidamente firmado por el asesor, o por el técnico docente o la persona que designe la Coordinación de Zona para el caso de educandos libres, en la presentación del examen final. |

| | |
|---|--|
| Hoja de avances foliada | Formato que procede del portal CONEVyT y que es impreso por las personas autorizadas de los IEEA y Delegaciones del INEA, cuyo objetivo es ofrecer en las Plazas comunitarias, a los educandos que estudian algún módulo bajo alguna de las modalidades digitales del MEVyT, la posibilidad de que se avale su estudio para estar en posibilidades de presentar el examen final. |
| Incorporado | Educando que se registra en SASA y cuenta con su expediente completo. |
| Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) | Organismo público descentralizado del Gobierno estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la educación de adultos en la entidad federativa. |
| Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) | Organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto promover, organizar e impartir educación básica para adultos, creado por decreto presidencial el 31 de agosto de 1981. |
| Mediateca | Conjunto de recursos educativos audiovisuales, impresos y electrónicos complementarios, que se encuentran disponibles en las Plazas Comunitarias, para apoyar los temas tratados en la alfabetización, primaria, secundaria, educación para la vida y el trabajo y en la formación de figuras institucionales y solidarias. |
| Modalidad | Forma diferenciada de presentar los módulos del MEVyT para su atención y estudio. |
| Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) | Planteamiento educativo con metodologías, contenidos y estrategias pertinentes para cubrir intereses y necesidades de aprendizaje de nivel básico de las personas jóvenes y adultas, que permite alfabetizar y estudiar y certificar la primaria y secundaria. Se establece mediante el Acuerdo Secretarial número 363 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2005. |
| MEVyT 10-14 | Vertiente educativa para atender en el nivel de primaria de los niños y jóvenes de 10 a 14 años de edad, que no son atendidos por el sistema educativo escolarizado y no presentan posibilidad de reincorporación. |
| MEVyT Indígena Bilingüe (MIB) | Vertiente educativa para atender con pertinencia a las personas originarias de las culturas indígenas, dirigidas tanto a las monolingües como a las bilingües. |
| MEVyT virtual | Cursos electrónicos de los módulos del MEVyT presentados en discos compactos, que permiten al educando contar con los materiales educativos para estudiarlos y realizar y guardar las actividades y evidencias que le permiten acreditar la primaria y/o la secundaria |
| Microrregión | Espacios geográficos delimitados dentro de la Coordinación de zona, en los cuales se pueden organizar y coordinar los servicios educativos. |
| Módulo | Conjunto integral de contenidos y materiales educativos del MEVyT, que presenta los temas y actividades necesarias para que las personas jóvenes y adultas estudien, trabajen y aprendan sobre un propósito educativo dado, con apoyo de las figuras solidarias. Constituye la unidad mínima de acreditación por examen final. |
| Multiplicador | Figura solidaria que imparte cursos grupales de formación en un área específica, que incluye asistencia focalizada para procurar que todos los participantes logren el desarrollo esperado. Participa en procesos de selección, formación, valoración y, en su caso, evaluación de estándares de competencias, y debe estar registrado, con su área de especialidad, en el RAF. |
| Organismo | Toda estructura orgánica que cuenta con varios componentes (recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos y/o de infraestructura), que unen y coordinan para lograr un objetivo común o varios objetivos convergentes. |
| Organismo privado | Son aquellos organismos pertenecientes al sector privado, como son: empresas, corporaciones, sociedades mercantiles, instituciones, compañías, consorcios, equipos, firmas, institutos privados, centros, clubes o cooperativas. |
| Organismo público | Son todas aquellas entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal. |

| | |
|---|---|
| Organismo social | Son todas aquellas entidades sociales estructuradas jurídica y formalmente como una sociedad, que permite la eficiencia del trabajo grupal en la consecución de sus objetivos. |
| Orientación focalizada | Acompañamiento y asistencia que el formador brinda a los asesores, de manera individual, como parte adicional a las horas impartidas de un curso grupal, para fortalecer determinados contenidos o superar las debilidades y necesidades específicas del participante. |
| Orientador educativo de grupo | Figura solidaria que facilita el aprendizaje de varios educandos con características similares (estudiantes de la primaria 10-14, discapacitados o jornaleros agrícolas), siempre que estén conformados en grupo, a través de la motivación, la orientación académica y la retroalimentación continua para mantener su participación en el estudio. Participa en programas de formación. |
| Plaza Comunitaria | Espacio educativo abierto a la comunidad, con equipo de cómputo, Internet, discos compactos, videos y libros, así como servicio de asesoría educativa, para que las personas aprendan, se desarrollen, acrediten y certifiquen su educación básica. |
| Población objetivo | Población que por sus características particulares, se verá atendida o beneficiada de los servicios educativos del Programa. |
| Programa | Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA). |
| Programa de Mediano Plazo del INEA | Documento que presenta las grandes líneas de trabajo, estrategias y prioridades que de acuerdo a la misión del Instituto habrá de desarrollar en el período 2007-2012 (mediano plazo), dependiendo de que se den las condiciones previstas para realizarlo. Autorizado por acuerdo de la H. Junta Directiva del INEA en la nonagésima séptima sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo del 2008. |
| Promotor de Plaza Comunitaria | Figura solidaria que promueve, organiza y difunde los servicios educativos de la Plaza Comunitaria en su ámbito de influencia, para incorporar educandos y asesores, registrando todas las actividades que se desarrollan en la Plaza en el sistema de bitácora electrónica. (SIBIPLAC). Adicionalmente apoya la gestión entre la Plaza Comunitaria y la estructura operativa institucional. |
| Proyecto Estratégico | Iniciativas que articulan al INEA con los sectores público, privado y social, a nivel Nacional o Internacional, para realizar las acciones que aprovechen las potencialidades de los participantes, con el propósito de promover el trabajo y la acción colectiva a fin de promocionar los servicios educativos del INEA, para atender y abatir el rezago educativo. |
| Punto de encuentro | Unidad operativa abierta a la población objetivo, que cuenta con servicios educativos integrales, incluidos el de sede de aplicación, que se ubica en un lugar físico estable, reconocido y avalado por el IEEA o INEA. Debe mantener en el domicilio registrado un promedio mínimo de atención de 40 educandos activos en el medio urbano y de 20 educandos activos en el medio rural; al menos la tercera parte de ellos acreditando exámenes mensualmente. |
| Registro Automatizado de Formación (RAF) | Sistema informático institucional en el que se registra la información sobre los cursos y eventos de formación, los usuarios de los mismos y los formadores. Se alimenta desde las Coordinaciones de zona y las oficinas de los IEEA y Delegaciones del INEA. |
| Registro Federal Escolar (RFE) | Número de control único a nivel nacional para educandos. Se forma a partir del nombre completo y la fecha de nacimiento. |
| Reuniones de balance académico | Estrategia para evaluar y mejorar periódicamente, por microrregión o Coordinación de zona, la práctica educativa de los asesores, a través de exponer problemáticas educativas, intercambiar experiencias, identificar necesidades, incorporar acciones de realimentación y/o formación, tomar medidas correctivas, y acordar, nuevas acciones. |
| Reuniones de balance operativo | Estrategia periódica en las Coordinaciones de zona con la participación de las figuras institucionales y/o solidarias, con el fin de evaluar los logros, analizar los problemas operativos y logísticos detectados, proponer soluciones y establecer compromisos para la mejora servicios y resultados. |

| | |
|--|--|
| Rezago educativo | Condición de atraso del país y de las entidades federativas, por la falta de alfabetización y estudio y conclusión de la educación primaria y secundaria de las personas de 15 y más años que no están siendo atendidas por el sistema educativo. |
| Ruta de aprendizaje | Selección de módulos que desea y necesita estudiar el educando, bajo un orden flexible. Puede ser cambiado conforme avanza en sus estudios. |
| Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) | Sistema de registro nacional y control de la incorporación, acreditación, avance académico y certificación de adultos, además del registro de las figuras institucionales y solidarias. |
| SASA Indígena (SASA-I) | Módulo del SASA en el que se registran los datos y movimientos académicos de los educandos que son atendidos en la vertiente del MEVyT Indígena Bilingüe (MIB). |
| Sistema de Valoraciones | Conjunto de herramientas, registros y procesos que permiten llevar a cabo las aplicaciones, calificaciones, retroalimentaciones y reportes de las valoraciones. |
| Sede de aplicación | Espacio físico autorizado por el IEEA o Delegación del INEA para llevar a cabo el proceso de aplicación de exámenes a los educandos, ésta puede ser programada o permanente, en papel o en línea. |
| Sistema Automatizado de Exámenes en Línea (SAEL) | Sistema de registro nacional de exámenes en línea. |
| Sistema Bitácora de Plazas Comunitarias (SIBIPLAC) | Sistema de registro nacional y control electrónico de las actividades realizadas por personal institucional, figuras solidarias, educandos y población abierta, en las Plazas Comunitarias. |
| Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación para Comunidades en el Exterior (SASACE) | Sistema de registro y control de la incorporación, acreditación, avance académico y certificación de adultos pertenecientes a Comunidades en el Exterior. |
| Sistema Nacional de Plazas Comunitarias (SINAPLAC) | Sistema de registro nacional de control de registro y movimientos de Plazas Comunitarias. |
| Tabla de sustitución | Instrumento de evaluación que permite realizar equivalencias entre los grados completos que aprobaron las personas en el sistema escolarizado y los niveles inicial, intermedio y avanzado del MEVyT. Especifica los módulos que les falta para acreditar la primaria o la secundaria. |
| Técnico docente | Trabajadores responsables de planear, organizar, coordinar, instrumentar, vincular, implementar, supervisar, promover, difundir, ejecutar y dar seguimiento a los servicios que ofrece el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos e Institutos Estatales, en las áreas geográficas que les son asignadas, de conformidad con los Lineamientos de operación y el Contrato Colectivo de Trabajo. |
| Técnico docente bilingüe | Figura institucional semejante a la anterior, pero hablante de la lengua indígena del lugar, a fin de poder comunicarse con los asesores y educandos de manera eficiente. |
| Tecnologías de Información y Comunicación | Tecnologías de Información y Comunicación. |

| | |
|---|---|
| (TIC) | |
| Titular promotor | Figura solidaria que, en colaboración con la Coordinación de zona: promueve y facilita la incorporación de las personas en rezago al servicio educativo; apoya la tramitación de documentos y expedientes de educandos; apoya la gestión, entrega y vinculación oportuna y continua de información, materiales educativos y calificaciones, para retenerlos en el estudio y acreditación, y fomenta la participación grupal de educandos y asesores en los círculos de estudio. Participa en programas de formación y actualización, y, para poder ser identificado con transparencia, determina la ubicación física en la que puede ser localizado, bajo cierto horario. En ciertos casos, puede facilitar la organización del servicio educativo y la obtención de espacios físicos para las asesorías y la aplicación de exámenes. |
| Titular promotor bilingüe | Figura solidaria que habla una lengua indígena y la utiliza para realizar las acciones previstas por el Promotor, hacia las personas que forman parte de su cultura, además de las hispanohablantes. |
| Unidades operativas | Espacios físicos, identificables y con horario, donde se organizan los servicios educativos y se canalizan los servicios logísticos de materiales e información para atender adecuadamente a los educandos. Son monitoreados y supervisados por la Coordinación de zona de los IEEA y Delegaciones del INEA. Pueden ser Plazas Comunitarias, Puntos de encuentro y círculos de estudio y los Puntos de Encuentro pueden contar con un Titular promotor. |
| Usuario que Concluye Nivel (UCN) | Educando que acredita todos los módulos del nivel educativo en el que se encuentra inscrito. |
| Vertiente | Camino, ruta o programa de estudio del MEVyT con ciertas diferencias, para que la alfabetización, la primaria y la secundaria que se ofrece a las personas, que ingresan al INEA, se adecue a las diversas características, a situaciones de edad o a condiciones lingüísticas que requieren soluciones pedagógicas diferentes. A saber: MEVyT Hispanohablante, MEVyT indígena Bilingüe (MIB) y MEVyT 10-14. |

3. Objetivos del Programa

3.1. General

Ofrecer a personas de 15 o más años que se encuentren en condición de rezago educativo, servicios educativos gratuitos de alfabetización, primaria y secundaria con el MEVyT, así como servicios de acreditación y certificación de los conocimientos y aprendizajes en esos niveles para "Contribuir a disminuir las desigualdades en las oportunidades educativas entre grupos sociales de jóvenes y adultos sin educación básica, mediante la superación de su condición de rezago educativo".

3.2. Específicos

- Propiciar que la población objetivo de 15 años y más en condición de rezago educativo concluya su educación básica.
- Elevar el nivel educativo de la población beneficiaria del Programa.
- Propiciar un balance favorable entre los beneficiarios del Programa que concluyen secundaria con respecto a la población que se incorpora anualmente al rezago educativo.
- Propiciar el empoderamiento de la población atendida.
- Propiciar que los usuarios del Programa acrediten exámenes para su avance académico.
- Propiciar que los beneficiarios del Programa reciban los materiales didácticos necesarios para su avance académico y los servicios de acreditación.
- Formar y actualizar a las figuras solidarias para la atención educativa.

4. Alcance

Los presentes lineamientos están dirigidos a los Institutos Estatales de Educación para Adultos y Delegaciones del INEA en las entidades federativas, así como a los beneficiarios del Programa.

4.1. Instancia Normativa: INEA

Se refiere a las Oficinas centrales del INEA, integradas por la Dirección General y Direcciones de Área ubicadas en la Ciudad de México, las que realizan las siguientes funciones normativas para el nivel nacional:

- Proponer políticas públicas nacionales sustentadas en materia de educación para adultos.
- Concertar acciones para la promoción y aplicación del Programa, entre las instituciones nacionales e internacionales, públicas, privadas y sociales, y entre la población en general.
- Normar los mecanismos y estrategias de planeación y evaluación del Programa en el marco de lo dispuesto en los presentes Lineamientos de operación.
- Integrar y consolidar el Programa y su presupuesto nacional anual y a mediano plazo.
- Distribuir con transparencia, equidad y oportunidad los recursos, vía ramo 11, para reforzar la operación del Programa en las entidades federativas.
- Diseñar, normar, actualizar, y evaluar los modelos, contenidos, materiales y políticas sobre educación para adultos.
- Normar y evaluar los aspectos técnico-pedagógicos así como la elaboración de materiales educativos por distintos medios, que se aplican en los servicios educativos.
- Normar y desarrollar procesos para la formación del personal y de las figuras voluntarias participantes.
- Normar el Sistema nacional de acreditación y certificación para adultos, con validez nacional.
- Apoyar y dar seguimiento a las acciones de los IEEA y Delegaciones del INEA, convenidas.
- Desarrollar y asegurar la calidad del sistema de información en materia de educación para adultos, mediante el SASA, el SASA-I, el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación para Comunidades en el Exterior (SASACE), el Registro Automatizado de Formación (RAF), los estudios y proyecciones estadísticas, así como los demás sistemas de registro y seguimiento que convenga.
- Proponer estrategias de atención y modelos o esquemas operativos que permitan mejorar y cumplir las políticas nacionales en la materia de educación para adultos.
- Promover y coordinar la vinculación interinstitucional e intersectorial que permita potenciar los esfuerzos y ampliar la cobertura del servicio educativo.
- Programar, adquirir y distribuir a los IEEA y Delegaciones del INEA los bienes que comprenden el Programa de Inversión y los materiales educativos y de formación, con base en el presupuesto autorizado del ramo 11, así como la programación de metas y estrategias.
- Garantizar la infraestructura de la Red de Telecomunicaciones, así como su funcionamiento.

El INEA integra las necesidades del Programa de Inversión y de materiales educativos y de formación de los IEEA y Delegaciones del INEA, para el apoyo a la operación de los servicios educativos.

Para el cumplimiento de estas funciones, las distintas áreas del Instituto desarrollarán las correspondientes, conforme a la naturaleza de sus atribuciones, según el Estatuto orgánico y la asignación que realice el Director General o la Junta Directiva.

4.2. Ejecutores del Programa

4.2.1. Ambito estatal

La aplicación organizativa y operativa del Programa recae en los IEEA y Delegaciones del INEA que realizan las siguientes actividades sustantivas:

- Operar y dar seguimiento a los servicios educativos dirigidos a las personas jóvenes y adultas, de conformidad con las normas técnico-pedagógicas de carácter nacional y de conformidad con los lineamientos que en su caso se emitan.
- Planear y definir metas de los servicios educativos según las necesidades estatales y de política nacional.
- Concertar acciones a nivel estatal y local para promover y brindar los servicios educativos.

- Dar seguimiento a las acciones derivadas de los instrumentos jurídicos y/o normativos.
- Organizar la participación voluntaria para la atención de los jóvenes y adultos.
- Administrar y ejercer con transparencia el presupuesto asignado.
- Acreditar y Certificar de acuerdo a las Normas de Registro, Acreditación y Certificación de la Educación Básica para Adultos.
- Desarrollar procesos de formación para el personal institucional y figuras solidarias.
- Elaborar contenidos y materiales regionales de acuerdo con la normatividad establecida por el INEA.
- Integrar y operar con transparencia el SASA, el SASA-I el RAF y el Sistema Estatal de Información.

4.2.2. Ambito regional

Funciona en algunos casos a través de una Coordinación regional a cargo de varias Coordinaciones de zona.

4.2.3. Ambito zonal

Dirigida por un Coordinador de zona es la unidad administrativa dependiente del IEEA o Delegación del INEA, responsable de la promoción, incorporación y atención a educandos y figuras solidarias; de la prestación de los servicios educativos y de acreditación y certificación de conocimientos; de la dotación de los apoyos y materiales para que funcionen dichos servicios, y de la información y documentación derivadas de los mismos. Se apoya en técnicos docentes y CUSES, así como en la colaboración de figuras solidarias.

4.2.4. Ambito microrregional

Espacios geográficos delimitados dentro de la Coordinación de zona, que sirven de referencia para realizar la microplaneación, así como el registro, ubicación y focalización de los servicios y demás estrategias institucionales, con objeto de realizar los procesos de promoción e incorporación de educandos y asesores; organización de unidades operativas de servicios educativos; seguimiento y reforzamiento académico de las mismas; inducción y formación de figuras solidarias, y operación de los servicios logísticos.

4.2.5. Red solidaria

Es la red o sistema nacional que se forma con los sectores público, privado y social que apoyan solidariamente los servicios educativos y de acreditación y el proceso de aprendizaje de las personas jóvenes y adultas, facilitando espacios para instalar círculos de estudio, Puntos de encuentro o Plazas Comunitarias; proporcionando contenidos, materiales y cursos que se incluyen en la oferta del MEVyT para favorecer el proceso educativo, o incorporando la educación para jóvenes y adultos como parte de sus proyectos de capacitación y desarrollo.

La red solidaria también está formada por los Patronatos de Fomento Educativo A.C. o Pro Educación de Adultos A.C., integrados en cada entidad federativa, responsables de signar los convenios de participación social, hacer llegar los apoyos económicos a las figuras solidarias y promover la participación de la sociedad en la educación de personas jóvenes y adultas, previo convenio del patronato con el IEEA correspondiente. Estas organizaciones de la sociedad civil deberán observar lo estipulado en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de febrero de 2004 y podrán verificar, eventual o periódicamente, los servicios educativos que se ofrecen en la entidad, así como obtener recursos a favor de la educación de jóvenes y adultos.

4.2.6. Figuras solidarias

Estas figuras son las personas provenientes de la sociedad civil que, voluntariamente, sin fines de lucro y sin establecer ninguna relación laboral con el INEA, con sus Delegaciones o con los IEEA, participan a través de los patronatos que conforman la red solidaria, apoyan las tareas educativas, de promoción u operativas, en beneficio directo de las personas jóvenes y adultas. Pueden participar como: asesor educativo, asesor educativo bilingüe, orientador educativo de grupo, auxiliar intérprete, multiplicador, titular promotor, enlace de Plaza, promotor de Plaza Comunitaria, apoyo técnico, coordinador de aplicación de exámenes, aplicador de exámenes, apoyo regional o soporte técnico de Plazas Comunitarias, así como enlace o apoyo para determinadas actividades específicas.

Para participar como figura solidaria deberán cuidarse las siguientes condiciones:

- A partir del 28 de febrero de 2012 los asesores u orientadores educativos de las vertientes en español deberán contar al menos con el certificado de secundaria.

- Los asesores educativos bilingües del nivel intermedio del MEVyT Indígena Bilingüe (MIB) deberán contar, al menos, con el certificado de primaria, y los del nivel avanzado, con el certificado de secundaria.
- El coordinador de aplicación de exámenes o el aplicador de exámenes no podrá participar en actividades de tipo educativo. Asimismo, el orientador educativo de grupo, asesor educativo (de cualquier vertiente), titular promotor, promotor de Plaza Comunitaria, apoyo técnico o multiplicador no podrá ser aplicador de exámenes o coordinador de aplicación. Únicamente en las Plazas de servicios integrales el apoyo técnico podrá aplicar exámenes en línea.
- Los asesores y orientadores educativos de cualquier vertiente podrán ser multiplicadores, pero deberán estar reconocidos en ambos roles dentro del SASA.
- Los multiplicadores podrán ser reconocidos como máximo en dos áreas de especialización, dentro del Registro Automatizado de Formación (RAF).

El número de figuras que colaboren como enlace o apoyo para determinadas actividades específicas dentro de una Coordinación de zona, que sean cubiertos con recursos del ramo 11, deberá ser justificado por el IEEA o Delegación del INEA ante las áreas del INEA, conforme a la siguiente referencia: los enfocados a aspectos educativos ante la Dirección Académica, los enfocados a acreditación, Plazas Comunitarias, e informática ante la Dirección de Acreditación y Sistemas, y los logísticos y regionales, ante la Dirección de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión.

La depuración en el SASA de figuras asociadas a educandos que tengan un año de inactividad, se realizará automáticamente el 31 de diciembre de cada año.

5. Lineamientos Generales

5.1. Cobertura

El Programa opera a nivel nacional y en algunas ciudades del exterior, por lo que tiene cobertura nacional¹ y alcance internacional.

5.1.1. Población potencial

El rezago educativo se refiere a la población de 15 años o más del país que no sabe leer o escribir, o que no tuvo la oportunidad de cursar y concluir su educación primaria y/o secundaria.

Actualmente el rezago educativo se estima que está compuesto por²:

- 5.3 millones de personas que no saben leer y escribir o analfabetas (6.7%)
- 10 millones sin primaria terminada (12.7%)
- 16.3 millones sin secundaria terminada (20.8%)

En términos estadísticos este rezago presenta un reto constante, pues si bien se realizan esfuerzos permanentes para abatirlo a través de las opciones del Programa del INEA, aún se incorporan a la situación de rezago cada año alrededor de 500 mil jóvenes. Por ello y para contribuir a mejorar los niveles de educación y bienestar de la población de 15 años y más que no ha iniciado y/o concluido su educación básica, se han planteado como prioridades en el Programa de Mediano Plazo del INEA 2007-2012, las metas que se enuncian a continuación:

- Reducir el índice de analfabetismo en 0.8 puntos porcentuales
- Disminuir el índice de rezago educativo en 4.4 puntos porcentuales
- Atender al menos a 40 grupos indígenas mayoritarios con modelos pertinentes
- Incrementar la atención de los mexicanos y mexicanas que se encuentran en el exterior del país en un 100%.
- Lograr que al menos el 35% de las personas alfabetizadas, concluyan su primaria, y que en igual porcentaje los que concluyen su primaria terminen su secundaria

¹ Los domicilios y teléfonos para informes de los servicios educativos en todo el país se encuentran en la página en Internet <http://www.inea.gob.mx>.

² Información estimada con base en el Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI, Proyecciones de Población de CONAPO 2005 - 2050, Estadísticas del Sistema Educativo Nacional y Logros del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Las cifras están sujetas a modificación cada vez que exista una nueva proyección de población CONAPO o cambio en la metodología en el cálculo del rezago.

Sin embargo, es necesario considerar que estas metas dependen de la disponibilidad anual de recursos y las características de la población en rezago, en virtud de que las personas jóvenes y adultas que la conforman, no representan una demanda activa por sus condiciones de supervivencia y trabajo, y debido a que forman parte, casi en su totalidad, de los grupos marginados y en situación de pobreza.

5.1.2. Población objetivo

La determinación de la población objetivo para estos Lineamientos de operación 2012 se realizó bajo el enfoque de la capacidad para atender la demanda real, que corresponde a la variable de adultos registrados, que se obtiene a partir del promedio de siete años anteriores, si se considera el presupuesto similar al del 2011.

| AÑO | Población potencial Rezago educativo* | Población potencial factible de atender* | Población objetivo Adultos registrados |
|------|--|--|---|
| 2005 | 32,037,655 | 23,482,283 | 2,613,505 |
| 2006 | 32,043,180 | 22,011,284 | 2,357,335 |
| 2007 | 32,026,738 | 21,679,927 | 2,291,853 |
| 2008 | 32,024,073 | 21,349,015 | 2,409,719 |
| 2009 | 31,737,476 | 21,042,780 | 2,439,448 |
| 2010 | 31,545,780 | 20,673,529 | 2,400,000 |
| 2011 | 31,340,830 | 20,280,617 | 2,400,000 |
| 2012 | 31,132,649 | 19,895,953 | 2,400,000 |

*Información estimada con base en el Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI, Proyecciones de Población de CONAPO 2005 - 2050, Estadísticas del Sistema Educativo Nacional y Logros del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Las cifras están sujetas a modificación cada vez que exista una nueva proyección de población CONAPO o cambio en la metodología en el cálculo del rezago.

Considerando la capacidad de respuesta al rezago educativo a partir del presupuesto histórico que le ha sido asignado al Programa y el solicitado para el siguiente año, la población objetivo para el 2012 es de 2'400,000 personas.

Es importante considerar que esta cifra depende de la disponibilidad anual de recursos y las características de la población en rezago, la cual no representa una demanda activa por sus condiciones de supervivencia y trabajo, y forma parte, casi en su totalidad, de los grupos marginados y en situación de pobreza.

5.2. Requisitos

5.2.1. Trámite de inscripción

El proceso de inscripción es continuo durante todo el año. Para las personas que desean estudiar y/o acreditar la educación básica, es requisito indispensable que cuenten con 15 años de edad o más y no tengan la primaria o secundaria concluida; con excepción de los niños y jóvenes de 10 a 14 años que por encontrarse en situación especial o de vulnerabilidad no han tenido la oportunidad de cursar o concluir sus estudios de primaria.

A las personas interesadas en recibir el servicio se les aplica una entrevista inicial. Este proceso se hace para motivarlas a continuar sus estudios, detectar sus intereses y los módulos que les gustaría estudiar, determinar si saben leer y escribir y su grado de bilingüismo para el caso de hablantes de lengua indígena, además de ofrecerles la información sobre el MEVyT, la vertiente que les conviene y los servicios que se brindan, orientándoles sobre las opciones de reconocimiento de los aprendizajes previos, así como para ubicarlas y apoyarlas en la selección de módulos con los que inician sus estudios.

En la parte final de la entrevista, los jóvenes o adultos proporcionan sus datos personales para llenar el formato de registro³ que deben de firmar. Es de suma importancia que la figura operativa que realiza el registro del educando, lo haga de manera adecuada, es decir, completando cada uno de los campos del formato y asignando el subproyecto mediante el cual fue incorporado.

Para ser inscrito en el INEA, a través del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), es importante que el joven o adulto firme una constancia de no haber obtenido el certificado de primaria o secundaria, según el caso, y proporcione en original y copia fotostática:

³ Ver Anexo 1

- Constancia de la **Clave Unica de Registro de Población (CURP)** o,
- Copia certificada del Acta de Nacimiento o,
- Documento Legal Equivalente⁴.

En el caso de la CURP no es necesario contar con la fotocopia de la constancia en el expediente. No aplica la obligatoriedad de la CURP o acta de nacimiento en los casos siguientes:

1. Adultos atendidos en el Modelo Indígena, registrados en SASA indígena (SASA-I).
2. Para los Centros de Readaptación Social (CERESOS) y Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS).
3. Para el MEVyT 10-14, los jóvenes atendidos en Casa hogar o en situación de calle.
4. Adultos atendidos en el proyecto de Jornaleros Agrícolas Migrantes, registrados así en el SASA.

En el caso de jóvenes o adultos reclusos en centros de readaptación social que presentan fichas signaléticas y que el Centro de Reclusión no tenga la certeza de la identidad del adulto, se deberá registrar al adulto en el momento de concluir sus estudios y se le emitirá Constancia de Conclusión de Nivel, misma que, posteriormente, podrá canjear por el certificado que le corresponda, presentando el acta de nacimiento o CURP.

El Instituto Estatal o Delegación del INEA orientará al joven o adulto para obtener la copia certificada del Acta de nacimiento o la Clave Unica de Registro Poblacional.

El IEEA y/o Delegación del INEA deberá reinscribir a los jóvenes y adultos que presenten el comprobante de escolaridad del último grado cursado, expedido en la escuela de procedencia y/o el documento de transferencia del estudiante migrante binacional México-EUA (Transfer Document for Binational Migrant Students USA-México) expedido en los Estados Unidos de América. La ubicación se realizará de inmediato en ambos casos conforme al grado que indique el documento presentado, teniendo acreditado los grados anteriores, no necesita presentación de revalidación y deberá aceptarse sin ninguna restricción.

Para el caso de los niños de 10 a 14 años con 11 meses, ubicados en Casas hogar y Centros tutelares de menores que se inscriban a la Primaria 10-14, para su registro podrán presentar Acta testimonial o Ficha de registro expedida por el Director de la Casa hogar o del Centro tutelar de menores, según sea el caso.

En todas las instancias de inscripción a la educación secundaria, la persona debe presentar además: Certificado de Terminación de Estudios o Certificación de Estudios de Educación Primaria o Certificado de Terminación de Estudios de Educación Primaria expedido a través de medios electrónicos o Resolución de Revalidación de Estudios de Educación Primaria. Una vez que se cuente con las bases de datos de certificados de educación primaria, se podrá hacer este cotejo en forma digital, a través del SASA, y el expediente del beneficiario será electrónico.

Las figuras que reciban la documentación del educando deberán cotejar el original con la fotocopia y firmar que tuvieron a la vista el original, regresándolo de inmediato.

Cuando el educando sea registrado en SASA y entregue una fotografía, en papel o digital, se le proporcionará su credencial con el Registro Federal Escolar.

Para los adultos que concluyan nivel primaria no será necesario volver a solicitar la documentación para el registro. Una vez concluido el trámite del certificado, el Instituto Estatal y/o Delegación del INEA regresará a la Coordinación de zona el formato de registro, la CURP y la fotocopia del certificado para conformar su expediente.

Para el caso de niñas y jóvenes participantes del Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (Promajoven), esta situación es evidencia de que los servicios educativos del INEA son una opción conveniente, por lo que sólo se requiere la solicitud del titular del IEEA o Delegación avalando dicha participación.

Para que la DAS lleve a cabo la valoración de la petición de dispensa del requisito de edad de ingreso, ésta deberá contener los siguientes elementos:

- Solicitud por escrito (titular del IEEA o Delegación del INEA, padres o tutores del menor) donde se argumenten las razones por las que es necesaria la excepción al requisito de edad de ingreso.
- Evidencia contundente que permita determinar que los servicios educativos del INEA son la mejor o única opción para que el joven inicie o concluya la educación secundaria.

⁴ Documento Legal equivalente: Acta de nacimiento expedida por otros países.

El Programa adoptará, en lo procedente, el modelo de estructura de datos del domicilio geográfico establecido en el Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010. Lo anterior en estricta observancia al Acuerdo antes referido y al oficio circular con números 801.1.-279 y SSFP/400/124/2010 emitido por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, respectivamente.

Los componentes que integran el modelo de estructura de datos del Domicilio Geográfico son:

| COMPONENTES | | |
|-------------|--------------------------|--|
| ESPACIALES | DE REFERENCIA | GEOESTADISTICOS |
| Vialidad | No. Exterior | Area Geoestadística Estatal o del Distrito Federal |
| Carretera | No. Interior | Area Geoestadística Municipal o Delegacional |
| Camino | Asentamiento Humano | Localidad |
| | Código Postal | |
| | Descripción de Ubicación | |

Si se requiere mayor información consultar el trámite en la siguiente liga a COFEMER:

http://www.cofemer.gob.mx/rfts/formulario/tramite.asp?coNodes=1649364&num_modalidad=1&epe=0&nv=0

Homoclave INEA-01-001-A

5.2.2. Trámite de acreditación

Al inicio y durante el proceso educativo, existen diferentes formas para acreditar los conocimientos. Antes de comenzar el proceso, los jóvenes y adultos tienen derecho a presentar sus antecedentes escolares y/o un examen diagnóstico opcional programado en una fecha y lugar de aplicación establecido por el IEEA o Delegación del INEA, denominada sede de aplicación. Dichos medios tienen como fin reconocer los conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo de la vida y, en su caso, la escolaridad previa.

Durante el proceso educativo, la acreditación de los aprendizajes se hace a través de la presentación del módulo completo de estudio trabajado y de un examen final en la sede de aplicación, el cual es calificado y registrado en el SASA. El examen final de módulo, que nunca será el mismo, puede ser presentado cuantas veces sea necesario hasta su acreditación y la calificación aprobatoria obtenida será definitiva. El plazo máximo de resolución al trámite es de 10 días naturales.

Los centros particulares que impartan asesoría educativa a jóvenes y adultos en rezago, realizando cobros por los servicios de asesoría, para ser evaluados y acreditados por el INEA o los IEEA con el MEVyT en cualquiera de sus vertientes y modalidades, sólo podrán atender a personas de quince años o más, así como a niñas y niños 10 a 14 años que no están siendo atendidos por el sistema escolarizado de educación primaria. En ningún caso, podrán cobrar por los servicios gratuitos que ofrece el Programa.

En ningún caso, dichos centros podrán impartir la educación básica (preescolar, primaria y secundaria) bajo procesos formales, sin contar con la autorización de estudios previstos en el artículo 54 de la Ley General de Educación. Los Centros que impartan educación básica sin contar con la autorización previa y expresa del Estado, podrán ser sancionados por las autoridades educativas competentes en términos de la Ley General de Educación con una multa hasta por cinco mil veces el salario vigente y, en su caso, con la clausura del Plantel respectivo.

Lo anterior entrará en vigor una vez que la Secretaría de Educación Pública, emita los lineamientos para el funcionamiento de dichos centros.

Situación del educando

Es el estado que guarda un educando en el IEEA y/o Delegación del INEA, de acuerdo a los movimientos de acreditación y puede ser:

- Activo: educando que presenta un examen por lo menos durante los siguientes tiempos:

- 12 meses alfabetización (nivel inicial).
- 9 meses primaria o secundaria (nivel intermedio o avanzado).
- Inactivo: educando que no presenta examen en los tiempos anteriores.
- Concluye nivel: educando que acredita todos los módulos ya sea de nivel inicial, intermedio o avanzado.
- Reincorporado: educando que estando en situación de inactivo o baja solicita nuevamente los servicios del INEA.
- Baja: educando que permanece en situación de inactivo 2 años.

Si se requiere mayor información consultar el trámite en la siguiente liga a COFEMER:

http://www.cofemer.gob.mx/rfts/formulario/tramite.asp?coNodes=1649364&num_modalidad=2&epe=0&nv=0
Homoclave INEA-01-001-B

5.2.3. Trámite de certificación

Acreditados los módulos correspondientes al nivel primaria o secundaria, se emitirá el certificado correspondiente, siempre que el expediente del educando cuente con la documentación contemplada en el trámite de inscripción y haya entregado una fotografía tamaño infantil, reciente, de frente, con el rostro descubierto, en blanco y negro o color y de preferencia con fondo blanco.

Para la certificación de la primaria o secundaria, se aplican las siguientes reglas:

- Los certificados de estudio se entregan gratuitamente por la Coordinación de zona.
- Para obtener el certificado de primaria el adulto debe acreditar los 12 módulos que establece el MEVyT, de acuerdo con la vertiente del modelo en que esté registrado el educando.
- Para obtener el certificado de secundaria el adulto debe acreditar los 12 módulos que establece el modelo.
- Los módulos diversificados acreditados para el nivel primaria deberán ser diferentes a los acreditados en el nivel secundaria.
- En caso de que un adulto tenga acreditados más módulos diversificados que los requeridos para la certificación, se tomarán en cuenta los que haya acreditado primero, para calcular el promedio del certificado.
- El certificado se entrega en un plazo máximo de tres meses.

Se expedirá el documento de Certificación de Estudios, siempre a solicitud del educando, en los siguientes casos:

- Cuando el interesado solicite duplicado del Certificado de Terminación de Estudios del nivel de educación primaria y/o secundaria.
- Cuando el interesado tenga más de tres meses de haber concluido nivel y no se le haya emitido el Certificado de Terminación de Estudios correspondiente, siempre que el expediente esté completo.
- Cuando el certificado o certificación presente algún error en los datos asentados.
- Cuando el interesado que concluyó primaria o secundaria, presente como comprobante de estudios el documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional México-EUA. En estos casos, el IEEA o la Delegación del INEA expedirá la Certificación de Estudios e integrará el expediente del interesado con las copias fotostáticas cotejadas de los siguientes documentos: Solicitud de emisión, antecedente escolar, identificación, una fotografía reciente tamaño infantil, de frente, en blanco o negro o color, con el rostro descubierto y preferentemente en fondo claro, y el documento de Transferencia de Estudiante Migrante Binacional México-EUA de Educación Primaria o Secundaria.
- Las certificaciones se entregan en un plazo máximo de 45 días.

Los Institutos y Delegaciones del INEA resguardan los acuses de recibo de certificados y certificaciones en orden consecutivo por folio.

Si se requiere mayor información consultar el trámite en la siguiente liga a COFEMER:

http://www.cofemer.gob.mx/rfts/formulario/tramite.asp?coNodes=1649364&num_modalidad=3&epe=0&nv=0

Homoclave INEA-01-001-C

5.3. Derechos, Obligaciones y Sanciones

5.3.1. Derechos de los beneficiarios

Las personas que se incorporan a la alfabetización, primaria o secundaria en cualquiera de sus vertientes, tienen derecho a recibir en forma gratuita:

- Orientación e información sobre el Programa.
- Servicios de inscripción.
- Materiales didácticos.
- Asesorías educativas.
- Servicios formales de evaluación del aprendizaje, a través de la presentación de exámenes diagnósticos, formativos, en su caso y finales.
- Servicios de certificación.

Si cubren los requisitos, los beneficiarios tienen derecho a recibir los siguientes documentos:

a. Credencial. Si entrega su fotografía, el educando que se registra en SASA recibe su credencial de identificación en la que se integra el Registro Federal Escolar y en caso de contar con ella, la CURP.

b. Informes de calificaciones. Documento expedido por el INEA o el IEEA o la Delegación del INEA, con validez oficial en cualquier parte del país, que contiene los módulos acreditados y las calificaciones obtenidas por el educando inscrito, lo que significa que no se requiere confirmar la información. Se debe entregar en los siguientes 10 días hábiles después de presentado algún examen o exámenes. Pueden consultar su avance académico en la página del INEA con su Registro Federal Escolar en <http://www.inea.gob.mx>.

c. Certificado o Certificación de estudios. Documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización; es diseñado, reproducido y controlado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública, y el INEA o el IEEA lo expide a aquellos educandos que acreditaron y concluyeron la primaria o la secundaria.

Los estudios de educación básica que promueve el INEA, a través de los IEEA y Delegaciones del INEA tienen validez oficial, lo que significa que todos los documentos que se emitan forman parte del Sistema Educativo Nacional.

Por la estructura flexible del MEVyT, los jóvenes y adultos tienen la posibilidad de organizar su ruta de aprendizaje de acuerdo con sus necesidades e intereses, establecer metas personales de estudio en función de sus expectativas y presentar examen diagnóstico. Si la persona desea estudiar sólo un módulo de aprendizaje la oferta está abierta para las personas en rezago educativo que se hayan inscrito, pero su alcance y meta será temático y a corto plazo; sin embargo, como lo deseable es procurar la educación básica completa, se recomienda propiciar en las personas metas educativas a mediano plazo, sobre todo en términos de lograr su alfabetización funcional, la complementación y certificación de su primaria y el estudio y certificación de su secundaria, según los antecedentes escolares y los saberes previos.

5.3.2. Obligaciones

Los beneficiarios deben:

- Cumplir con los requisitos para la inscripción, acreditación y certificación.
- Observar la normatividad que para esos procesos se establece.
- Presentar documentos legales y verídicos.
- Respetar a los compañeros, asesores y demás participantes.
- Cuidar los espacios donde se ofrece el servicio.
- Estudiar y realizar las actividades educativas, para adquirir los conocimientos y habilidades requeridas.
- Acudir a la sede de aplicación que se le indique a presentar sus exámenes.

El INEA debe proporcionar información para integrar informes a la H. Cámara de Diputados, el portal de transparencia, la evaluación y la fiscalización.

5.3.3. Sanciones

En caso de que se detecte que los jóvenes y adultos hagan uso indebido y/o presenten documentos de identificación, acreditación y certificación falsificados, deberá reportarse ante las instancias jurídicas correspondientes para que éstas ejerciten las acciones penales y administrativas a las que hubiere lugar.

En este caso, el Director del IEEA y/o Delegado del INEA deberá crear conciencia en el personal institucional y solidario, a fin de generar actitudes para prevenir y combatir la corrupción y fomentar la transparencia.

6. Coordinación interinstitucional

La vinculación, tanto nacional como estatal y local, tiene como propósito sumar recursos y acciones que provienen de la participación de las instituciones y organizaciones del sector público, privado y social, para apoyar la promoción y operación de los servicios educativos para jóvenes y adultos, con lo que se da cumplimiento a uno de los principios del Instituto, que es la solidaridad social. Algunas de estas vinculaciones son formalizadas por el INEA a través de convenios de colaboración con alcance nacional o regional.

En los IEEA y Delegaciones del INEA, de acuerdo con las condiciones de la entidad federativa, se establecen también, convenios con el sector educativo de la entidad y otros sectores, a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo (COPLADE) y otras instancias coordinadoras, a fin de potenciar las acciones del Programa y evitar duplicar esfuerzos.

Las acciones de coordinación, desarrolladas por los IEEA y Delegaciones del INEA, incluyen también desde obtener el lugar físico u otro tipo de aportación en especie y en esfuerzo humano para establecer y brindar el servicio, por ejemplo ubicando un Punto de encuentro, Plaza Comunitaria o sede de aplicación de exámenes, hasta facilitar que los empleados o trabajadores de una empresa se incorporen a los servicios educativos, como estudiantes o asesores.

El nivel estatal, regional, zonal y microrregional, basado en sus esfuerzos organizativos y en su capacidad de negociación, puede procurar los apoyos adicionales que se requieren para mejorar la operación de los servicios hacia las comunidades. Estos recursos, además del recurso proporcionado por el ramo 33 y el ramo 11, así como el vital aporte de los asesores educativos y demás figuras solidarias, puede consistir en: apoyos complementarios para traslados, combustibles, papelería, consumibles, fotocopiado, fotografías, publicidad y espacios promocionales, apoyos económicos locales, cursos, espacios y suministros para capacitación, equipo de cómputo, desarrollo de programas computacionales, vehículos e incluso donación, comodato o dación de bienes, entre otros.

El INEA en coordinación con los IEEA y Delegaciones del INEA en los estados, podrán establecer mesas de trabajo (Reuniones de Balance Sectorial) que permitan medir el avance e impacto de la participación de los diversos sectores que colaboran o han suscrito convenios para la operación de proyectos estratégicos motivando la solidaridad de la contraparte, para contribuir a la disminución del rezago educativo.

6.1. Estrategia con el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Como un ejemplo relevante de coordinación interinstitucional, está la atención a jóvenes y adultos beneficiarios y familiares del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, de la Secretaría de Desarrollo Social y que ha propiciado la suma de esfuerzos de los sectores de Salud, Educación y Oportunidades, para desarrollar de manera integral, las capacidades de este grupo de población.

Esta coordinación ha permitido la instrumentación de una estrategia de cobertura nacional, con el propósito de incrementar el nivel educativo de la población beneficiaria de Oportunidades, ya que se encuentran en rezago, más de la mitad de beneficiarios y familiares del Programa.

Los objetivos establecidos para esta estrategia son:

- Promover a través de los diferentes ámbitos de operación de Oportunidades, la inscripción y participación voluntaria de sus beneficiarios a los servicios educativos del INEA, para que inicien o concluyan su educación básica o para que apoyen las labores de asesoría y promoción de los servicios.
- Reforzar los aprendizajes sobre contenidos de salud en las familias beneficiarias de Oportunidades, para coadyuvar en el mejoramiento de sus condiciones de salud y alimentación.

El esquema de coordinación general de la estrategia, está plasmado en la Guía para la Operación del Proyecto INEA-OPORTUNIDADES, que cada entidad debe observar de manera obligatoria y enriquecer, con base en los acuerdos entre el IEEA o Delegación del INEA, la Delegación Estatal de Oportunidades, y los

Comités Técnicos Estatales de Oportunidades, donde se analiza la implantación, operación y seguimiento de la estrategia.

La planeación, organización y ejecución del proyecto, se debe trabajar de manera coordinada entre Oportunidades e INEA.

Para operar la estrategia se analizan las localidades con un número significativo de beneficiarios de Oportunidades en condición de rezago educativo, así como la presencia del sector salud y los servicios educativos del INEA, con la finalidad de garantizar una buena atención y seguimiento por parte de las instituciones involucradas, ya sea por su cercanía entre ellas o por su cercanía a la Coordinación de zona.

El programa de trabajo se elabora de manera conjunta con la Coordinación Estatal de Oportunidades y se presenta a la consideración y validación del Comité Estatal de Oportunidades, donde se deben incluir las localidades donde deberá de operar, las metas de atención y conclusión por nivel, así como las fechas en las que se llevarán a cabo las acciones de capacitación, difusión, diagnóstico e inscripción y seguimiento, así como la definición de actividades específicas de control.

La Coordinación de zona debe incorporar en el SASA el número de folio que los beneficiarios tienen asignado en Oportunidades e inscribirlos en la estrategia correspondiente.

La participación de los jóvenes becarios y vocales del Programa Oportunidades, se define por acuerdo de los IEEA o Delegaciones del INEA y Oportunidades, en el seno del Comité Estatal, y ésta puede consistir en apoyar las labores de promoción, incorporación, permanencia y atención educativa de los beneficiarios.

El seguimiento por parte de las instancias participantes es fundamental para la toma de decisiones oportunas, orientadas al reforzamiento del Proyecto.

6.2. Estrategia de colaboración en el exterior

Todas las acciones y actividades de cooperación internacional del INEA se realizan de acuerdo con sus facultades y funciones, en coordinación con la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Educación Pública, y con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) u otras unidades administrativas de la SRE.

6.2.1. Acciones educativas en colaboración con instituciones y organizaciones en el exterior.

Acciones dirigidas a mexicanos e hispanos de 15 años o más, interesados en aprender a leer y a escribir, y en obtener sus certificados de primaria y secundaria.

Las acciones educativas se dan en colaboración y a través de la instalación y puesta en marcha de Plazas Comunitarias en espacios establecidos y financiados por organizaciones o instituciones en el exterior, siendo éstas las que definen las estrategias operativas y asumen los costos de la operación de las Plazas Comunitarias.

6.2.2. Mecánica de operación de las acciones en el exterior

La operación de las acciones educativas en colaboración con instituciones en el exterior, se realiza a través de la firma de un Programa de trabajo que enumera las actividades, los compromisos, y los recursos que cada institución aporta de acuerdo al marco jurídico correspondiente. La organización o institución en el exterior que colabora con el INEA aporta: el local, mobiliario, equipo de cómputo, televisión, reproductor de video así como personal docente, operativo y administrativo, impresión de materiales didácticos y reproducción de discos compactos.

El INEA, conjuntamente con el IME de la SRE, lleva a cabo la Programación anual de envío de materiales de muestra a las Plazas Comunitarias en el exterior. Adicionalmente y de acuerdo a la calendarización anual validada por la SRE, imparte Seminarios-Taller de Formación de Formadores en Estados Unidos.

La acreditación y la certificación de los estudios se realizan por la Dirección de Acreditación y Sistemas del INEA, de acuerdo con la normatividad para las Comunidades Mexicanas en el Exterior, elaborada en coordinación con la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

6.3 Estrategia MEVyT Penitenciario

Con objeto de garantizar los módulos necesarios para atender a la población que se encuentra interna en el Sistema penitenciario mexicano, principalmente en los Centros Federales de Readaptación Social, el Organismo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública (OADPRS-SSP) propuso la iniciativa de ofrecer a dicha población una versión acotada del Modelo

Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), que se conocerá con la denominación de MEVyT Penitenciario, a fin de garantizar los módulos que se centren en sus necesidades más sentidas.

El planteamiento de la OADPRS-SSP, que quedó plasmado en un convenio de colaboración, establece que dicha instancia imprimirá y distribuirá el MEVyT Penitenciario directamente a los centros de reclusión, con una oferta de los 18 módulos básicos establecidos en estos lineamientos y los seis diversificados siguientes: La educación te hace libre, Cuando enfrentamos un delito, Somos mexicanos, Nuestros documentos, Fuera de las drogas y Vida y salud. El INEA, por su parte, a través de sus Delegaciones y de los Institutos Estatales de Educación de Adultos en los estados, seguirá proporcionando los servicios de incorporación, acreditación, certificación y formación de asesores, bajo las normas regulares.

Esta forma de colaboración coadyuva a sufragar el costo de la impresión de módulos y su distribución controlada a los centros penitenciarios, cubriendo las medidas de seguridad necesarias para que lleguen a los internos.

7. Lineamientos específicos del MEVyT

7.1. Objetivo

El MEVyT tiene como propósito principal, ofrecer a las personas jóvenes y adultas una educación básica vinculada con temas y opciones de aprendizaje, basados en las necesidades e intereses de la población por atender, de forma que les sirva para desarrollar los conocimientos y competencias necesarios para desenvolverse en mejores condiciones en su vida personal, familiar, laboral y social, elevar su calidad de vida, elevar su autoestima y la formación de actitudes de respeto y de responsabilidad. De modo general, el MEVyT pretende que las personas:

- Reconozcan e integren las experiencias y conocimientos que ya tienen.
- Enriquezcan sus conocimientos con nuevos elementos que les sean útiles y significativos para su desarrollo.
- Mejoren su capacidad de búsqueda y manejo de información para seguir aprendiendo.
- Fortalezcan sus habilidades básicas de lectura, escritura, cálculo, expresión oral y comprensión del ambiente natural y social que están a su alrededor.
- Expliquen con sus propias palabras los fenómenos sociales y naturales.
- Participen responsablemente en la vida democrática del país.
- Fortalezcan las capacidades, actitudes y valores que les permitan mejorar y transformar su vida y la de su comunidad en un marco de legalidad, respeto y responsabilidad.
- Tomen decisiones razonadas y responsables, a partir de su creatividad, el aprendizaje, y la aplicación de métodos y procedimientos lógicos y científicos.

7.2. Descripción general

El MEVyT se distingue por ser:

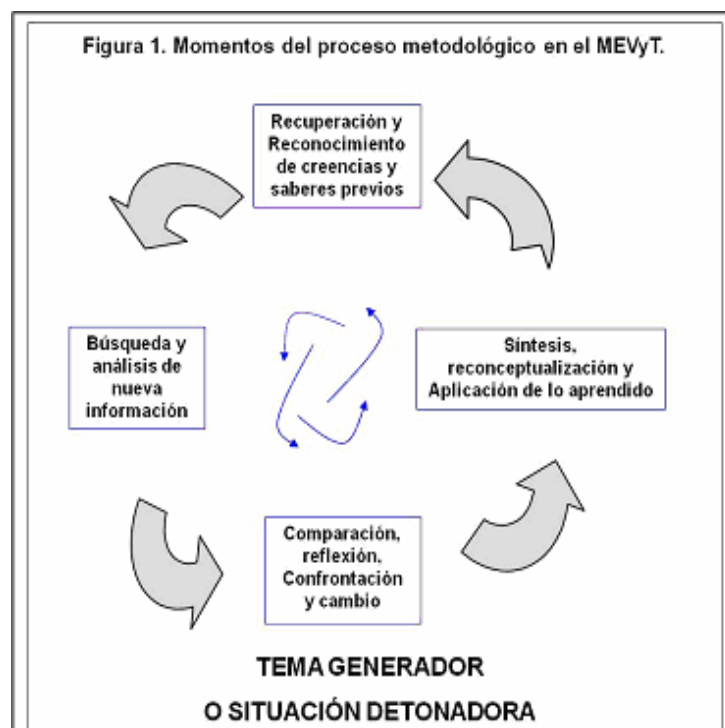
- Modular, porque se puede cursar basado en una estructura de módulos de aprendizaje, que constituyen unidades independientes y completas, elaboradas en torno a un tema, situación, problema, intención de aprendizaje o hecho específico.
- Diversificado, porque permite su aplicación en diferentes contextos, incluye situaciones y actividades de aprendizaje muy variadas, e incorpora varias formas de entender los contenidos curriculares.
- Flexible y abierto, porque el propio adulto decide qué módulo estudiar, establece su ritmo y ruta de aprendizaje de acuerdo con sus posibilidades, y puede acreditar los conocimientos y saberes previos, así como los aprendizajes bajo un calendario de posibilidades muy amplio.
- Integral, porque favorece el desarrollo de las personas jóvenes y adultas en los diferentes ámbitos de su vida, desde lo individual o personal, hasta lo familiar, lo comunitario y lo social. Además, de que proporciona las nociones fundamentales necesarias para estos niveles y desarrolla las competencias básicas y de aprendizaje. El MEVyT desarrolla, con toda intención, las competencias básicas de comunicación, razonamiento, solución de problemas y participación.
- Incluyente, porque no sólo considera el desarrollo de los educandos, sino también el de las figuras solidarias e institucionales que participan directa o indirectamente en el proceso educativo. El modelo incluye un planteamiento de formación que comprende contenidos pedagógicos sobre las materias que aborda, sobre valores, y sobre competencias, incluidas las del uso de las TIC.

- Actualizado, porque se desarrolla, revisa y mejora continuamente para que los módulos respondan a las necesidades de la población joven y adulta, así como a los avances de las disciplinas y a las necesidades de los asesores. Por lo mismo, es posible que se presenten diversas ediciones de un mismo módulo, todas con igual validez y vigencia abierta.

El aprendizaje se logra a través del estudio de los módulos, con los cuales se procura que la persona aprenda y desarrolle sus capacidades, entre las que también se debe considerar la de aprender a aprender, aunque puede contar con el apoyo, acompañamiento y la orientación de los asesores, que le deben ofrecer tantas asesorías como requiera hasta lograr su aprendizaje. Se trata de que dichos aprendizajes se den como procesos de interacción entre el educando y los contenidos del módulo, ya sea con el apoyo del asesor y con su participación dentro del círculo de estudio, o con su relación con otras personas que forman parte de su entorno.

Metodología. La metodología que se aplica, es decir, la forma de trabajar y abordar el proceso de aprendizaje, se lleva a cabo a partir del tratamiento de situaciones de aprendizaje basadas en aspectos de la vida que necesiten comprensión y/o transformación, y que sirvan para desarrollar competencias que puedan transferirse a otros contextos o situaciones.

El tratamiento metodológico utilizado en el MEVyT, parte de un tema generador que sirve para resaltar y hacer pensar activamente al educando sobre la importancia de saber más sobre el tema, así como para aprender sobre el mismo y resolver situaciones problemáticas. El tema es el centro del aprendizaje, pero se aborda de manera diferente al tradicional “dar la clase” o partir de definiciones. En el MEVyT se trabaja a través de momentos metodológicos, que se entrelazan y reciclan, mismos que se presentan en la siguiente figura:



- **Recuperación y reconocimiento de creencia y saberes previos.** Se inicia con la recuperación y reconocimiento de los saberes, experiencias y conocimientos previos de las personas jóvenes y adultas con relación al tema general o particular. En los módulos esto se aborda a través de la presentación de problemas o casos sobre el tema para generar el reconocimiento explícito de lo que la persona o grupo piensa, sabe o puede aportar; preguntas directas, escritura de relatos, anécdotas, historias o experiencias sobre el problema o situación, expresión de estrategias o formas propias de resolver la situación, etc.

- **Búsqueda y análisis de nueva información.** Se trata de que la persona analice información nueva sobre el tema, que provenga de distintas fuentes, lo que requiere el desarrollo de habilidades de búsqueda, manejo e interpretación de información. Esto se aborda en los módulos mediante indicaciones para localizar información dentro y fuera del módulo; preguntas para facilitar el análisis; ejercicios de ordenamiento,

clasificación y complementación de datos; y lecturas de comprensión con preguntas para facilitar la distinción entre ideas principales y secundarias, así como la inferencia.

- Comparación, reflexión, confrontación y cambio. Se continúa con un proceso de reflexión y confrontación de lo nuevo con lo que ya se sabe. Esto se aborda mediante actividades de complementación, comparación, discusión y resolución de preguntas, entre otras.

- Síntesis, reconceptualización y aplicación de lo aprendido. Para cerrar el proceso se busca que la persona reconceptualice sus conocimientos previos e incorpore los nuevos, además de que sea capaz de entender la diversidad de relaciones y situaciones en las que puede utilizar los nuevos significados. Para ello, en los módulos se afirman las nociones básicas y se aplican actividades de comparación, elaboración y reelaboración de textos; elaboración de esquemas, cuadros sinópticos, mapas y proyectos, así como resolución de problemas reales o hipotéticos que requieren la expresión de argumentos.

La evaluación del aprendizaje en el MEVyT, es un proceso permanente y continuo que realiza el propio educando y también el asesor. En los módulos se refuerza dicha evaluación de forma gradual a través del desarrollo de actividades específicas y autoevaluaciones, así como con el seguimiento que registra el asesor en la Hoja de avances⁵ del mismo.

7.3 Vertientes

La diversidad de los sectores de población que comprende la educación básica para adultos, especialmente la de los indígenas, ha requerido la generación de respuestas pedagógicas específicas, llamadas vertientes del MEVyT. Estas son:

a. El MEVyT dirigido a la población hispanohablante, que concentra la mayor parte de la atención en el país. Con esta vertiente se atiende también a las comunidades mexicanas en el exterior.

b. La primaria MEVyT para jóvenes de 10 a 14 años de edad, que por alguna razón no pueden asistir a la escuela regular. Es una oferta acotada del MEVyT hispanohablante que se centra en las características y necesidades educativas de ese grupo de población.

c. El MEVyT Indígena Bilingüe (MIB) dirigido a las poblaciones hablantes de las diferentes lenguas indígenas (HLI), que toma en cuenta las características lingüísticas de los educandos, mismos que requieren la aplicación de tratamientos educativos diferenciados, sobre todo para su alfabetización o nivel inicial.

El MIB se caracteriza por realizar la alfabetización en la lengua materna, a fin de que sea más fácil transferir esa capacidad adquirida al español como segunda lengua, y fomentar un aprendizaje bilingüe. Por ello, la atención educativa debe ser realizada por asesores bilingües, desde la alfabetización hasta la secundaria.

Como la población de origen indígena puede presentar características lingüísticas diversas en relación con su manejo del español, (monolingüismo o bilingüismo receptivo, incipiente o coordinado) es necesario, al inicio de su incorporación, aplicar la Entrevista inicial dirigida a las regiones o comunidades con presencia indígena. Esta entrevista también se debe aplicar cuando convenga trasladar a un educando, desde otra vertiente o modelo, al MIB.

El registro de la persona habrá de hacerse en el SASA-I, indicando su situación lingüística y la lengua materna específica, con base en el catálogo de dicho SASA. Las personas que fueron registradas previamente en otra vertiente, pueden ser incorporadas al SASA-I. Para trasladar a un educando de otra vertiente al MIB se volverá a aplicar la entrevista inicial y se podrá decidir si quiere iniciar desde el principio con todos los módulos o si quiere que se aplique la equivalencia de los módulos aprobados anteriormente.

Con el MIB también se puede atender a los migrantes hablantes de alguna lengua indígena, ya sea en las comunidades de origen o en las zonas agrícolas o urbanas de concentración. Como es posible que en las zonas agrícolas o urbanas de concentración no se cuente con asesores hablantes de las lenguas específicas requeridas, los asesores educativos regulares pueden mejorar la atención incorporando a su lado a la figura solidaria de un auxiliar intérprete HLI y en las localidades de origen se puede apoyar el aprendizaje con un auxiliar intérprete que hable muy bien el español.

⁵ Ver Anexo 2

Aunque estas vertientes del MEVyT tienen la misma validez y las mismas bases, se necesita que a los educandos se les inscriba desde el inicio en la que les corresponda.

7.4. Duración de estudios

La duración para que una persona estudie y concluya el nivel inicial o certifique la primaria o la secundaria, es variable porque depende de:

- Sus saberes previos.
- El tiempo y regularidad que apliquen al estudio.
- Las características personales.
- La complejidad del módulo y su tratamiento.
- La vertiente que le corresponde estudiar.

Sin embargo, como en los presentes Lineamientos de operación se requiere brindar parámetros para la planeación institucional y para informar a los usuarios, se presenta dentro de cada nivel, las duraciones promedio para estudiar los niveles completos.

7.5. Tipos de módulos

a. Los módulos básicos cubren las necesidades y herramientas fundamentales de aprendizaje, en torno a los ejes de Lengua y comunicación, Matemáticas y Ciencias, que integra tanto las Naturales como las Sociales. Estos módulos varían de acuerdo con la vertiente del MEVyT, por lo que se especifican en los presentes Lineamientos de operación al describir los niveles en los puntos 7.6, 7.7 y 7.8.

b. Los módulos diversificados abordan temas específicos para cubrir los intereses y necesidades humanas de los diversos sectores de la población, sin secuencia programada. Sus contenidos obedecen a la lógica del tema tratado, pero en todos los casos están orientados a reforzar el desarrollo de las competencias básicas. La mayoría son de carácter nacional, pero también hay regionales o estatales. En el siguiente cuadro se presentan los módulos diversificados desarrollados hasta el momento:

| EJE | | MODULO |
|-------------------|----|---|
| CULTURA CIUDADANA | 1 | Somos mexicanos |
| | 2 | Nuestros valores para la democracia |
| | 3 | Ciudadanía, participemos activamente |
| | 4 | Protegernos, tarea de todos |
| | 5 | Aprendamos del conflicto ^(a) |
| | 6 | Cuando enfrentamos un delito... la justicia a nuestro alcance |
| | 7 | Nuestros documentos |
| | 8 | La educación te hace libre ^(a) |
| | 9 | Otros horizontes ^(b) |
| SALUD Y AMBIENTE | 10 | Vivamos mejor ^(c) |
| | 11 | Vida y salud |
| | 12 | Hágalo por su salud sexual y reproductiva |
| | 13 | Por un mejor ambiente |
| | 14 | Las riquezas de nuestra tierra |
| | 15 | El agua de todos ^(a) |
| JÓVENES | 16 | Ser joven |

| | | |
|--|----|--|
| | 17 | Sexualidad juvenil |
| | 18 | Embarazo, un proyecto de vida |
| | 19 | ¡Aguas con las adicciones! |
| | 20 | Fuera de las drogas |
| | 21 | Jóvenes y trabajo ¡empiezo a buscar chamba! |
| FAMILIA | 22 | Un hogar sin violencia |
| | 23 | Ser padres, una experiencia compartida |
| | 24 | La educación de nuestros hijos e hijas |
| | 25 | Para enseñar a ser |
| | 26 | Para crecer de los 0 a los 18 meses |
| | 27 | Para crecer de los 18 meses a los 3 años ^(a) |
| | 28 | Para crecer de los 3 a los 6 años ^(a) |
| | 29 | Organizo mi bolsillo y las finanzas familiares |
| | 30 | Manejo mis emociones ^(a) |
| TRABAJO | 31 | Mi negocio |
| | 32 | Para ganarle a la competencia |
| | 33 | Ser mejor en el trabajo |
| | 34 | Crédito para mi negocio |
| | 35 | Tu casa, mi empleo |
| | 36 | Claves para trabajar en armonía ^(a) |
| | 37 | Producir y conservar el campo ^(d) |
| ALFABETIZACION TECNOLOGICA | 38 | Introducción al uso de la computadora |
| | 39 | Escribo con la computadora |
| | 40 | Aprovecho Internet |
| | 41 | Ordeno y calculo con la computadora ^(a) |
| | 42 | Hago presentaciones con la computadora ^(a) |
| MODULOS PROPEDEUTICOS ^(d) | 43 | Matemáticas, propedéutico para el bachillerato ^(d) |
| | 44 | Español, propedéutico para el bachillerato ^(d) |
| | 45 | Ciencias naturales, propedéutico para el bachillerato ^(d) |
| | 46 | Ciencias sociales, propedéutico para el bachillerato ^(d) |
| MODULOS ESTATALES | 47 | Vida en reclusión |
| | 48 | El Sinaloa que quiero |
| MODULOS REGIONALES | 49 | Migré a la frontera |
| | 50 | K'kaax, nuestro monte |
| MODULOS PARA POBLACION INDIGENA ^(e) | 51 | MIBES 7. Escribo mi lengua ^(e) |
| | 52 | MIBES 1. Empiezo a leer y escribir mi lengua ^(e) |
| | 53 | MIBES 3. Leo y escribo en mi lengua ^(e) |
| | 54 | MIBES 5. Uso la lengua escrita ^(e) |

- (a) En espera de impresión.
- (b) Sólo en versión electrónica.
- (c) Es módulo básico para el nivel intermedio, pero puede ser aplicado como diversificado entre los beneficiarios del Programa Oportunidades que ya cuentan con la primaria.
- (d) Se descontinúan del MEVyT a partir del 1o. de enero de 2012, bajo las condiciones del acuerdo SO/IV-11/07.02,R de la H. Junta Directiva del INEA, para el aprovechamiento de los impresos existentes.
- (e) Los módulos básicos MIBES 1, 3 y 5 pueden ser diversificados para quienes estén interesados en aprender a leer y escribir la lengua originaria, en paralelo con los estudios de nivel intermedio o avanzado. En caso de estar inscrito en el MIB el asesor educativo debe ser bilingüe o debe estar apoyado por un auxiliar intérprete.

c. Capacitaciones para el trabajo. El MEVyT permite reconocer el aprendizaje que las personas adquieren en los cursos de capacitación para el trabajo o de formación para la vida ofrecidos en otras instituciones de prestigio y calidad registradas por los IEEA y Delegaciones del INEA. Se acreditan como módulos diversificados para certificar la primaria o secundaria. Los criterios para acreditar esta opción se exponen en el punto 7 de Evaluación del aprendizaje.

d. Los módulos alternativos fueron módulos integradores que, cuando apareció el MEVyT, podían sustituir a varios módulos básicos. Como la impresión de estos módulos ya fue descontinuada debido a su baja demanda, continuará su oferta en las modalidades electrónicas o hasta que se agote la existencia de los impresos, pero su acreditación tendrá que ser por examen final de cada uno de los módulos a los que sustituía. Los módulos alternativos son:

- Nuestra vida en común y El maíz, nuestra palabra. Cualquiera de ellos sirve para sustituir el estudio de los 2 módulos juntos de Para empezar y Matemáticas para empezar, del nivel inicial.
- Números y cuentas para el campo, Números y cuentas para el hogar y Números y cuentas para el comercio. Cualquiera de ellos sirve para sustituir el estudio de los 3 módulos juntos de: Los números, Cuentas útiles y Figuras y medidas, del nivel intermedio.
- Números y cuentas para la vida sustituye a los 3 módulos básicos: Información y gráficas, Fracciones y porcentajes y Operaciones avanzadas, del nivel avanzado.

Presentaciones de los módulos. Para diversificar las modalidades de atención y estudio, los módulos adoptan las diferentes presentaciones siguientes, todas ellas válidas y gratuitas, que tienen la posibilidad de ser apoyadas por asesores educativos:

a. La que se basa en paquetes modulares impresos. A fin de cubrir el propósito de estudio, los módulos contienen diversos materiales, por lo que no se debe prescindir del estudio de alguno de ellos; asimismo incluyen las actividades a desarrollar, las autoevaluaciones y la Hoja de avances⁶. Para fines de acreditación se debe presentar el módulo completamente trabajado y la Hoja de avances avalada por el asesor, o por el técnico docente o el Coordinador de zona, para el caso de los estudiantes libres.

b. Los cursos electrónicos de libre acceso en Internet que están ubicados en los portales del INEA (www.inea.gob.mx) y del Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (CONEVYT) (www.conevyt.org.mx). Estos cursos pueden ser vistos y trabajados y no requieren registro, pero no cuentan con apoyo de seguimiento ni retroalimentación digital.

c. El MEVyT virtual, equivalente a los cursos electrónicos de libre acceso, pero presentado en discos compactos que se encuentran en las Plazas Comunitarias para su estudio y libre copiado. Para presentar el examen se requiere la impresión de las Hojas de avances foliadas.

d. Los cursos electrónicos descargables. Son los mismos cursos de libre acceso descritos, pero se presentan comprimidos dentro los portales institucionales, para que puedan bajarse a cualquier computadora que tenga una buena conexión a Internet y capacidad. Para presentar el examen se requiere la impresión de las Hojas de avances foliadas.

⁶ Ver Anexo 2

e. El MEVyT en línea, proyecto en desarrollo, que también se ubica en los portales institucionales. Esta modalidad requiere de un registro específico, que se realiza en las Plazas Comunitarias o centros digitales que participan en el proyecto. Permite el guardado y registro del avance de las actividades con respuestas automatizadas, evaluaciones por unidad y la impresión de las Hojas de avances foliadas para la presentación del examen final correspondiente. Puede ser apoyado por asesores educativos.

f. El MEVyT en lenguaje Braille actualmente se encuentra en desarrollo para atender a personas ciegas y débiles visuales. Para este fin se han adaptado los módulos básicos de este modelo con audio y relieve para los niveles inicial e intermedio, salvo el de La Palabra. No obstante la impresión de este material está sujeta a la suficiencia de recursos financieros. En caso de contar con dichos módulos, se apoyará su estudio a través de asesores que se puedan concertar con organizaciones especializadas en la atención de esta población.

7.6. Nivel inicial o alfabetización funcional

En el MEVyT, la alfabetización dirigida a las personas jóvenes y adultas forma parte de la primaria y se le denomina nivel inicial porque va más allá de la enseñanza del alfabeto, los números y el sistema de escritura y lectura. La alfabetización funcional, llamada nivel inicial en el MEVyT, pretende que las personas aprendan también a utilizar y aplicar, de manera continua y eficiente la cultura escrita, de forma que no recaigan en el analfabetismo por desuso, olvido o incompreensión. Por tanto, su objetivo es: propiciar en las personas jóvenes y adultas el desarrollo y uso, con sentido y continuidad, de las habilidades básicas de lectura, escritura y cálculo escrito, como herramienta para poder enfrentar situaciones elementales de su vida cotidiana y para contar con los elementos básicos que les faciliten seguir aprendiendo.

Para el caso de las personas hablantes de lengua indígena, se pretende además que puedan aplicar las habilidades de lectura y escritura para ambas lenguas, la materna y el español. En la primera para facilitar los procesos de comprensión de significados y en español para que pueda ser usado útilmente en situaciones cotidianas de vida y aprendizaje.

7.6.1. Nivel inicial en el MEVyT para población hispanohablante

Los módulos básicos que conforman el nivel inicial del MEVyT para población hispanohablante son:

- **La palabra.** Como el MEVyT se actualiza constantemente, los módulos pueden transformarse de una edición a otra llegando incluso a cambiar de nombre. Por tanto, se prevé un cambio en este módulo para facilitar su manejo y aprendizaje, aunque se mantendrá como método principal el de palabra generadora.
- **Para empezar.**
- **Matemáticas para empezar.**

En lugar de los módulos Para empezar y Matemáticas para empezar, el educando puede estudiar uno de los dos módulos alternativos de este nivel: El maíz, nuestra palabra o Nuestra vida en común.

El tiempo promedio para estudiar los tres módulos y acreditar sus tres exámenes finales, se estima entre los 5 y los 10 meses, si la persona es realmente hispanohablante. Este tiempo puede ser mejor aprovechado si las personas participan en grupos de aprendizaje y asisten con regularidad y frecuencia a las sesiones. Por lo general, dentro del nivel inicial, el mayor tiempo de estudio se tiene que invertir en el módulo La palabra, aunque se ha visto que en las ocasiones en que se incorpora bajo esta vertiente a personas de origen indígena, éstas requieren de mayor esfuerzo para estudiar el módulo Para empezar. Para que una persona se considere alfabetizada debe haber acreditado el nivel inicial completo, con al menos un módulo acreditado por examen final.

La emisión de constancias de alfabetización es opcional, pero recomendable. Los IEEA y Delegaciones del INEA pueden emitir en formatos establecidos las constancias de:

- Primera etapa de la alfabetización, cuando se aprueba La palabra por examen final,
- Segunda etapa de la alfabetización, cuando se aprueba Para empezar por examen final, y
- Alfabetización y conclusión del Nivel Inicial, cuando cubre todo el nivel y al menos uno de los módulos fue acreditado por examen final.

En los casos en que las personas inicien su proceso de alfabetización con un método diferente al que se aplica en el módulo La palabra y requieran la constancia correspondiente, deberán acreditar por examen final el módulo. Para que las personas alfabetizadas con otro método puedan acreditar el nivel inicial, deben acreditar por examen final los tres módulos correspondientes.

7.6.2. Nivel inicial en el MIB

Ya que en México se requiere que la persona pueda leer y escribir el español para ser considerado como alfabetizado, el MIB es la vertiente educativa bilingüe que alfabetiza en la lengua materna indígena e introduce el aprendizaje del español, con tratamiento de segunda lengua.

Por tanto, el nivel inicial del MIB es más complejo y requiere de la acreditación de los cinco módulos básicos siguientes:

- MIBES 1: Empiezo a leer y escribir en mi lengua.
- MIBES 2: Hablemos español.
- MIBES 3: Leo y escribo en mi lengua.
- MIBES 4: Empiezo a leer y escribir el español.
- MIBES 5. Uso la lengua escrita.

Para el caso de los hablantes indígenas que resulten monolingües o bilingües incipientes en la Entrevista, se recomienda que inicien su nivel inicial con el trabajo simultáneo de los módulos: MIBES 1 y MIBES 2, para pasar después al estudio simultáneo del MIBES 3 y del MIBES 4, si es posible, y concluir con el MIBES 5. El tiempo para estudiar y acreditar los cinco módulos del MIB puede estar entre 12 y 21 meses.

En virtud de que los módulos para esta vertiente están en construcción para las diferentes lenguas indígenas, puede ser que en algunas de ellas no se cuente con alguno de los módulos; por lo que esta vertiente sólo se utilizará cuando al menos haya disponibilidad de los módulos MIBES 1 en la lengua indígena, y el MIBES 2 y MIBES 4.

Con fines estadísticos, para que una persona se considere alfabetizada en el MIB, debe haber acreditado los cinco módulos del nivel inicial que lo conforman. El MIBES 2 y el MIBES 4 pueden ser acreditados por entrevista inicial.

Para no desalentar los avances del aprendizaje en esta vertiente es necesaria la emisión, en formatos oficiales, de las siguientes constancias de alfabetización, independientemente del orden en que las acrediten:

- **Primera etapa de alfabetización en lengua materna**, al acreditar el MIBES 1: Empiezo a leer y escribir en mi lengua.
- **Segunda etapa de alfabetización en lengua materna**, con la acreditación del MIBES 3: Leo y escribo en mi lengua.
- **Español oral elemental**, con la acreditación del MIBES 2. Hablemos español.
- **Español escrito elemental**, con la acreditación del MIBES 4: Empiezo a leer y escribir el español, y
- **Alfabetización y conclusión del nivel inicial**, al concluir todo el nivel.

Cuando no se disponga de los 5 módulos previstos para el nivel inicial, considerando las características de la lengua específica, se pueden aplicar los siguientes caminos alternos:

- Cuando no se tenga el MIBES 3 se puede avanzar con el estudio del MIBES 4 e incluso el MIBES 5.
- Cuando no se tenga el MIBES 5 y ya se haya concluido el MIBES 4, se puede avanzar con el módulo Para empezar de la vertiente hispanohablante, pero incorporando algunas de las actividades, en lengua materna.
- Si se concluyó el módulo Para empezar y aún no se cuenta con el MIBES 3, se pueden aplicar actividades en lengua materna conforme a las competencias y contenidos establecidos en el documento de Recomendaciones sobre actividades en lengua indígena que expida el INEA.

7.7. Primaria para jóvenes y adultos

El objetivo de estudio de este nivel, así como el de secundaria, es propiciar la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades y actitudes tanto para el aprendizaje como para que puedan desempeñarse con mayor potencial en su quehacer cotidiano, y aplicar lo aprendido de forma continua y autónoma a lo largo de la vida, con la perspectiva de que puedan acreditar y certificar su primaria y secundaria, y estar en posibilidades de continuar sus estudios formales, si es su deseo.

7.7.1. Primaria en el MEVyT para población hispanohablante

La primaria con el MEVyT requiere el aprendizaje y acreditación de los conocimientos y competencias:

- Tres módulos básicos del nivel inicial: La palabra, Para empezar y Matemáticas para empezar,

- Siete módulos básicos del nivel intermedio: Saber leer, Leer y escribir, Los números, Cuentas útiles, Figuras y medidas, Vamos a conocernos y Vivamos mejor, y
- Dos módulos diversificados seleccionados por las propias personas, de los cuales uno puede provenir de cursos externos de capacitación.

Los educandos que saben leer y escribir pero no cuentan con antecedentes escolares, pueden acreditar el nivel inicial completo por equivalencia y sin calificación, siempre que estudien y acrediten todos los módulos básicos del nivel intermedio.

Los módulos alternativos en esta vertiente, que están en desaparición en su forma impresa, son:

a. Nuestra vida en común o El maíz, nuestra palabra, para sustituir el estudio de los dos módulos básicos Para empezar y Matemáticas para empezar, del nivel inicial.

b. Números y cuentas para el campo, Números y cuentas para el hogar o Números y cuentas para el comercio, para sustituir el estudio de los tres módulos Los números, Cuentas útiles y Figuras y medidas, del nivel intermedio.

El tiempo promedio para estudiar la primaria completa es de 7 a 10 meses sin considerar el del nivel inicial.

7.7.2. Primaria en el MIB

La primaria en el MIB requiere el aprendizaje y acreditación de los conocimientos y competencias previstos en 12 módulos:

- Cinco módulos básicos del nivel inicial MIBES 1, MIBES 2, MIBES 3, MIBES 4 y MIBES 5 o sus equivalentes, y
- Siete módulos básicos del nivel intermedio: Saber leer, Leer y escribir, Matemáticas para empezar, Números y cuentas (MIBES 6), Figuras y medidas, Vamos a conocernos y Vivamos mejor (en su versión indígena MIBES 8 o en español).

En el nivel intermedio de primaria en el MIB se puede incorporar a todos los educandos hablantes de lenguas indígenas que estén listos para cubrirlo, independientemente de donde hayan estudiado, pero siempre y cuando presente documentos comprobatorios de escolaridad de 4o. grado en adelante o acredite la primera sesión completa del examen diagnóstico del MEVYyT hispanohablante, equivalente al nivel inicial.

7.7.3. Primaria en el MEVyT 10-14

Está constituido por una oferta acotada de la estructura curricular del MEVyT para población hispanohablante, en función de las características y necesidades de ese grupo de edad.

Para efectos de una organización educativa más flexible y pertinente que la escolarizada, pero más estructurada que la educación completamente abierta, el MEVyT 10-14 se conforma de tres fases: La fase I corresponde al nivel inicial del MEVyT y se incorporan en ella los niños o jóvenes analfabetas o con altas deficiencias en lectura y escritura. En la fase II se ubica a niños con conocimientos básicos de lectura, escritura y cálculo, para continuar su desarrollo, y en la fase III se ubica a niños con mayores competencias matemáticas y de comunicación escrita, así como las referencias de la historia, geografía y ciencias naturales, equivalentes a un mínimo de 4 años de educación primaria escolarizada.

La primaria con el MEVyT para los niños y jóvenes en rango de edad 10-14 que no pueden incorporarse a la escuela, se cubre con el aprendizaje y acreditación de los conocimientos y competencias previstos en 12 módulos, de los cuales 11 son básicos y uno es diversificado, conforme a la siguiente tabla.

| FASE I | FASE II | FASE III | MODULOS DIVERSIFICADOS |
|--|---|--|---|
| La palabra Para empezar Matemáticas para empezar | Leer y escribir Los números Cuentas útiles Somos mexicanos | Saber leer Figuras y medidas Vamos a conocernos Vivamos mejor Un diversificado | Ser joven ¡Aguas con las adicciones! Fuera de las drogas Un hogar sin violencia Jóvenes y trabajo Organizo mi bolsillo y las finanzas familiares Nuestros valores para la democracia Protegernos, tarea de todos Embarazo, un proyecto de vida Introducción a la computadora Escribo con la computadora |

Los niños y jóvenes deberán atenderse, de preferencia, en grupos exclusivos para la primaria 10-14 a cargo de un orientador educativo. Todo joven inscrito en la primaria 10-14 podrá sustentar hasta dos

exámenes por sesión, para los cuales es requisito presentar las evidencias de aprendizaje del módulo; no podrá presentar exámenes de módulos de otra fase hasta acreditar todos los módulos de la fase inmediata anterior y deberá concluir su educación dentro de esta vertiente, aun cuando rebase la edad.

7.8 Secundaria para todas las vertientes

Para el estudio y certificación de la secundaria, se requiere acreditar los ocho módulos básicos del nivel avanzado:

- Hablando se entiende la gente, ¡Vamos a escribir! y Para seguir aprendiendo, del eje de Lengua y comunicación,
- Información y gráficas, Fracciones y porcentajes, y Operaciones avanzadas, del eje de Matemáticas,
- Nuestro planeta la Tierra y México nuestro hogar, del eje de Ciencias, y
- Cuatro módulos diversificados seleccionados por el usuario, de los cuales se pueden acreditar hasta tres con cursos externos de capacitación.

El módulo alternativo es Números y cuentas para la vida y sustituye a los módulos básicos: Información y gráficas, Fracciones y porcentajes y Operaciones avanzadas; sin embargo, los módulos impresos sólo se ofrecerán hasta que se termine su existencia actual.

La secundaria completa para población hispanohablante se estima que tiene una duración promedio de 11 meses. En la vertiente MIB del nivel avanzado o de secundaria los educandos deben ser atendidos siempre por asesores bilingües de la etnia-lengua que corresponda para lograr una mayor pertinencia, comprensión y aprendizaje.

7.9 Formación de figuras institucionales y solidarias

El MEVyT, como todo modelo educativo, requiere de la participación de figuras institucionales capacitadas para organizar y administrar los servicios educativos que faciliten y consoliden la aplicación de su enfoque, y de figuras solidarias preparadas para acompañar el proceso educativo de las personas jóvenes y adultas, realizar las actividades de promoción de los servicios educativos, aplicar los exámenes o apoyar las actividades operativas. Esto hace necesario el desarrollo de un proceso de formación permanente de las figuras institucionales y solidarias que participan en la operación, atención, seguimiento y evaluación de dichos servicios en función de las necesidades estatales y locales.

Así, los principales destinatarios de la formación para aplicar adecuadamente el MEVyT y desarrollar las actividades educativas, son las siguientes:

- Figuras institucionales en las entidades federativas: Personal operativo y técnico de las oficinas estatales, coordinadores regionales, coordinadores de zona, técnicos docentes, técnicos docentes bilingües y personal técnico y operativo de las coordinaciones de zona.
- Figuras solidarias: Asesores, asesores bilingües, orientadores educativos de grupo, auxiliares intérpretes, multiplicadores, titulares promotores, enlace de Plaza, promotores de Plaza Comunitaria, apoyos técnicos, coordinadores de aplicación de exámenes, aplicadores, apoyos regionales y apoyos técnicos regionales de Plazas, enlaces y apoyos de todo tipo.

Para aplicar y consolidar el MEVyT, se dará prioridad a la formación de las figuras solidarias que participan en la tarea directa de atención educativa hacia las personas jóvenes y adultas, es decir: asesores, asesores bilingües, orientadores de grupo y auxiliares intérpretes, así como a quienes participan en la organización y seguimiento de los servicios; enlaces y apoyos educativos, técnicos docentes, enlaces regionales, titulares promotores, enlace de Plaza, promotores de plazas, apoyos técnicos, aplicadores y formadores.

El proceso de formación permanente de todas las figuras habrá de considerar las etapas de inducción formación inicial y formación continua, con base en las necesidades y circunstancias.

- La inducción debe ofrecer el contexto en que participarán las figuras que se incorporan al INEA, a sus Delegaciones o los IEEA, en relación con el ámbito y los valores institucionales, y con el compromiso que se requiere para atender a las personas en situación de rezago educativo. Es una etapa de sensibilización para que las figuras participantes conozcan la importancia de su colaboración, la misión, visión y los objetivos institucionales y, muy brevemente, los propósitos y procesos de los servicios, proyectos o estrategias en los que se ubicarán, la forma de operar institucional y solidaria, las características generales del modelo educativo con que se trabaja, y las actividades específicas que van a realizar, con las principales reglas operativas de su incumbencia,

incluidos los apoyos económicos, en su caso, con objeto de que tengan elementos para decidir si asumirán el compromiso.

Para la inducción de las figuras, los IEEA y las Delegaciones del INEA desarrollarán los planes y materiales específicos.

- La etapa de formación inicial debe favorecer la apropiación de los elementos básicos para que las figuras puedan iniciar el ejercicio de sus actividades. A los asesores o figuras equivalentes se les debe dotar de los conceptos, nociones, propósitos, características, estructura, metodologías y normas mínimas que aplican al MEVyT o al MIB y a su tarea educativa específica, necesarios para empezar a aplicar el modelo. La formación inicial de los asesores o equivalentes tendrá una duración mínima de 24 horas, pudiendo distribuirse en varias sesiones, dependiendo de las circunstancias de los destinatarios y de la operación. En caso de que los asesores vayan a participar en la alfabetización o nivel inicial, se deberá considerar la preparación para adquirir el dominio del método y los módulos específicos para la instrumentación de dicho nivel, y, en caso de que participen como asesores bilingües habrá que considerar el taller inicial intensivo de Lectura y escritura de su lengua indígena, para el cual se puede aplicar el módulo MIBES 7 de su lengua específica.

- La formación continua busca propiciar el desarrollo de los conocimientos, habilidades y actitudes específicos que las figuras deberán poner en juego e integrar para realizar adecuadamente las actividades encomendadas y mejorar su desempeño, entre las cuales habrán de incorporarse el desarrollo de las competencias de alfabetización tecnológica.

Para lograr esta formación continua se pueden instrumentar cursos de capacitación, de actualización y de desarrollo, complementándolos con la generación de modalidades y la aplicación sistemática de espacios de reflexión y preparación, presenciales y a distancia, tales como reuniones de balance académico, sesiones informativas, foros, encuentros, seminarios, conferencias, diplomados y estudio dirigido. Es particularmente importante propiciar la participación activa de los asesores y multiplicadores, en procesos de intercambio de experiencias e información que propicie el análisis y reflexión sobre la teoría y la práctica de su tarea como facilitadores del aprendizaje, para encontrar conjuntamente formas de mejorar la tarea educativa.

Con el fin de propiciar la calidad educativa, se buscará que cada asesor solidario participe en el Sistema de Valoraciones que se oriente a detectar fortalezas y debilidades y brindar elementos para que el IEEA o Delegación del INEA pueda planear y organizar programas específicos y direccionados de formación. El INEA aplicará valoraciones dependiendo de la disponibilidad de recursos.

Para las acciones de formación y de valoración de asesores, el INEA es normativo y puede ser proveedor de algunos materiales, estrategias y apoyos para que los IEEA y Delegaciones del INEA fortalezcan estas funciones e incrementen los niveles y desempeños de las figuras con base en las posibilidades. Entre los apoyos podrán canalizarse a las entidades: jornadas y talleres de actualización, valoraciones diagnósticas y de proceso, sistemas de registro y seguimiento, evaluaciones y certificaciones de estándares de competencia, así como recursos económicos, bajo la base de que las entidades brindarán información sobre las acciones realizadas, para que se pueda evaluar el cumplimiento de sus programas anuales de formación.

Con esta base, los IEEA y Delegaciones del INEA son responsables, entre otras acciones, de:

- Elaborar y ajustar, en su caso, el Programa anual de formación conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección Académica del INEA.
- Organizar, realizar y dar seguimiento a las acciones de formación permanente para el personal y las figuras solidarias, que propicien no sólo la transmisión de información, sino la apropiación de los conceptos y estrategias para el mejor desempeño de sus tareas.
- Informar al INEA sobre las acciones de formación a través del RAF, con base en las indicaciones respectivas al seguimiento del proceso.
- Establecer mecanismos eficaces y económicos para formar a las diferentes figuras en la aplicación de los proyectos, estrategias y modelos que se determinen para la atención de los diferentes grupos de educandos, en especial los de las poblaciones objetivo, considerando las etapas de inducción, formación inicial y formación continua.
- Procurar la realización de las reuniones periódicas de balance académico en zonas y microrregiones, para promover el intercambio de experiencias y propiciar la atención grupal y el mejoramiento de la práctica educativa.
- Impulsar la designación de una figura educativa en las Coordinaciones de zona que apoye los procesos de seguimiento educativo y formación, con involucramiento de los técnicos docentes.

- Promover que las Plazas Comunitarias sean centros de formación en los que se aprovechen de manera integral los recursos a su alcance.
- Identificar las necesidades de formación de las personas que deseen participar como asesores educativos, a través de mecanismos tales como la valoración diagnóstica.
- Realizar y actualizar, en la medida de lo posible los diagnósticos de necesidades de formación para las diferentes figuras institucionales y solidarias que intervienen en los procesos de atención.
- Verificar el nivel educativo de los asesores y, en su caso, organizar las estrategias para que los asesores que no cuenten con la educación básica, la completen en un período razonable, y para que se propicie la continuidad educativa de los que solamente tienen secundaria.

8. Evaluación del aprendizaje

Además de la evaluación formativa que se desarrolla en el proceso de estudio de los módulos, se brindan los procesos siguientes de evaluación del aprendizaje con fines comprobatorios: la evaluación diagnóstica, la formativa formal y la evaluación final.

8.1. Evaluación diagnóstica

Su propósito es reconocer y acreditar las competencias y habilidades básicas de las personas antes de iniciar el proceso educativo y se integra por el reconocimiento de algunas competencias comunicativas, a través de la Entrevista inicial, los antecedentes escolares mediante las tablas de sustitución correspondientes, y/o por el examen diagnóstico opcional que permite ubicar, acreditar o certificar la primaria y/o la secundaria. El educando decide si presenta o no el examen diagnóstico. Esta evaluación se aplica en todo el país.

8.1.1. Acreditación de módulos por Entrevista inicial

El módulo La palabra se puede acreditar por equivalencia, sin calificación, cuando durante la entrevista inicial la persona resuelve satisfactoriamente el ejercicio de lectura-escritura que se contempla en ella.

El módulo MIBES 2 se puede acreditar por equivalencia sin calificación, cuando durante la Entrevista inicial dirigida a las regiones o comunidades con presencia indígena, la persona resulta bilingüe coordinada. También puede acreditar el módulo MIBES 4, por equivalencia, sin calificación, cuando durante la entrevista resuelve satisfactoriamente el ejercicio de lectura y escritura que se contempla en ella.

8.1.2. Tablas de sustitución

Las tablas de sustitución son instrumentos que contienen los criterios de validación de los antecedentes escolares comprobados mediante boletas de grados aprobados, lo que permite realizar equivalencias entre éstos y los módulos del MEVyT requeridos para certificar. Asimismo, especifican los módulos que faltan para acreditar el nivel correspondiente.

Los antecedentes se reconocen cuando la persona entrega las boletas de grado aprobado de primaria o secundaria, se le reconocerá como acreditado un grado de educación primaria y secundaria cuando adeude alguna de las áreas o asignaturas que no formen parte del Plan de Estudios por Asignaturas vigente o si adeuda las consideradas como actividades de desarrollo en el Plan de Estudios 1993: Lengua Extranjera, Expresión y Apreciación Artísticas, Educación Física y Educación Tecnológica, para estos casos se les acreditará el nivel respectivo.

En el caso de que los jóvenes o adultos presenten boleta de 3o. de secundaria y adeuden alguna de las áreas o asignaturas consideradas de desarrollo tienen dos opciones:

1. Aplicar la tabla de equivalencias con el 2o. grado de secundaria o

2. Presentar examen diagnóstico, si la calificación obtenida es aprobatoria se les expedirá el certificado de secundaria.

a. La tabla de sustitución para primaria en la ruta del MEVyT para población hispanohablante es:

| SI PRESENTA BOLETAS DE GRADO DE PRIMARIA | SUSTITUYE EN MEVyT | LOS MODULOS POR ESTUDIAR EN MEVyT PARA CERTIFICAR PRIMARIA |
|--|--|---|
| 1o. y 2o. | Nada | Todos |
| 3o. | La palabra Para empezar Matemáticas para empezar | Leer y escribir Vamos a conocernos Los números |

| | | |
|-----|---|--|
| | | Saber leer Cuentas útiles Figuras y medidas Vivamos mejor 2 Diversificados |
| 4o. | La palabra Para empezar Leer y escribir Matemáticas para empezar Los números Vamos a conocernos Diversificado | Saber leer Cuentas útiles Figuras y medidas Vivamos mejor Diversificado |
| 5o. | La palabra Para empezar Leer y escribir Matemáticas para empezar Los números Cuentas útiles Vamos a conocernos Saber leer Diversificado | Figuras y medidas Vivamos mejor Diversificado |

b. La tabla de sustitución para primaria en la ruta del MEVyT indígena bilingüe es:

| SI PRESENTA BOLETAS DE GRADO DE PRIMARIA | SUSTITUYE EN MIB | LOS MODULOS POR ESTUDIAR EN MIB PARA CERTIFICAR LA PRIMARIA |
|---|--|---|
| 1o. y 2o. | Nada | Todos |
| 3o. | MIBES 1 MIBES 2 MIBES 3 MIBES 4 | MIBES 5 Uso la lengua escrita MIBES 6 Números y cuentas Matemáticas para empezar Leer y escribir Saber leer Vamos a conocernos Figuras y medidas MIBES 8 Vivamos mejor o Vivamos mejor hispanohablante |
| 4o. | MIBES 1 MIBES 2 MIBES 3 MIBES 4 | Leer y escribir Saber leer MIBES 6 Números y cuentas Figuras y medidas |

| | | |
|-----|--|---|
| | MIBES 5 Uso la lengua escrita Matemáticas para empezar | Vamos a conocernos MIBES 8 Vivamos mejor o Vivamos mejor hispanohablante |
| 5o. | MIBES 1 MIBES 2 MIBES 3 MIBES 4 MIBES 5 Uso la lengua escrita Matemáticas para empezar Vamos a conocernos MIBES 6 Números y cuentas | Leer y escribir Saber leer Figuras y medidas MIBES 8 Vivamos mejor o Vivamos mejor hispanohablante |

c. La tabla de sustitución para el MEVyT 10-14 es:

| SI PRESENTA BOLETAS DE GRADO DE PRIMARIA | SUSTITUYE EN MEVyT 10-14 | SE UBICA EN |
|---|---------------------------------|--------------------|
| 1o. | Nada | Fase 1 |
| 2o. | Nada | Fase 1 |
| 3o. | Fase 1 | Fase 2 |
| 4o. | Fase 2 | Fase 3 |
| 5o. | Fase 2 | Fase 3 |

d. La tabla de sustitución para secundaria en el MEVyT es la siguiente:

| BOLETAS DE GRADO DE SECUNDARIA | SUSTITUYE EN MEVyT | MODULOS POR ESTUDIAR EN MEVyT PARA CERTIFICAR SECUNDARIA |
|---|--|---|
| 1o. | Hablando se entiende la gente Información y gráficas Dos diversificados | Vamos a escribir Para seguir aprendiendo Fracciones y porcentajes Operaciones avanzadas Nuestro planeta, la Tierra México, nuestro hogar Dos diversificados |
| 1o. y 2o. | Hablando se entiende la gente Información y gráficas Vamos a escribir Fracciones y porcentajes Cuatro diversificados | Para seguir aprendiendo Operaciones avanzadas Nuestro planeta, la Tierra México, nuestro hogar |

8.1.3 Examen diagnóstico

El examen diagnóstico del MEVyT está compuesto por cinco sesiones y evalúa las competencias de los módulos necesarios para certificar la primaria o la secundaria, conforme a la siguiente tabla:

| SESIONES | MODULOS DEL MEVyT | NIVEL EDUCATIVO QUE EVALUA |
|---------------|---|---|
| PRIMERA (ED1) | La palabra Para empezar Matemáticas para empezar | INICIAL DE LA PRIMARIA: Lengua y comunicación Matemáticas |
| SEGUNDA (ED2) | Leer y escribir Saber leer Vivamos mejor Diversificado 1 (DIV1) | PRIMARIA en: Lengua y comunicación Ciencias |
| TERCERA (ED3) | Los números Cuentas útiles Figuras y medidas Vamos a conocernos Diversificado 2 (DIV2) | PRIMARIA en: Matemáticas Ciencias |
| CUARTA (ED4) | Para seguir aprendiendo. Vamos a escribir Hablando se entiende la gente Nuestro planeta, la Tierra Diversificados 1 y 2 (DIV1 y DIV2) | SECUNDARIA en: Lengua y comunicación Ciencias |
| QUINTA (ED5) | Fracciones y porcentajes. Información y gráficas. Operaciones avanzadas México, nuestro hogar Diversificados 3 y 4 (DIV3 y DIV4) | SECUNDARIA en: Matemáticas Ciencias |

Para el examen diagnóstico se aplican los siguientes criterios:

a. A los adultos que soliciten acreditar sus conocimientos en los IEEA y Delegaciones del INEA se les debe proporcionar la información necesaria para presentarlo durante la entrevista inicial.

b. Los niños y jóvenes de 10-14 años que saben leer y escribir pero no cuentan con antecedentes escolares sólo tienen derecho a presentar, si es su deseo, la primera sesión del examen diagnóstico para acreditar la fase I en su conjunto.

c. La primaria se evalúa con las tres primeras sesiones. Las personas que sepan leer y escribir, sin antecedentes escolares, sin boletas de algún grado escolar, o sólo con boletas de primero y/o segundo de primaria tendrán que presentar desde la primera sesión. A las personas que exhiban boletas de tercero de primaria, se les acreditará sin calificación los módulos que se evalúan en la primera sesión y podrán presentar en el examen diagnóstico desde la segunda sesión.

d. No es requisito que las personas que presenten la segunda sesión acrediten todos los módulos para presentar la tercera sesión. Lo mismo aplica en el caso de la cuarta y quinta sesiones.

e. Aquellas personas con certificado de primaria y/o boletas de algún grado de secundaria presentan la cuarta y/o quinta sesión.

f. Las personas hablantes de lengua indígena, si lo desean, después de presentar el examen diagnóstico, tienen derecho a participar en los círculos de estudio con asesor hispanohablante de acuerdo con los resultados obtenidos en el mismo.

g. Si una persona HLI opta por presentar la primera sesión del examen para acreditar módulos del MIB y desea continuar estudiando en esta vertiente se procederá conforme a lo siguiente:

Si acredita La Palabra se le reconocerá automáticamente el MIBES 2 y el MIBES 4, por lo que deberá cursar el MIBES 1, MIBES 3 y el MIBES 5.

Si acredita La Palabra y Para empezar se le reconocerán el MIBES 2, MIBES 4 y MIBES 5, por lo que deberá estudiar y acreditar el MIBES 1 y MIBES 3.

Si acredita el nivel inicial completo se le reconocerán el MIBES 2, MIBES 4, MIBES 5 y Matemáticas para empezar, por lo que deberá estudiar el MIBES 1 y MIBES 3 del nivel inicial, y el nivel intermedio del MIB con un diversificado en vez de Matemáticas para empezar.

8.2 Evaluación formativa

Una forma de evaluación formativa se desarrolla a lo largo de todo el proceso educativo, y se concreta en la realización de las diversas actividades previstas en el módulo y las que se vayan derivando del mismo. En caso de que el estudio haya sido apoyado por un asesor o equivalente, éste debe firmar la Hoja de avances relacionada con el módulo, lo que permitirá que el educando pueda acceder a la evaluación final con fines de acreditación; para los estudiantes libres, se requerirá que la Hoja sea firmada por el Técnico docente o quien designe el Coordinador de zona.

Adicionalmente, con fines de registro en el SASA y fuera del proceso evaluativo de los módulos, es necesario aplicar y controlar las evaluaciones formativas formales de:

a. El módulo La Palabra del MEVyT en español. En este caso las evaluaciones formativas son dos y son elaboradas de forma estandarizada para aplicación nacional, los resultados de su aplicación se deben notificar al educando y quedar registrados en el SASA.

b. El MIB, para los módulos que se detallan a continuación:

| EVALUACIONES FORMATIVAS | |
|-------------------------|--------------|
| MIBES 1 | 2 formativas |
| MIBES 2 | Ninguna |
| MIBES 3 | 1 formativa |
| MIBES 4 | 1 formativa |
| MIBES 5 | Ninguna |

Los exámenes formativos para el MIB son elaborados por los equipos técnicos estatales de la etnia-lengua en cuestión y son aplicados y calificados por las Coordinaciones de zona, sin involucrar a los asesores que apoyan el proceso educativo. En caso de no acreditación, se deberá realimentar a técnicos docentes bilingües, enlaces bilingües y asesores bilingües con los detalles de los resultados de estas evaluaciones para que los den a conocer a los adultos. El resultado se registra en el SASA-I.

Cuando no se cuente con la formativa correspondiente al módulo MIBES 3, se aplicará un examen basado en las Recomendaciones sobre actividades en lengua indígena emitidas por el INEA.

La aplicación y registro aprobatorio de estos exámenes formativos son adicionales y no suplen la evaluación final de los módulos de nivel inicial, la cual se hará de acuerdo a las normas regulares.

8.3. Evaluación final

Se lleva a cabo mediante la presentación de un examen final por módulo, examen que no se limita a la verificación de los conocimientos adquiridos ya que incorpora aspectos cualitativos que tienen que ver con la valoración del desarrollo de competencias, especialmente en cuanto a habilidades, aptitudes y conocimientos integrados.

Con respecto al nivel inicial se aplican los siguientes criterios:

- Para el caso de la acreditación del módulo La Palabra del MEVyT hispanohablante, son válidas diferentes tipos de evidencias de proceso, en virtud de que se aceptan diversos métodos de alfabetización y las evidencias deben ajustarse al método particular, que puede provenir de terceros. Sin embargo, los exámenes finales son de elaboración y aplicación nacional.

- En el caso de vertiente MIB, en particular para los módulos MIBES 1, 3 y 5, así como para el MIBES 7, los exámenes finales son formulados por equipos técnicos elaboradores de material educativo bilingüe, que participan en los IEEA a cargo del desarrollo de cada proyecto étnico-lingüístico en cuestión, con apego a las tablas de especificaciones que elabore la Dirección de Acreditación y Sistemas del INEA y con su supervisión y asesoría para la conformación de los bancos de reactivos. La evaluación de los aprendizajes de estos módulos MIBES, responderán a procesos diferenciados por la lengua que corresponda.

Cuando no se cuente con el examen final del MIBES 3, se aplicará un examen basado en las "Recomendaciones sobre actividades en lengua indígena" que emite el INEA, y cuando no se cuente con el examen final del MIBES 5, se aplicará un examen adaptado del módulo Para empezar.

- Los exámenes finales para los módulos MIBES 2 y 4, son elaborados con criterios nacionales, aunque el del MIBES 2 -Hablemos español-, se aplicará en todos los casos para ser respondido en forma oral por el educando.

Para los módulos de los demás niveles de cualquier vertiente, se utilizan los materiales y se aplican los exámenes desarrollados por el INEA para su utilización nacional.

En el proceso de solicitud, aplicación y acreditación de exámenes se aplican las siguientes reglas:

- a. Los adultos podrán aprender y acreditar cualquier módulo que les interese del MEVyT.
- b. Los educandos no podrán acreditar dos veces un mismo módulo, aun cuando se incorporen a otro nivel.
- c. Todos los módulos del MEVyT (con excepción de los establecidos en el punto anterior) se acreditan con la presentación de exámenes finales homogéneos a nivel nacional y su aplicación la llevarán a cabo únicamente los aplicadores y coordinadores de aplicación.
- d. Los educandos que utilicen las modalidades digitales para el estudio de los módulos (cursos de libre acceso, descargables, MEVyT virtual o MEVyT en línea) deben presentar la Hoja de avances foliada

para tener derecho a presentar examen, la cual deberá estar firmada por el asesor, en su caso, el técnico docente o la persona designada en la Coordinación de zona, Es necesario que las Coordinaciones de zona, con base en sus particularidades de conectividad, instrumenten el servicio de obtención de las Hojas de avances foliadas, en la misma Coordinación o en las Plazas Comunitarias de su ámbito.

- e. Los requisitos a cubrir en el momento de la presentación de exámenes finales son la entrega por parte del educando y la verificación por parte del aplicador o del coordinador de aplicación, de los siguientes documentos:
 - I. Credencial del INEA, del IEEA o una identificación con fotografía.
 - II. Hoja de avances correspondiente al módulo, firmada por el asesor, en su caso, o por el técnico docente o coordinador de zona cuando el educando sea libre. En el caso de las modalidades digitales, debe presentar la Hoja de avances foliada, debidamente firmada.
 - III. Paquete modular trabajado completo, con las evidencias escritas por el propio usuario si el módulo es impreso. Esto no es aplicable en el caso módulo de La Palabra, donde puede presentar evidencias distintas ni en el de MIBES 2 Hablemos español, porque es un desarrollo oral. Tampoco es aplicable para los módulos estudiados bajo las modalidades digitales.
- f. Si el educando presenta evidencias del módulo impreso o la Hoja de avances foliada como resultado del estudio en las modalidades digitales y acredita el examen con una calificación de 6 ó más, contará con un punto adicional a la calificación del examen final.
- g. Los módulos alternativos se presentan con la exhibición de evidencias del módulo cursado.
- h. En una misma sesión se podrán presentar hasta dos exámenes, a excepción de los módulos alternativos.
- i. Los exámenes que dan lugar a calificación (diagnósticos y finales) son elaborados por la Dirección de Acreditación y Sistemas del INEA.
- j. La clave que se debe utilizar mensualmente para la aplicación de exámenes será la autorizada por la Dirección de Acreditación y Sistemas del INEA.
- k. Los aplicadores de exámenes serán capacitados por los jefes de acreditación de los IEEA y/o Delegaciones del INEA con la colaboración de las Coordinaciones de zona. En el caso de aplicar exámenes para el MIB los aplicadores deberán ser bilingües, éstos fungirán como calificadores de examen y rotarán sus actividades de aplicador y calificador, siendo ambas en términos de apoyo económico, equivalentes.

8.4. Exámenes en línea

Los jóvenes o adultos pueden optar por la acreditación de los módulos del MEVyT a través de los exámenes en línea que se aplican en las Plazas Comunitarias o en las sedes habilitadas para ello que cuentan con conexión a Internet para poder acceder al sistema, que se realiza a través del llamado Sistema Automatizado de Exámenes en Línea (SAEL) del INEA.

Esta modalidad de evaluación se lleva a cabo utilizando exámenes generados de manera aleatoria en el momento de su presentación, con reactivos que proceden del Banco Nacional del INEA. Previo a la presentación de los exámenes en línea es necesario que el adulto reciba una sesión o asesoría sobre el manejo del ratón, del navegador de Internet y de la barra de desplazamiento, así como contar con una cuenta de correo electrónico. Una vez validada por el aplicador la identidad del educando, se procede a la revisión de evidencias de aprendizaje conforme a la normatividad vigente, y se le permite que resuelva el examen dándole acceso mediante una clave única por evento y educando. Concluido el examen, el sistema reporta la

calificación y los temas a reforzar, y, cualquiera que sea el resultado (aprobatorio o no), se importará al kárdex del educando en el SASA.

8.5. Acreditación de cursos externos de capacitación

El reconocimiento de los cursos de capacitación para el trabajo y/o cursos de formación para la vida, se realiza a través de su acreditación en el MEVyT como módulos diversificados, bajo los siguientes criterios:

La acreditación de estos módulos se otorga sin calificación, y con la presentación de las constancias o reconocimientos oficiales de aquellos programas de instituciones, organizaciones y dependencias que previamente el IEEA o Delegación o Dirección dentro del INEA haya enviado para su autorización, a la Dirección Académica.

- a. Se reconocerán sólo las capacitaciones y talleres expedidos en un periodo no mayor de cinco años anteriores, al momento de presentar las constancias.
- b. La temática de las capacitaciones o talleres válidas a acreditar, deberá desarrollar o fortalecer competencias que contribuyan a mejorar la calidad de vida y trabajo, por ejemplo: capacitación en oficios, cuidado de la salud, mejoramiento de la vivienda, protección y cuidado del medio ambiente, diseño y confección de vestido, aplicación y desarrollo de proyectos productivos, administración y contabilidad, desarrollo de microempresas, elaboración de alimentos, derechos humanos, gestión u organización ciudadana, educación y orientación para padres, inglés y computación.
- c. Sesenta horas y más de capacitación recibida por una persona, otorgan la equivalencia para acreditar un módulo diversificado durante y en cualquier momento del proceso de la educación básica (primaria y secundaria).
- d. Sólo se podrá acreditar un módulo diversificado para la certificación de la primaria, y hasta tres para el nivel secundaria. Ninguna capacitación o taller podrá acreditarse más de una vez.
- e. Las 60 horas pueden obtenerse por acumulación de varios cursos de 5, 10, 20, 30 ó 40 horas, siempre que pertenezcan al mismo ámbito temático o ejes afines entre sí en cuanto al propósito que siguen y hayan sido impartidas por la misma institución. Ningún curso o taller puede tener una duración menor de 5 horas.
- f. Las 60 horas pueden ser parte de una formación más extensa. Si una persona presenta una sola constancia de más de 60 horas, se acreditará únicamente un módulo diversificado. Para que esta formación extensa pueda ser reconocida como 2 ó más módulos diversificados, porque cubre el tiempo necesario (120, 180 ó 240 horas), se requiere la presentación de la constancia formal y de boletas o constancias parciales que fraccionen el curso, con los nombres de los módulos, partes o materias diferentes que puedan autorizarse para registro.
- g. Para proceder a la autorización de los cursos y talleres como módulos diversificados, se aplicará el siguiente procedimiento:
 - I. El área responsable del IEEA o Delegación del INEA, llenará una Cédula de Garantía por curso en la que registrará los datos correspondientes y hará mención de los cursos con los que se podría complementar para alcanzar la duración requerida.
 - II. El director del IEEA o el delegado del INEA, se responsabilizará del análisis de la calidad y pertinencia de los programas.
 - III. El director del IEEA o el delegado del INEA deberá firmar la Cédula de Garantía y enviarla en original a la Dirección Académica del INEA, para su análisis y dictamen. En caso de que éste sea positivo, la Dirección Académica, lo informará al IEEA o Delegación del INEA y a la Dirección de Acreditación y Sistemas para su registro correspondiente en el SASA y su publicación en el portal institucional.
 - IV. Cada IEEA o Delegación del INEA deberá conformar un Catálogo estatal de cursos de capacitación y talleres para la vida autorizados. Este catálogo deberá publicarse en el portal estatal del IEEA, en su caso.

- V. En el caso de que existan solicitudes de reconocimiento de cursos que provengan del CONEVyT para aplicarse nacional o regionalmente, su representante será la instancia responsable del llenado de la Cédula de Garantía y de realizar los trámites ante la Dirección Académica.
- h. Con el propósito de conservar la calidad y vigencia de los cursos aceptados, el IEEA o la Delegación del INEA será responsable de verificarlos periódicamente, a través de visitas en los momentos de la realización de los cursos o talleres. Esta verificación podrá ser aleatoria o intencional, a juicio del titular del IEEA o de la Delegación del INEA.
- i. Estas normas tienen validez aplicándolas en su conjunto. Cualquier controversia al respecto, será resuelta entre la Dirección Académica, la Dirección de Acreditación y Sistemas y los IEEA o, en su caso, las Delegaciones del INEA.

9. Operación de los servicios educativos

La operación tiene como objetivo brindar servicios educativos de calidad a jóvenes y adultos en rezago educativo.

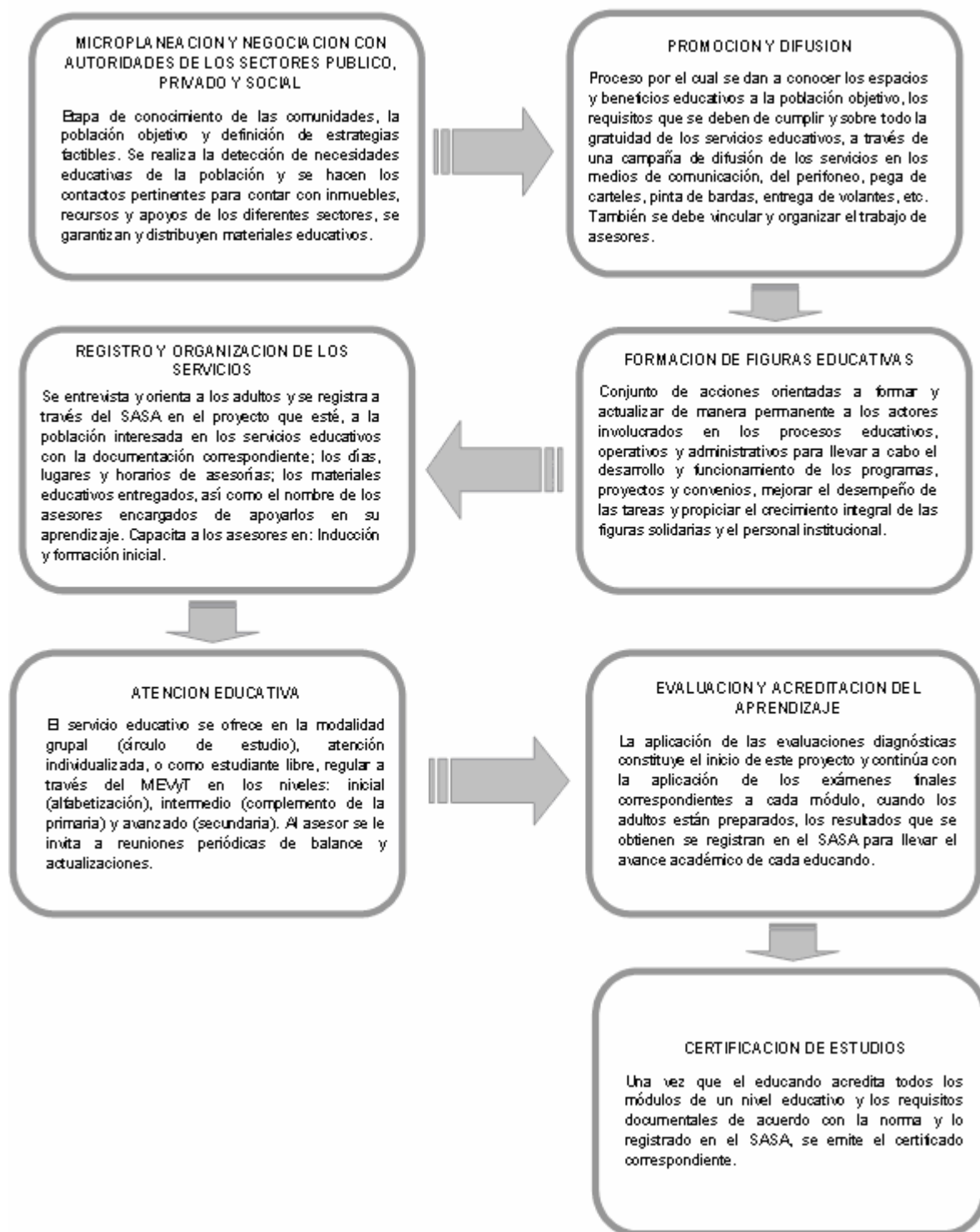
Los jóvenes y adultos se incorporan a través de la promoción del servicio educativo, reciben los apoyos que requieren para su avance académico, tales como: material didáctico, orientación y asesoría y gestión de los servicios de inscripción, acreditación y certificación de los estudios con validez oficial en la República.

Los IEEA y Delegaciones del INEA realizan conjuntamente con el INEA el seguimiento y evaluación de los servicios.

El INEA elabora un Plan Anual de Trabajo que se presenta para su autorización a la H. Junta Directiva del Instituto, el cual se difunde en su página de Internet www.inea.gov.mx, así como en el portal de la SEP.

9.1 Proceso operativo para otorgar los servicios.

DIAGRAMA DEL PROCESO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS



9.2. Unidades operativas

Los IEEA y Delegaciones del INEA prestan los servicios educativos a través de unidades operativas identificables. Las unidades operativas son los espacios físicos donde se proporcionan gratuitamente los servicios educativos, así como la orientación y los materiales para llevarlos a cabo. Son espacios de atención organizados por un asesor, avalado por el IEEA o Delegación del INEA.

Las unidades operativas se pueden ubicar en una gran diversidad de espacios, que ponen a disposición del INEA, entre otros, las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, centros educativos, empresas, organizaciones sociales y personas para que en ciertos horarios, se proporcionen los servicios educativos. Todas las unidades se registran en SASA con domicilio y horario verificable, así como con los nombres del agente promotor, el asesor(es) y los educandos vinculados.

Las unidades operativas pueden ser círculos de estudio independientes, Puntos de encuentro y Plazas Comunitarias.

9.2.1. Círculos de estudio independientes

Un círculo de estudio independiente es la unidad operativa básica, conformada por un grupo de educandos que se reúnen en un lugar y horario convenido con el propósito de estudiar, resolver dudas, intercambiar y aportar experiencias, siendo atendidos por uno o varios asesores. Es también la unidad mínima de operación que permite vincular a los educandos con el asesor(es) que les facilita la orientación educativa para avanzar en sus estudios.

9.2.2. Puntos de encuentro

El Punto de encuentro es la unidad operativa abierta a la población objetivo, que cuenta con servicios educativos integrales, incluidos el de sede de aplicación, porque se ubica en un lugar físico estable, reconocido y avalado por el IEEA o INEA. En el Punto de encuentro se pueden inscribir las personas jóvenes y adultas que desean estudiar la alfabetización, primaria y secundaria; se les proporcionan los servicios de asesoría educativa, materiales educativos y de aplicación de exámenes, además de la información que requieren y se les apoya para la gestión de los demás beneficios (credencial, informes de calificaciones, etc.).

Para que una unidad operativa se considere Punto de encuentro deberá garantizar:

- Que alguien va a brindar la orientación necesaria para incorporarse al servicio, bajo un horario de atención conocido,
- Que, para facilitar los aprendizajes, cuenta con al menos dos asesores educativos, para el caso del medio rural, y tres para el medio urbano.
- Que al menos mantiene, en el domicilio registrado, un promedio mínimo de atención mensual de 40 educandos activos, cuando se ubica en el medio urbano, y de 20 cuando se ubica en el medio rural, y que al menos 13 educandos en el medio urbano y 6 en el medio rural acrediten cada mes exámenes. Cada IEEA o Delegación del INEA puede incrementar el criterio, según las condiciones específicas.

Los Puntos de encuentro que no tengan el mínimo planteado deberán estar registrados en SASA como círculo o círculos de estudio independientes, salvo el caso de los que se ubiquen en el medio indígena, para los que no se requiere aplicar el criterio de la regularidad en la acreditación de exámenes.

Tanto el Punto de encuentro como el círculo de estudio independiente deben contar con un domicilio y horario registrado en SASA, que permita establecer contacto y supervisar las acciones con las figuras que participan en ellos. Pueden estar vinculados con un Titular promotor solidario que apoye la incorporación de educandos, la integración de expedientes, la gestión de materiales y calificaciones, así como la aplicación de estrategias de retención, lo cual le permite obtener los apoyos económicos respectivos siempre que el técnico docente no cubra dichas actividades o siempre que lo avale el IEEA o Delegación del INEA porque el técnico docente no puede cubrir dichas actividades. El Titular promotor puede gestionar las unidades operativas que le convengan dentro de un radio de influencia lógico y manejable, de forma que pueda atender satisfactoria y oportunamente a los educandos vinculados, pero deben ser localizables y estar registrados en SASA. Para ofrecer los servicios, el Titular promotor solidario debe apoyar en las siguientes actividades:

- Brindar información y orientación sobre el Programa de educación básica.
- Promover y gestionar la inscripción de jóvenes y adultos.
- Apoyar la canalización de documentación y solicitudes de materiales y exámenes de acreditación.
- Proporcionar material didáctico para asesores y educandos, y apoyar su vinculación en SASA.
- Motivar a los educandos en su permanencia.
- Entregar a los educandos los resultados de acreditación y certificación.

- Incorporar a los asesores que participan en los círculos de estudio.
- Apoyar la inducción y formación inicial de los asesores.
- Apoyar la organización y dar seguimiento a la atención educativa de los educandos.

9.2.3. Plazas Comunitarias

9.2.3.1. Objetivo

Ofrecer a los jóvenes y adultos servicios de educación básica; a las figuras solidarias e institucionales, un espacio útil para la actualización y formación permanente; a la población general, un sitio equipado para su formación laboral e impulso al desarrollo de competencias y habilidades, que dignifiquen su participación en la comunidad, así como, acceso a las tecnologías de información y comunicación con fines educativos, para la formación, actualización y de apoyo al aprendizaje de manera presencial y a distancia con material impreso o electrónico y apoyos bibliográficos.

En las Plazas Comunitarias se brindan los siguientes servicios:

- Educación básica para jóvenes y adultos en rezago educativo, bajo sus diversas modalidades, con el fin de que las personas puedan estudiar y concluir su educación básica.
- Acceso a servicios de capacitación para el trabajo, formación para la vida, así como a vinculación con otros programas educativos y sociales.
- Acceso a las tecnologías de información y comunicación para el desarrollo de competencias y habilidades básicas de lectura, escritura, comunicación, razonamiento lógico, e informática que faciliten el ingreso de las personas al empleo.
- Impulso al desarrollo de competencias y habilidades vinculadas al uso de la computadora, Internet, discos compactos interactivos, correo electrónico, etc., así como con el diseño y aplicación de estrategias virtuales de aprendizaje para el personal institucional y solidario.
- Proporcionar a la comunidad un espacio de reunión para la realización de eventos educativos, recreativos y culturales, de acuerdo con los intereses y necesidades de la localidad.
- Inscripción, acreditación y certificación como sede permanente para:
 - o El registro e inscripción de educandos y asesores.
 - o La aplicación de exámenes impresos y en línea.
 - o La Certificación de conocimientos de diversos niveles educativos, competencias y habilidades.
- Formación constante para las figuras solidarias e institucionales sobre los diferentes aspectos del INEA, de los proyectos educativos existentes, de sus actividades y funciones, del material educativo, del aprovechamiento de las instalaciones y equipamiento de las Plazas Comunitarias y de todo aquello que ayude a mejorar la calidad de sus conocimientos sobre la educación de los adultos.

9.2.3.2. Clasificación de Plazas

Por la forma de vinculación con la institución con la cual se organiza su instalación, las Plazas comunitarias se clasifican en dos, Institucionales y en colaboración.

- a) Plaza Institucional; es aquella plaza que se instala con la participación de instituciones del sector público, instancias privadas u organismos no gubernamentales, su principal característica radica en que el INEA aporta equipo de cómputo, mobiliario, instalación eléctrica, conectividad, capacitación de las figuras solidarias y los materiales educativos.

Considerando su esquema de operación e infraestructura, las Plazas Institucionales se subclasifican en:

- Plaza de Atención Educativa. Es un espacio físico que cuenta con una sala de cómputo, una sala audiovisual y una o varias salas presenciales. Cuenta con 10 computadoras, complementadas con otros materiales didácticos, mobiliario y equipo, aportados por el INEA.
- Plaza de Servicios Integrales. Es un espacio físico que cuenta con una sala de cómputo, una sala audiovisual y una o varias salas presenciales. Cuenta con 10 o más computadoras, complementadas con otros materiales didácticos, mobiliario y equipo, aportados por el INEA, que incorpora a la figura de enlace de Plaza. Cuenta con un esquema de operación diferente al tradicional y un esquema de apoyo económico propio.
- Plaza en Desarrollo. Cuenta con una o dos salas y de 2 hasta 5 equipos de cómputo complementadas con otros materiales didácticos, mobiliario y equipo, aportados por el INEA.
- Plaza Móvil. Es una unidad automotriz que cuenta con 15 equipos de cómputo portátiles, además de un pizarrón interactivo y mobiliario; está conectada a Internet.

b) Plaza en Colaboración. Es aquella plaza que se instala con la participación de instituciones del sector público, instancias privadas u organismos no gubernamentales, su principal característica radica en que la institución aporta el espacio físico, el equipo de cómputo, el mobiliario, la instalación eléctrica, la conectividad, y el INEA, la capacitación de las figuras solidarias y los materiales educativos.

9.2.3.3. Mecánica de Operación

Lineamientos generales

Las Plazas Comunitarias se instalan y operan por los IEEA y/o Delegaciones del INEA a través de sus coordinaciones de zona y de acuerdo con lo establecido por las áreas normativas del INEA, bajo la supervisión de la Dirección de Acreditación y Sistemas.

A nivel nacional o estatal, se realizan acciones de concertación y negociación para instalar Plazas Comunitarias con instituciones u organismos donde los compromisos pactados se establecen en un convenio.

Con base en el Manual de Procedimientos de Plazas Comunitarias, en el Sistema Nacional de Plazas Comunitarias (SINAPLAC) se registran las propuestas de nuevas Plazas Comunitarias, así como los movimientos que se requieran.

Las figuras solidarias que participan en la Plaza Comunitaria, se vinculan a través del patronato educativo o la instancia equivalente en cada entidad y deben ser capacitadas antes de iniciar sus tareas educativas.

El apoyo económico se otorga por figura solidaria, cuando se cumplan los criterios establecidos para cada tipo de plaza comunitaria de acuerdo con lo que se especifica en el numeral 10 de los presentes Lineamientos de operación.

Las propuestas de apoyos económicos que presenten las entidades federativas, deberán contar con un dictamen técnico favorable de la Dirección de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión, con base en los criterios emitidos por la Dirección de Acreditación y Sistemas, el cual deberá solicitarse a más tardar en el primer bimestre del año antes de ser aprobadas por la Junta de Gobierno Estatal, en su caso.

Los servicios que ofrece la Plaza Comunitaria son gratuitos para todas las personas que hagan uso de las instalaciones, sin embargo, el IEEA o Delegación del INEA puede establecer una estrategia a través de Comités de Plazas o algún otro esquema de participación social que permita la recolección y uso de recursos de manera transparente, con la finalidad de complementar los gastos de mantenimiento que requiera la Plaza.

Figuras participantes

Responsable Estatal de Plazas Comunitarias

Persona institucional responsable del Programa en el estado, designado por el Director del IEEA o Delegado del INEA, respetando el organigrama de cada entidad federativa, cuyas funciones son:

- Organizar, dar seguimiento y apoyar la operación del Programa de Plazas en la entidad federativa.
- Realizar la concertación con instituciones u organizaciones para establecer convenios para la instalación y operación de Plazas Comunitarias en colaboración.
- Operar y mantener actualizados los sistemas automatizados de información; SINAPLAC, Sistema de Bitácora Electrónica (SIBIPLAC).
- Dar seguimiento a los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo asignado a las Plazas.
- Generar el estudio sobre la pertinencia de instalación, permanencia, reubicación o baja de Plazas Comunitarias.
- Llevar a cabo en coordinación con el área de servicios educativos la formación permanente de las figuras y eventos de valoración.
- Supervisar, verificar que la aplicación de apoyos económicos se apegue a los criterios establecidos.
- Definir, analizar en coordinación con las áreas responsables, la incorporación de las figuras solidarias.
- Informar y dar seguimiento de todas las incidencias ocurridas en las Plazas Comunitarias.

Enlace de Plaza Comunitaria

Figura solidaria asignada a una Plaza de Servicios Integrales, que apoya al Coordinador de zona en las actividades relacionadas con el funcionamiento de la Plaza en:

- Las estrategias de la Acreditación, en las unidades operativas que asisten a la Plaza Comunitaria.
- La planeación de las actividades diarias que llevará a cabo en coordinación con el apoyo técnico y el promotor.

- La elaboración del plan de actividades diario y mensual.
- El registro de todas las actividades que se realizan en la Plaza Comunitaria en la bitácora en línea o manual.
- El registro de los educandos que se incorporan al INEA dentro del SASA en línea.
- La realización de la aplicación de los exámenes que se lleven a cabo en la Plaza Comunitaria.
- La vinculación de los adultos que participan en el MEVyT en línea.
- La impresión de las Hojas de avances.

Apoyo Regional de Plazas Comunitarias

Figura solidaria de apoyo en las Plazas Comunitarias, está ubicado en Coordinaciones de zona cerca de su área de influencia para apoyar en campo la operación de las Plazas. Esta figura se puede asignar según las características de cada entidad federativa de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y autorización de la Dirección de Acreditación y Sistemas. Esta figura apoya en:

- La revisión de la infraestructura física y operatividad de las Plazas Comunitarias.
- La gestión de los requerimientos de las necesidades de la Plaza.
- El reporte de incidencias y seguimiento a su solución, con informe mensual avalado por el Responsable estatal de Plazas.

Apoyo Técnico Regional de Plazas Comunitarias

Figura solidaria de apoyo en la estructura de Plazas Comunitarias, ubicado en Coordinaciones de zona cerca de su área de influencia para la supervisión en campo de la infraestructura eléctrica y tecnológica de las Plazas. Esta figura se puede asignar según las características de cada entidad federativa de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y autorización de la Dirección de Acreditación y Sistemas. Esta figura apoya en:

- El funcionamiento del equipo de cómputo, audiovisual y de datos.
- La instalación de software de los equipos de cómputo.
- El mantenimiento preventivo básico y limpieza de los equipos de cómputo.
- La conectividad e instalaciones eléctricas.
- El reporte de las incidencias al Responsable Estatal de Plazas y del seguimiento a su solución.
- El mantenimiento preventivo, reparaciones, soporte a equipo y redes.
- El mantenimiento del equipo de cómputo en condiciones para aplicar exámenes en línea.
- La orientación sobre el uso de los diferentes sistemas a los que tienen acceso las figuras de Plazas.

Promotor de Plaza Comunitaria

Figura solidaria que apoya en la promoción, organización y difusión de los servicios educativos de la Plaza Comunitaria en su ámbito de influencia, para incorporar educandos y asesores, registrando todas las actividades que se desarrollan en la Plaza en el (SIBIPLAC).

Adicionalmente, apoya la gestión entre la Plaza Comunitaria y la estructura operativa institucional en:

- Acciones de promoción para dar a conocer los servicios e incorporar educandos y asesores.
- Apoyo a los servicios de inscripción, acreditación y certificación de manera conjunta con el técnico docente y los asesores.
- La integración de programas sociales en la Plaza.
- El adecuado registro y control de los materiales asignados a la Plaza.
- El uso de la tecnología para facilitar el aprendizaje y la conclusión de nivel de los educandos.
- La interacción de los usuarios en los tres espacios de la Plaza.
- La elaboración en coordinación con el técnico docente, el apoyo técnico y los asesores, del programa trimestral de trabajo de la Plaza Comunitaria y su seguimiento.
- El seguimiento académico de los educandos atendidos, con apoyo de los asesores.
- La aplicación de los exámenes tanto en línea como impresos para los adultos que lo requieran.

Apoyo Técnico

Figura solidaria que apoya en la coordinación, organización y vigilancia del uso y funcionamiento del equipo y recursos tecnológicos de la Plaza Comunitaria y auxilia en:

- La administración del equipo de cómputo y los materiales educativos de la mediateca.
- El correcto aprovechamiento y utilización de los equipos de cómputo cuidando el no acceso a páginas de contenido no propio de la atención educativa.
- El buen funcionamiento del equipo de cómputo y la señal de Internet.
- Asesorar a usuarios en el uso del equipo, y en el proceso de alfabetización tecnológica.
- La aplicación de exámenes en línea en las Plazas de servicios integrales.
- El seguimiento de los usuarios asistentes a la Plaza a través del SIBIPLAC.
- La promoción del uso de la tecnología para facilitar el aprendizaje y la conclusión de nivel de los educandos.

Las Plazas Comunitarias de acuerdo con su tipo pueden contar con las siguientes figuras (Enlace de Plaza, promotor de Plaza Comunitaria y apoyo técnico) además de los asesores, de acuerdo con la tabla siguiente:

| Sub-clasificación de Plaza | Figuras solidarias | | |
|----------------------------|-----------------------------|-------------------------------|---------------|
| | Enlace de Plaza Comunitaria | Promotor de Plaza Comunitaria | Apoyo Técnico |
| Atención Educativa | | 1 | 1 |
| Servicios Integrales | 1 | 1 | 1 |
| Móvil | | | 1 |
| Desarrollo | | | 1 |
| Colaboración | | 1 | 1 |

Además de que serán fortalecidas por los apoyos regionales y apoyos técnicos regionales.

Servicios educativos

Además del servicio de asesoría presencial hacia los educandos, apoyado con los módulos impresos y los asesores educativos, en las Plazas Comunitarias se proporcionan los siguientes proyectos educativos apoyados en las tecnologías de la información y comunicación, tratando de que a las personas en situación de rezago educativo se les garantice el uso de las computadoras en los horarios que mejor les acomode.

a. Alfabetización Tecnológica. En el MEVyT se ha incorporado este eje con el propósito de facilitar el conocimiento básico de la computadora y sus aplicaciones, para lograr su dominio y aplicación funcional en la vida diaria, personal y laboral. Además de que el eje posibilita la introducción a las herramientas tecnológicas se refuerzan las habilidades básicas de lectura, escritura, cálculo, ordenamiento, comunicación y síntesis con ciertas aplicaciones significativas previstas en los ejercicios, prácticas y consultas. Dicho eje cuenta con los módulos impresos de: Introducción al uso de la computadora, Escribo con la computadora y Aprovecho Internet, los que se imparten en las Plazas y se acreditan a través de examen final, contando, cada uno, como un módulo diversificado del MEVyT para los educandos. Su aprendizaje puede ser conducido por el apoyo técnico o por asesores solidarios o personas de servicio social.

b. MEVyT en modalidades electrónicas. Las personas que así lo deseen pueden realizar el estudio de los módulos del MEVyT con las siguientes modalidades:

- **MEVyT virtual.** Módulos del MEVyT en discos compactos, haciendo uso constante de las computadoras de la Plaza y del servicio de asesoría regular, si se requiere, para apoyar y dar seguimiento a las actividades de aprendizaje.
- **MEVyT en línea.** Módulos del MEVyT que se encuentran en el portal CONEVyT, a los que se tiene acceso con conexión de banda amplia de Internet. Esta modalidad requiere de un registro específico, permite el guardado y registro del avance de las actividades con respuestas automatizadas, se estudia en las Plazas comunitarias o Centros digitales que participan en el proyecto.
- **Cursos electrónicos de libre acceso.** Módulos del MEVyT que se estudian en espacios con conectividad óptima y no requieren registro.

Para presentar examen final en cualquiera de las modalidades anteriores, se requiere imprimir en la Plaza comunitaria la Hoja de avances foliada. El técnico docente imprime la Hoja de los educandos libres.

c. Incorporación no formal de educandos a la tecnología. Consiste en acercar a los educandos a las computadoras y al Internet, para facilitar su aprendizaje y aprovechamiento elemental como apoyo a los procesos educativos y comunicativos, a través de:

- I. Incorporación al Internet para que pueda comunicarse con familiares, utilizando el correo electrónico.
- II. Elaboración de tareas sencillas relacionadas con los módulos.
- III. Aplicación de juegos, discos compactos de la mediateca, o temas específicos de sitios Web previamente localizados para aprender las nuevas lógicas y lenguajes iconográficos del medio, jugando o consultando.
- IV. Acceso a Internet para consulta del portal educativo del CONEVyT y su biblioteca digital.
- V. Consultas en Internet sobre apoyos al trabajo, en especial bolsas de trabajo, becas de los sistemas estatales de empleo e información sobre competencias laborales (CONOCER).
- VI. Consultas sobre el Sistema e-México (e-Aprendizaje, e-Salud, e-Economía y e-Gobierno).
- VII. Uso de correo electrónico y foros.
- VIII. Aprovechamiento de la mediateca.

d. Centro de formación. Los recursos de las Plazas también están al servicio de todas las figuras solidarias e institucionales que participan en la educación de adultos, y prioritariamente para apoyar la formación y actualización de los asesores y aplicadores de todo el sistema, así como la valoración de asesores y formadores. Las figuras solidarias podrán ser beneficiarias de los servicios, especialmente de los cursos de Alfabetización Tecnológica, y de los recursos de la mediateca y los que a través de Internet se diseñen para su actualización y formación específica.

e. Centro de servicios educativos comunitarios. En apoyo al desarrollo educativo de la comunidad y para cubrir necesidades diversas de los usuarios, se puede promover también, cuando la Plaza cuenta con acceso al portal CONEVyT, al sistema e-México y a otros sitios de Internet, el aprovechamiento de información relevante relacionada con actividades educativas y productivas, tales como:

- Consulta de Enciclomedia y los programas transmitidos por Edusat (cuando la Plaza cuente con ellos).
- Los sistemas de educación media superior en línea.
- Los cursos de capacitación para el trabajo (presencial o virtual), que contribuyan a la incorporación de los jóvenes y adultos al mercado laboral, al autoempleo y al mejoramiento de su desempeño en el trabajo, así como a la formación de emprendedores,

La Plaza puede organizar también, con voluntarios y recursos de la propia comunidad, servicios de:

- Apoyo a las tareas de los hijos e hijas de los educandos.
- Eventos de información interinstitucional.
- Ciclos de conferencias, pláticas y jornadas temáticas.
- Clubes de lectura y cuenta cuentos, aprovechando, entre otros, los materiales de la mediateca: discos compactos, dvd, videos, libros y materiales didácticos.
- Eventos culturales tales como cine club, talleres de baile o canto, teatro.
- Organización de actividades y ligas deportivas, y/o
- Uso de la sala de usos múltiples para el desarrollo de reuniones (no políticas) en torno a proyectos comunitarios y en apoyo de programas sociales, educativos y culturales sin fines de lucro.

Seguimiento a la operación

El seguimiento de Plazas Comunitarias, se lleva a cabo a través de los sistemas automatizados de información: SIBIPLAC, SINAPLAC, SASA. Todas las modificaciones bien sean de espacios, situación, figuras, equipo, conectividad y materiales de las Plazas, deben ser registradas en el sistema correspondiente ya que de esta información depende el cálculo del apoyo económico para figuras solidarias.

El SIBIPLAC se constituye en la herramienta fundamental para el seguimiento, por lo tanto, todas las Plazas que cuenten con conectividad, deberán registrar sus actividades en este sistema.

El promotor y el apoyo técnico registran en el SIBIPLAC diariamente los usuarios de la Plaza y los eventos que se llevan a cabo.

Corresponde a la Dirección de Acreditación y Sistemas en coordinación con los Directores Generales de los IEEA y/o Delegados del INEA, decidir la continuidad y permanencia de la Plaza, en su caso, la DAS, tendrá la facultad de redistribuir los recursos, equipamiento, mobiliario y material educativo, a las entidades que así lo requieran.

Operación de proyectos especiales

Es facultad de la Dirección de Acreditación y Sistemas formular y poner en operación estrategias para la consolidación de Plazas Comunitarias con una orientación efectiva a la atención de necesidades actuales y futuras de los usuarios de los servicios del Instituto.

10. Apoyos a figuras solidarias

10.1. Apoyos para la formación, valoración y operación de las figuras solidarias

Toda figura solidaria, y especialmente los asesores y orientadores educativos de cualquier modalidad, recibirán la orientación, los materiales y el apoyo suficientes para poder desempeñar eficazmente las actividades en las que colaborarán.

Toda figura solidaria que se incorpora deberá recibir, como parte de su formación, la inducción a la institución, a los servicios de educación para adultos y a su tarea, así como la formación inicial que le permita contar con los elementos mínimos necesarios, técnicos y operativos, para realizar sus actividades específicas, conforme al punto 6.9. Todas las acciones de formación deberán estar registradas en el RAF.

Las figuras solidarias podrán recibir los apoyos que se enuncian en la siguiente tabla, dependiendo de las características específicas de la actividad a la que van destinados. Corresponde proporcionarlos a los IEEA y Delegaciones del INEA en función de los recursos disponibles.

| FIGURAS | FORMACION | OTROS APOYOS Y RECURSOS |
|--------------------|--|---|
| Figuras solidarias | Plática, taller o curso de Inducción a la tarea, de 3 a 5 horas cuando se incorpora a colaborar. | Asesoría, orientación, documentos, formatos y materiales necesarios para que pueda realizar la labor a su cargo. |
| | Taller, curso o estrategia mixta de apropiación de la Formación inicial, con un mínimo de 24 horas, después de la inducción. Puede distribuirse en varias sesiones, dependiendo de las posibilidades de los destinatarios. | Acceso a todos los servicios y materiales educativos de las Plazas Comunitarias. Valoración de necesidades de formación, módulos educativos y materiales de formación para los asesores y multiplicadores. |
| | En el caso de los asesores bilingües, otro Taller introductorio de lectura y escritura de su lengua, si se requiere. | Trámites oportunos. Apoyo económico para traslados y alimentación, cuando se justifique. |
| | Formación continua, bajo las modalidades presenciales y/o a distancia, a través de estrategias mixtas de talleres, cursos, estudio dirigido, autoformación con seguimiento y apoyo, reuniones y/o encuentros. Es deseable estimar 40 horas para los asesores o equivalentes que participen durante todo el año. | Para el caso de los asesores (o equivalentes) y los multiplicadores, apoyo económico por participar y/o acreditar, como usuario de la formación, cursos específicos de formación registrados en RAF que equivalgan a 24 horas o más, independientemente de los apoyos económicos del punto siguiente. |

En caso de que las figuras solidarias participen en reuniones regionales o nacionales, el INEA, los IEEA o las Delegaciones del INEA podrán cubrir los gastos del evento, pasajes y alojamiento, según sea el caso; de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, los pasajes serán cubiertos, de preferencia, por los IEEA, las Delegaciones del INEA u otras organizaciones, salvo que se indique lo contrario.

10.2. Apoyos económicos a figuras solidarias por atención y resultados.

Los apoyos económicos, por atención y resultados, es el mecanismo de cálculo para estimular la participación de las figuras solidarias en los procesos de incorporación, atención, retención, acreditación y certificación de los educandos jóvenes y adultos, cuyo objetivo es premiar los resultados exitosos que obtengan las figuras solidarias. Los apoyos económicos se asignan y calculan de acuerdo con el tipo de figura solidaria y con los criterios que se especifican para cada una de ellas en la siguiente tabla, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal. En la tabla se indican los tipos y montos máximos de los apoyos

económicos, los cuales sirven de marco para que cada IEEA o Delegación del INEA proponga su esquema, que, previo a su aplicación, debe contar con una recomendación técnica favorable de la Dirección de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión, y la aprobación de la Junta de Gobierno Estatal, en el caso de los IEEA. Se considera conveniente la utilización del módulo informático denominado "SASA pagos" como herramienta tecnológica que permite tener un manejo sistemático y confiable en la entidad de los apoyos económicos que se generen de conformidad con las disposiciones establecidas en los propios Lineamientos de operación y que contribuyen a las mejores prácticas de transparencia y rendición de cuentas.

Para brindar algún tipo de apoyo económico a una figura solidaria con recursos del ramo 11 ó 33, la figura deberá estar registrada en SASA bajo alguno de los roles previstos en este Punto o en el 10.3.1, 10.3.2 y 10.3.3 y los conceptos de apoyo también deben estar planteados en estos Lineamientos.

FIGURAS SOLIDARIAS EDUCATIVAS PARA POBLACION HISPANOHABLANTE

| FIGURA | CONCEPTOS DE APOYO ECONOMICO | APOYO ECONOMICO MAXIMO |
|---|---|---|
| Asesor educativo | SE PUEDE OTORGAR EL APOYO ECONOMICO POR PRODUCTIVIDAD POR: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación formativa aprobada • Módulo acreditado • Módulo acreditado, estudiado con las modalidades electrónicas • Nivel concluido • Continuidad cuando acredita el primer examen final del siguiente nivel • Examen acreditado en línea | \$3,200 máximo por educando para los tres niveles: inicial, intermedio y avanzado incluyendo el uso de la computadora. Para los asesores educativos con un nivel de escolaridad igual o mayor a bachillerato el monto máximo por los tres niveles será de \$3,600. Para el caso del 10-14, la fase I es equivalente al nivel inicial. |
| Orientador educativo de grupo (para la atención de Primaria 10-14, Personas con discapacidad y Jornaleros agrícolas migrantes) | EN LA ORIENTACION GRUPAL SE PUEDE OTORGAR EL APOYO ECONOMICO POR: <ul style="list-style-type: none"> • Educando en atención • También podrá recibir los conceptos de apoyo económico por productividad previstos para la figura del asesor educativo • Examen acreditado en línea | El apoyo económico por atención se calcula por separado del monto de esta productividad máxima, y puede corresponder a un monto máximo de: \$100 mensuales por cada educando atendido, siempre que el grupo se mantenga al menos con cinco educandos que estén aprobando al menos un examen formativo o final cada dos meses. |

FIGURAS SOLIDARIAS EDUCATIVAS PARA POBLACION INDIGENA

| FIGURA | CONCEPTOS DE APOYO ECONOMICO | APOYO ECONOMICO MAXIMO |
|----------------------------------|--|--|
| Asesor educativo bilingüe | SE PUEDE OTORGAR EL APOYO ECONOMICO POR PRODUCTIVIDAD POR: <ul style="list-style-type: none"> • Educando en atención • Evaluación formativa aprobada • Módulo acreditado • Nivel concluido • Continuidad cuando acredita el primer examen final del siguiente nivel | \$6,000 máximo por educando para los tres niveles: inicial, intermedio y avanzado, incluyendo con uso de la computadora. El apoyo económico por atención se calcula por separado del monto de esta productividad máxima, y puede corresponder a un monto máximo de: <ul style="list-style-type: none"> • \$100 mensuales por cada educando atendido en el nivel inicial, siempre que mantenga a tres personas bajo las siguientes reglas: <ul style="list-style-type: none"> - se otorga el apoyo económico mensualmente desde la incorporación del educando |

| | | |
|----------------------------|---|---|
| | | <p>- se descontinúa si éste no aprueba un primer examen formativo o final a los cuatro meses, o no continúa aprobando al menos un examen cada tres meses.</p> <p>- se reactiva cuando vuelve a acreditar examen</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$50 por cada educando atendido en el nivel intermedio o avanzado siempre que mantenga al menos a tres educandos que acrediten al menos dos exámenes cada cinco meses |
| Auxiliar intérprete | <p>SE PUEDE OTORGAR EL APOYO ECONOMICO POR PRODUCTIVIDAD POR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo grupal brindado, en relación con los educandos atendidos por el asesor • Evaluación formativa completa • Módulo acreditado de los educandos del grupo en atención | <p>El apoyo grupal se otorga, como máximo, con un equivalente al 40% de lo obtenido mensualmente por el asesor apoyado, en el concepto de educandos en atención.</p> <p>\$500 máximo por educando para los niveles: inicial e intermedio</p> |

FIGURAS SOLIDARIAS PARA APLICACION DE EXAMENES

| FIGURA | CONCEPTOS DE APOYO ECONOMICO | APOYO ECONOMICO MAXIMO |
|--|--|---|
| Coordinador de aplicación de exámenes | <p>SE PUEDE OTORGAR EL APOYO ECONOMICO POR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integración de materiales de examen, traslado y supervisión de eventos de aplicación | <p>Por cuatro eventos de aplicación en zona:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Urbana \$350 • Semiurbana \$400 • Rural \$450 |
| Aplicador de exámenes | <p>SE PUEDE OTORGAR EL APOYO ECONOMICO POR EL TRASLADO SEGUN TIPO DE ZONA DEL EVENTO Y PRODUCTIVIDAD POR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evento • Examen aplicado que incluye la revisión de evidencias | <p>Por traslado a evento en zona:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Urbana \$180 • Semiurbana \$220 • Rural \$250 <p>De 1 a 9 exámenes aplicados \$5 por examen</p> <p>De 10 exámenes aplicados en adelante \$50 por el evento</p> |
| Aplicador de exámenes bilingüe | <p>SE PUEDE OTORGAR EL APOYO ECONOMICO POR TRASLADO Y PRODUCTIVIDAD POR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evento o recorrido según tipo de zona • Examen aplicado que incluye la revisión de evidencias • Examen con preguntas abiertas calificado | <p>Por traslado a evento o recorrido en zona:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Urbana \$200 • Semiurbana \$250 • Rural \$300 <p>De 1 a 10 exámenes aplicados \$15 por examen</p> <p>De 11 exámenes aplicados en adelante \$150 por el evento</p> <p>\$10 pesos por examen calificado</p> |

FIGURAS SOLIDARIAS PARA PLAZAS COMUNITARIAS

| FIGURA | CONCEPTOS DE APOYO ECONOMICO | APOYO ECONOMICO MAXIMO |
|--|--|-------------------------------|
| Apoyo regional de Plazas Comunitarias | Se le otorga el apoyo económico por apoyar en: <ul style="list-style-type: none"> • La operatividad de la infraestructura de las Plazas Comunitarias, • La gestión de los requerimientos de las necesidades de la Plaza, • El reporte de incidencias y seguimiento a su solución con informe mensual avalado por el Responsable estatal de Plazas. | \$4,000 |
| Apoyo técnico regional de Plaza Comunitaria | Se le otorga el apoyo económico por apoyar en: <ul style="list-style-type: none"> • La verificación del funcionamiento del equipo de cómputo, audiovisual y de datos, • La instalación de software de los equipos de cómputo, • El mantenimiento preventivo básico y limpieza de los equipos de cómputo, así como, la conectividad e instalaciones eléctricas, y reportar las incidencias al Responsable estatal de Plazas y dar seguimiento a su solución. | \$4,000 |
| Enlace de Plaza Comunitaria | Se le otorga el apoyo económico por apoyar en: <ul style="list-style-type: none"> • La operación de la Plaza Comunitaria en los aspectos de elaboración y desarrollo del plan de actividades, el registro de adultos en SASA y actividades en SIBIPLAC, • La gestión de aplicación de exámenes y el seguimiento de los usuarios. | \$4,000 |

Nota: Para los exámenes diagnósticos o finales, aplicados o acreditados, se otorgará el apoyo económico por la promoción, preparación y facilitación del uso de la tecnología y no por lo que corresponde al concepto de aplicar el examen en línea ya que para esto se requiere la figura del aplicador de exámenes.

FIGURAS SOLIDARIAS PARA PROMOCION Y APOYO

| FIGURA | CONCEPTOS DE APOYO ECONOMICO | APOYO ECONOMICO MAXIMO |
|---|--|--|
| Titular promotor (para población hispana) o bilingüe (para población indígena) | SE PUEDE OTORGAR EL APOYO ECONOMICO POR PRODUCTIVIDAD POR QUE FAVOREZCA LA PROMOCION Y GESTION POR: <ul style="list-style-type: none"> • Incorporación hasta que complete la primera evaluación formativa o acredite un primer módulo aunque provenga el educando del examen diagnóstico • Educando que acredita examen impreso o en línea • Continuidad cuando acredita el primer examen final del siguiente nivel | \$1,000 máximo por educando para los tres niveles |
| Multiplicador | SE PUEDE OTORGAR EL APOYO ECONOMICO POR PRODUCTIVIDAD POR: <ul style="list-style-type: none"> • Hora impartida en grupo, para los cursos normados por el INEA que se dirigen a los asesores, • Asesor que acredita el curso, en función de la orientación focalizada que se le brindó | \$50 por hora impartida, siempre que el curso esté registrado en el RAF, su duración sea mínimo de 16 horas y se dé a un grupo de al menos 8 asesores si se ubican en el medio urbano, ó 4 si están en zona rural o son bilingües. |

| | | |
|--|---|--|
| | | \$5 por cada asesor acreditado del medio urbano multiplicado por el número total de horas del curso, o \$20 por cada asesor acreditado del medio rural multiplicado por el número total de horas del curso. |
| Enlace educativo bilingüe | Se le otorga el apoyo económico por colaborar en el IIEEA o Delegación del INEA en el desarrollo educativo definido en el glosario, sujeto a su registro en SASA. | \$4,000 Puede recibir el apoyo económico por productividad como multiplicador, si cubre los requisitos del caso. |
| Enlace regional | Se le otorga el apoyo económico por colaborar en la Coordinación de zona en la gestión y seguimiento de la operación de los servicios integrales en un área específica. | \$4,000 Puede recibir el apoyo económico por productividad como multiplicador, si cubre los requisitos del caso. |
| Enlace: <input type="checkbox"/> de acreditación <input type="checkbox"/> educativo | Se le otorga el apoyo económico por colaborar en la Coordinación de zona en los procesos definidos, para cada caso, en el glosario, sujeto a su registro en SASA. | \$4,000 Puede recibir el apoyo económico por productividad como multiplicador, si cubre los requisitos del caso. |
| Apoyos: <input type="checkbox"/> educativo <input type="checkbox"/> de acreditación <input type="checkbox"/> informático <input type="checkbox"/> de servicios logísticos | Se le otorga el apoyo económico por colaborar en la Coordinación de zona en los procesos definidos, para cada caso, en el glosario, sujeto a su registro en SASA. | \$2,500 Puede recibir el apoyo económico por productividad como multiplicador, si cubre los requisitos del caso. |

Con base en los conceptos de apoyo económico por atención y resultados, así como de los tipos y montos establecidos en las tablas anteriores, las entidades federativas podrán determinar los apoyos económicos, siempre y cuando no rebasen los topes autorizados y cuenten con la autorización del INEA y de sus órganos de gobierno en caso de que los apoyos económicos por otorgar deriven de los recursos vía ramo 11.

No se podrán otorgar apoyos económicos a asesores que cobran por los servicios de asesoría en otra institución o en centros que cobran por dicho servicio.

Los resultados de acreditación y certificación derivados del examen diagnóstico, no generarán ningún apoyo económico por productividad, ya que éste es un medio para reconocer lo que los adultos saben antes de iniciar su proceso educativo, por tanto en estos casos, el único concepto que se podrá otorgar como apoyo económico es el de incorporación, hasta que el adulto acredite el examen de un módulo.

10.3. Apoyos económicos a figuras de Plazas Comunitarias

Para las Plazas de servicios integrales, la fuente para generar el apoyo económico será la información registrada en la base de datos de SIBIPLAC.

Se define un periodo de transición como apoyo para las Plazas y figuras solidarias de nuevo ingreso en las Plazas Institucionales, y en Colaboración.

Las Plazas Comunitarias que operan en los diferentes sistemas de Seguridad Pública (GEFERESOS, CERESOS, etc.), contarán sólo con la figura de apoyo técnico.

10.3.1. Apoyos económicos a figuras solidarias de Plazas de Atención Educativa, en Colaboración y en Desarrollo

| PROMOTOR DE PLAZA COMUNITARIA | | |
|---|--------------|----------------|
| CONCEPTO | RANGO | MONTO |
| Adulto activo en el MEVyT en modalidades electrónicas | de 1 a 16 | \$300 |
| | de 17 a 37 | \$600 |
| | de 38 a 74 | \$1,155 |
| | de 75 a 111 | \$1,733 |
| | de 112 y más | \$2,425 |
| Examen presentado impreso | de 1 a 9 | \$105 |
| | de 10 a 28 | \$160 |
| | de 29 a 46 | \$253 |
| | de 47 a 64 | \$379 |
| | de 65 y más | \$575 |
| MAXIMO A OTORGAR AL PROMOTOR | | \$3,000 |

| APOYO TECNICO | | |
|---|--------------|----------------|
| CONCEPTO | RANGO | MONTO |
| Adulto activo en el MEVyT en modalidades electrónicas | de 1 a 30 | \$400 |
| | de 31 a 60 | \$1,200 |
| | de 61 a 90 | \$1,600 |
| | de 91 a 120 | \$2,500 |
| | de 121 y más | \$2,600 |
| Examen presentado impreso | de 1 a 18 | \$144 |
| | de 19 a 36 | \$200 |
| | de 37 a 54 | \$300 |
| | de 55 y más | \$400 |
| MAXIMO A OTORGAR AL APOYO TECNICO | | \$3,000 |

| PRODUCTIVIDAD PROMOTOR Y APOYO TECNICO | |
|--|--------------|
| CONCEPTO | MONTO |
| Incorporación hasta que acredite el primer examen * | \$32 |
| Módulo estudiado en papel con examen presentado en línea | \$5 |
| Módulo estudiado con uso de TIC con examen presentado en línea | \$20 |
| Módulo concluido de Alfabetización tecnológica | \$25 |
| Usuario que concluye nivel (UCN) | \$120 |

* Sólo se otorga el apoyo económico al promotor.

En las Plazas Comunitarias que carezcan de conectividad, se considerará el apoyo económico de exámenes impresos en lugar de exámenes en línea.

El Apoyo Técnico de las Plazas comunitarias que operan en los diferentes sistemas de Seguridad Pública (CEFRESOS, CERESOS, etc.); Desarrollo Integral de la Familia, Centro de Rehabilitación y Educación Especial (DIF-CREE) y Centro de Rehabilitación Integral (DIF-CRI), y Plazas móviles, contarán una aportación económica fija de \$4,000.

10.3.2. Apoyos económicos a figuras solidarias de Plazas de Servicios Integrales

Características generales:

La aportación económica se genera a partir de la información registrada en la base de datos del Sistema Bitácora de Plazas Comunitarias (SIBIPLAC).

Se establecen conceptos generales de apoyos económicos organizados en grupos y diferenciados por figura.

Apoyo económico para el Promotor de Plaza de Servicios Integrales.

Se establece un grupo de conceptos libres (Grupo A)

- MEVyT con apoyo de la computadora (en línea, virtual o portal)
- MEVyT Impreso
- Módulos de Alfabetización Tecnológica
- Incorporación de educando

Se establecen un grupo de conceptos con tope (Grupo B)

- Exámenes en línea
- Exámenes impreso
- Incorporación de asesores
- Formación de figuras
- Cursos o talleres
- Uso de la mediateca

Se establece la posibilidad de liberar dos indicadores del grupo B. Si y sólo si, se cubre con una condición mínima de logros alcanzados en el grupo A.

- Exámenes en línea
- Exámenes impresos

| Actividad | | Gratificación unitaria | Cantidad máxima | Condición * | |
|---|----|--|-----------------|-------------|----|
| GRUPO A | 1 | MEVyT con apoyo de la computadora En línea, virtual o en el portal) | \$40 | -- | 20 |
| | 2 | MEVyT Impreso | \$20 | -- | 15 |
| | 3 | Módulos de alfabetización tecnológica | \$21 | -- | 10 |
| | 4 | Incorporación de educandos | \$30 | | 30 |
| GRUPO B | 5 | Exámenes en línea | \$12 | 100** | |
| | 6 | Examen impreso | \$8 | 30** | |
| | 7 | Incorporación de asesores (con al menos un educando vinculado en SASA) | \$120 | 2 | |
| | 8 | Formación de figuras solidarias e institucionales | \$120 | 2 | |
| | 9 | Cursos/Talleres/Conferencias/Activid ades socioculturales | \$70 | 3 | |
| | 10 | Uso de mediateca | \$10 | 35 | |
| * Condiciones para liberar los conceptos 5 y 6 ** Tope liberado al cumplir las condiciones de grupo A | | | | | |

- Educandos registrados en SASA, que en la Plaza Comunitaria estén cursando el MEVyT con apoyo de la computadora, sea en línea, virtual o en el portal y que acumulen 8 o más horas de estudio al mes registradas en SIBIPLAC.
- Educandos registrados en SASA, que cursan un módulo del MEVyT en papel y que reciben asesoría en la Plaza Comunitaria y que acumulen 8 o más horas de estudio al mes registradas en SIBIPLAC.
- Educandos o asesores registrados en SASA que cursen un módulo del eje de Alfabetización tecnológica en la Plaza Comunitaria y que acumulen 8 o más horas de estudio al mes registradas en SIBIPLAC.
- Educandos incorporados y registrados por el Enlace de Plaza en SASA y dado de alta en SIBIPLAC.
- Exámenes en línea o en papel registrados en el SIBIPLAC, que se apliquen en la Plaza Comunitaria. Se otorga el apoyo económico hasta 100, pero, si se cumple con la condición del grupo A, se cubren todos los que se apliquen.
- Exámenes impresos que se aplican en la Plaza Comunitaria por un aplicador y que son registrados en el SIBIPLAC. Se entrega el apoyo económico hasta 30, pero, si se cumple con la condición del grupo A, se cubren todos los que se apliquen.
- Asesor incorporado y registrado por el Enlace de Plaza en SASA y dado de alta en SIBIPLAC, con al menos un educando vinculado.
- Eventos de formación para figuras solidarias e institucionales realizados en la Plaza Comunitaria, con apoyo del Enlace de Plaza, de la Coordinación de zona u Oficinas estatales, registrados en el SIBIPLAC, con una asistencia mínima de 10 personas que cumplan con 5 o más horas del evento de formación.
- Cursos, talleres, conferencias o actividades socioculturales celebrados en la Plaza Comunitaria y autorizados por el Enlace de Plaza y registrados en SIBIPLAC con una asistencia mínima de 10 usuarios y que cumplan con 2 o más horas del evento.
- Usuarios y adultos que asisten a la Plaza Comunitaria, registrados en SIBIPLAC que hagan uso de los materiales de la mediateca y que acumulen 5 o más horas de estudio al mes.

Apoyo económico para el Apoyo Técnico de Plaza de Servicios Integrales

Se establece un grupo de conceptos libres (Grupo C)

- MEVyT con apoyo de la computadora (en línea, virtual o portal)
- Módulos de Alfabetización Tecnológica

Se establecen un grupo de conceptos con tope (Grupo D)

- Exámenes en línea
- Curso de computación
- Uso de la mediateca

Se establece la posibilidad de liberar un indicador del grupo D. Si y sólo si, se cubre con una condición mínima de logros alcanzados en el grupo C.

- Exámenes en línea

| | | Actividad | Gratificación unitaria | Cantidad máxima | Condición * |
|--|---|--|-------------------------------|------------------------|--------------------|
| GRUPO C | 1 | MEVyT Con apoyo de la computadora (En línea, virtual o en el portal) | \$40 | -- | 20 |
| | 2 | Módulos de alfabetización tecnológica | \$60 | -- | 10 |
| GRUPO D | 3 | Exámenes en línea | \$18 | 100** | |
| | 4 | Cursos de computación | \$275 | 4 | |
| | 5 | Uso de mediateca | \$10 | 35 | |
| * Condiciones para liberar el concepto | | | | | |
| ** Tope liberado al cumplir las condiciones de grupo C | | | | | |

- Educandos registrados en SASA que estén cursando el MEVyT en la Plaza Comunitaria con apoyo de la computadora, sea en línea, virtual o en el portal y que acumulen 8 o más horas de estudio al mes registradas en SIBIPLAC.
- Educandos registrados en SASA que cursan un módulo del MEVyT en papel y que reciben asesoría en la Plaza Comunitaria y que acumulen 8 o más horas de estudio al mes registradas en SIBIPLAC.
- Exámenes en línea registrados en el SIBIPLAC, que se aplican en la Plaza Comunitaria. Se entrega el apoyo económico hasta 100, pero, si se cumple con la condición del grupo C, se cubren todos los que se apliquen.
- Cursos de computación proporcionados en la Plaza Comunitaria a grupos de usuarios de 8 personas o más, registrados en SIBIPLAC, validados por el Enlace de la Plaza y la Coordinación de zona y que acumulen 8 o más horas de estudio al mes. Un usuario no puede repetir el mismo curso en los meses subsecuentes.
- Usuarios y adultos que asisten a la Plaza Comunitaria, registrados en SIBIPLAC y que hagan uso de los materiales de la mediateca y que acumulen 5 o más horas de estudio al mes.

10.3.3. Periodo de transición

Para el apoyo económico a las figuras solidarias de Plazas Comunitarias, se establecen criterios escalonados durante los tres primeros meses, en los siguientes casos:

- Plaza de nueva incorporación aplica a las dos figuras.
- Reubicación de Plaza Comunitaria aplica a las dos figuras.
- Figura de nuevo ingreso; aplica de manera individual.

| Mes | Apoyo económico a otorgar | |
|---------|-------------------------------|--|
| | Apoyo económico fijo + logros | |
| Primer | \$1,500.00 | De acuerdo con los criterios descritos en este documento |
| Segundo | \$1,000.00 | |
| Tercer | \$500.00 | |

10.4. Apoyos en especie y formativos a figuras institucionales

Los apoyos a las figuras institucionales se centran, por una parte, en las acciones de formación que requieran para el desarrollo de su función y su crecimiento profesional integral, y por otra en la dotación de los materiales, apoyos y equipos de trabajo, tanto educativos como operativos, así como los viáticos y pasajes cuando son requeridos para el desempeño de su material de trabajo.

Respecto a las acciones de formación, las figuras institucionales deben recibir inducción y formación inicial, si son de nuevo ingreso, con objeto de contar con los elementos, técnicos y operativos, mínimos necesarios para poder realizar las funciones específicas asignadas. Posteriormente, deberá participar en las acciones de formación continua necesarias para mejorar el desempeño de dicha función.

Los IEEA y Delegaciones del INEA son los responsables de garantizar la formación permanente de las figuras institucionales en sus diferentes fases (inducción, inicial y continua), diseñando las estrategias más adecuadas para que puedan cubrirse en tiempo y forma. Además podrán garantizar que las acciones se realicen de manera óptima, en cuanto a su desarrollo, resultados, impacto y la aplicación de los recursos financieros, para lo cual deben llevar un registro de las acciones de formación en las que cada figura institucional ha participado.

11. Informe programático-presupuestario

11.1. Planeación, reporte de avances y ejecución presupuestal

La planeación se realiza en cuatro niveles:

- Microrregional
- Zonal
- Estatal
- Nacional

A través de la elaboración de Programas Anuales, en los que se plasman objetivos, metas, y la previsión del gasto para cumplirlos, los cuales se ajustan conforme al Presupuesto de Egresos autorizado.

Estrategias impulsadas por el INEA

- Por un México sin Rezago Educativo
- Calidad en la Inscripción Acreditación y Certificación (CIAC)
- Jornaleros Agrícolas Migrantes
- CONEVyT
- Plazas Comunitarias
- Proyecto indígena
- Formación y valoración de figuras institucionales y solidarias

Estrategias con otros programas

- El Programa 100x100
- El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.
- El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)
- La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
- El Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE)
- Organizaciones de la Sociedad Civil
- La Secretaría de la Función Pública "El Buen Juez por su casa empieza"

El INEA como Unidad Responsable es la encargada de administrar el Programa presupuestario.

El gasto considera conceptos tales como:

- Plantilla de personal
- Adquisiciones de materiales y suministros
- Contratación de servicios básicos y de tipo operativo (asesorías y mantenimiento)
- Transferencias para apoyos económicos a figuras solidarias que se derivan a los Patronatos de la Sociedad Civil u organismos similares y
- Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles

Los IEEA podrán recibir recursos para la operación de las diferentes estrategias impulsadas por el INEA, mediante la firma de convenios específicos de colaboración con el INEA.

El INEA da seguimiento a la aplicación de los recursos transferidos mediante estos convenios, a través de los informes de logros, que se encuentran asociados a las metas programáticas, para asegurar el cumplimiento del propósito del Programa.

Con la finalidad de apoyar la operación del Programa sujeto a los presentes Lineamientos de operación, los IEEA y las Delegaciones del INEA, podrán suscribir convenios con las Organizaciones de la Sociedad Civil que se encuentren debidamente constituidas e inscritas en el Registro Nacional de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Para que éstas puedan acceder a los apoyos en especie, formativos y económicos que otorga la Administración Pública Federal, vía ramo 11 capítulo 4000, las organizaciones de la sociedad civil, tienen que cubrir las siguientes obligaciones:⁷, supervisadas por el IEEA o Delegación del INEA correspondiente:

- I. Estar inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil;
- II. Informar anualmente a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil las actividades realizadas y el cumplimiento de sus propósitos, así como el balance de su situación financiera, contable y patrimonial, que reflejen en forma clara su situación. Deben informar específicamente, el uso y resultados derivados de los apoyos y estímulos públicos otorgados con fines de fomento, para mantener actualizado el Sistema de Información y garantizar así la transparencia de sus actividades;
- III. Notificar al Registro arriba mencionado sobre las modificaciones al acta constitutiva, así como sus cambios en los órganos de gobierno, dirección y representación, en un plazo no mayor a 45 días hábiles contados a partir de la modificación respectiva;
- IV. Asegurarse que las figuras solidarias que colaboren en los servicios sean mayores de 15 años y cuenten con la CURP, así como, con la educación básica terminada, como mínimo, siempre que esto sea posible en la localidad donde se otorgarán dichos servicios.

⁷ Artículo 7 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2004.-

La evaluación del desempeño microrregional y zonal se realiza en las revisiones en las que participa todo el personal de las Coordinaciones de zona o delegaciones municipales, así como en las reuniones de balance operativo y académico, en las que también participan figuras solidarias. El desempeño de los IEEA y Delegaciones del INEA se evalúa en los Comités Internos de Administración y Planeación (CIDAP) y el del INEA a través de los procesos que se detallan en el apartado 13.

Para dar cumplimiento al Programa, el INEA envía a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal un informe cualitativo y cuantitativo de los avances del Programa correspondientes al año presupuestal. Cada tres meses y anualmente se entrega a la Secretaría de la Función Pública (SFP) el comportamiento de los indicadores que evalúan el cumplimiento de la misión del Instituto.

Las principales herramientas de información y atención educativa con las que opera el Programa lo constituyen los sistemas de información con los que cuenta el Instituto.

Dada la importancia que tiene el material educativo en la operación de los servicios, éste se calcula y asigna principalmente de acuerdo con la incorporación y los exámenes presentados, sin embargo se deben considerar demandas emergentes.

El procedimiento para llevar a cabo la adquisición anual del material educativo, es la siguiente:

- Durante el primer trimestre del año se inicia el proceso de compra, suministro y distribución de material, con el presupuesto del año en curso, mediante concursos públicos de empresas.
- La compra anual del material educativo del MEVyT, se calcula para garantizar la suficiencia de módulos para cubrir las necesidades de operación del modelo durante el año y las del primero o segundo trimestres del año siguiente.
- La distribución del material la controla, registra y supervisa el almacén central del INEA el cual envía las cantidades necesarias para cubrir las demandas regionales hacia los IEEA y Delegaciones del INEA, así como al Instituto de los Mexicanos en el Exterior, en su caso.
- Se puede llevar a cabo otro proceso de compra de material durante el año, en caso de que las necesidades operativas del Instituto lo requieran, si se cuenta con el recurso presupuestal, aparte del que va surgiendo para cubrir la introducción de módulos nuevos o de prueba.

11.2. Cierre del Ejercicio

- Los IEEA y Delegaciones del INEA llevarán a cabo el cierre de ejercicio programático presupuestal anual a más tardar el 31 de diciembre del año 2012. Lo remitirán en documentos y medios magnéticos al INEA los primeros 5 días hábiles del mes de enero del 2013.
- Será responsabilidad del INEA como instancia normativa concentrar y analizar dicha información, así como solicitar a los IEEA y Delegaciones del INEA las aclaraciones a que haya lugar. En caso de incumplimiento de este informe, notificará a la Secretaría de la Función Pública a más tardar el último día hábil de febrero del siguiente año.

11.3. Recursos no devengados.

- Los recursos financieros ministrados por el INEA, no ejercidos por las Delegaciones del INEA al término del año deberán ser reintegrados al INEA y éste a su vez, deberá reintegrarlos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a más tardar el 15 de enero del 2013.
- Los recursos financieros ministrados por el INEA a través de convenios de colaboración específicos, no ejercidos por los IEEA al término del ejercicio fiscal deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

12. Auditoría, Control y Seguimiento

12.1. Atribuciones

El ejercicio realizado de las entidades está sujeto a las disposiciones federales aplicables al gasto público, la fiscalización y revisión la realizará la SFP a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, con el apoyo en su caso, del Organismo Interno de Control (OIC) del INEA y en coordinación con los Organismos Estatales de Control en cumplimiento a los Acuerdos de Control que al respecto suscriban el Titular de la SFP con los Ejecutivos estatales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Auditoría Superior de la Federación.

12.2. Objetivo

Con el propósito de transparentar el manejo de los recursos públicos ante la comunidad, en general, se realizarán acciones de control basadas en la revisión de los recursos autorizados, ministrados, liberados y ejercidos, su comprobación y la inspección física de los proyectos realizados.

12.3. Resultados y seguimiento

Se lleva a cabo un control interno que permite emitir informes de las revisiones efectuadas y de las metas logradas en el Programa, así como, el seguimiento adecuado de las anomalías detectadas hasta su total solución. La falta de observancia de esta disposición limitará la ministración de recursos federales en el siguiente año presupuestal.

12.4. Mecanismos para evitar duplicidad de esfuerzos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75, fracción VII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 178, párrafo primero de su Reglamento, se verificó que los presentes Lineamientos de operación no se contraponen, afectan o presentan duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo.

13. Evaluación

El INEA en uso de las atribuciones que le confiere su Estatuto Orgánico, designa al área que tiene a su cargo la Planeación y Evaluación como la unidad administrativa ajena a la operación del Programa para que en coordinación con la Unidad responsable del mismo, instrumente lo necesario para llevar a cabo la evaluación.

En lo que concierne a la evaluación externa se llevará a cabo conforme al Programa Anual de Evaluación que determinen conjuntamente las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en su caso, la Secretaría podrá realizar una evaluación de resultados, por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas.

13.1. Indicadores de resultados

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, en los presentes Lineamientos de operación así como en las Reglas de Operación se exponen los indicadores de resultados, los que serán desagregados por género en los casos que así se puedan mostrar, para garantizar el acceso equitativo y no discriminatorio de las mujeres a los beneficios de los programas educativos del Instituto.

Los indicadores para resultados del Programa se encuentran disponibles en la página del INEA www.inea.gob.mx en el portal de obligaciones de transparencia, apartado XVII Información relevante.

Las Reglas de operación fueron elaboradas bajo el enfoque de la metodología del marco lógico, conforme a los criterios emitidos conjuntamente por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficios 307-A-2009 y VQZ.SE.284/8 de fecha 24 de octubre del 2008. No se omite señalar que en lo que respecta a la Matriz de Indicadores vinculada a las Reglas de Operación, se encuentra en proceso de conciliación y mejora continua.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

| ASOCIACION CON LA MIR | INDICADOR | PERIODICIDAD | META |
|---|--|--------------|-----------|
| Fin F Contribuir a disminuir las desigualdades en las oportunidades educativas entre grupos sociales sin educación básica, mediante la superación de su condición de rezago educativo | <input type="checkbox"/> F.1 Contribución del Programa en la disminución del rezago educativo | Anual | 2,273,478 |
| | <input type="checkbox"/> F.2 Impacto del Programa en el empoderamiento de la población atendida | Bianual | 14 |
| Propósito PG Población objetivo de 15 años y más en condición de rezago educativo concluye su educación básica. | <input type="checkbox"/> PG.1 Abatimiento del incremento neto al rezago educativo | Anual | 138.23% |
| | <input type="checkbox"/> PG.2 Impacto al rezago educativo | Anual | 2.33% |
| | <input type="checkbox"/> PG.3 Avance del grado promedio de escolaridad de las personas atendidas en el Programa | Anual | 1.0 grado |

| | | | |
|---|---|------------|-----------|
| Componente C1 Servicios educativos, de acreditación y certificación otorgados | <input type="checkbox"/> C1.1 Porcentaje de personas que concluyeron algún nivel educativo | Trimestral | 28.17 |
| | <input type="checkbox"/> C1.2 Porcentaje de personas satisfechas atendidas en el Programa | Anual | 90.0% |
| Actividades C1A1 Entrega de módulos | <input type="checkbox"/> C1A1.1 Módulos entregados a los usuarios del Programa | Trimestral | 3,929,000 |
| | <input type="checkbox"/> C1A2 Formación o actualización de figuras operativas | Anual | 160,000 |
| C1A3 Acreditación de exámenes | <input type="checkbox"/> C1A3.1 Exámenes acreditados | Trimestral | 5'008,900 |

14. Transparencia

14.1. Difusión

Las presentes Reglas están sujetas a lo dispuesto en el artículo 20 fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación que a la letra dice: La publicidad que adquieran las dependencias y entidades para la difusión de los Programas sujetos a Reglas de Operación deberá incluir, claramente visible y audible, la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

La difusión de los programas y servicios educativos dirigidos a la población joven y adulta sin educación básica, se realiza en localidades urbanas o rurales en las que son necesarios los servicios de educación que competen al INEA, esta acción se desarrolla con la finalidad de obtener el apoyo de la comunidad o de las autoridades locales y de otros sectores con el fin de promover la instalación de puntos de encuentro y Plazas Comunitarias.

En el proceso de difusión de los servicios se dan a conocer los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, los requisitos que se deben de cumplir y sobre todo la gratuidad de los servicios educativos, a través del perifoneo, pega de carteles, pinta de bardas, entrega de volantes, entre otros, también se utiliza esta acción para vincular y organizar el trabajo de la población interesada en participar en el Programa como educadores solidarios o asesores de las personas jóvenes y adultas.

Una vez realizada la difusión, los interesados en incorporarse en los programas de educación para adultos pueden solicitar información en las oficinas de los Institutos Estatales, Delegaciones del INEA o coordinaciones de zona, así como en las instituciones públicas, privadas y sociales que participan como puntos de encuentro o Plazas Comunitarias.

Para garantizar la transparencia del Programa los Lineamientos de operación estarán disponibles en el sitio Web del INEA (www.inea.gob.mx), en el sitio correspondiente al Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) en el apartado XV Informes.

De conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción XI y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y el artículo 8 de su Reglamento y a lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, el padrón de beneficiarios del Programa será publicado en la página de Internet <http://www.inea.gob.mx>.

Con relación a la legislación aplicable en materia de transparencia y protección de los datos personales que se recaben con motivo de la operación del presente Programa, éstos serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y podrán ser transmitidos a la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, así como a la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto Presidencial por el que se crea el Sistema Integral de Padrones Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2006, además de otras transmisiones previstas en la Ley.

La unidad administrativa responsable del Sistema de Datos Personales es la Subdirección de Información y Calidad, ubicada en Francisco Márquez No. 160, 5o. piso, Colonia Condesa, C.P. 06140, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; donde los usuarios pueden acudir para ejercer los derechos de acceso y corrección.

Lo anterior se informa en cumplimiento del Décimo séptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

El INEA es responsable de dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto Presidencial por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales publicado en el Diario Oficial el 12 de enero de 2006, para lo cual se integran y actualizan los datos correspondientes, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial el 20 de marzo de 2006, a fin de transmitir la información correspondiente a la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Secretaría con objeto de que ésta previa revisión y validación de identidad en términos de la confronta que se realice con el Registro Nacional de Población, la transfiera a su vez a la Secretaría de la Función Pública.

14.2. Promoción

La campaña de difusión de los servicios del INEA se autoriza en el Programa Anual de Comunicación Social (PACS), como lo establece la normatividad en la materia, emitida por la Secretaría de Gobernación al inicio de cada ejercicio fiscal, y se configura en el rubro "Campañas de servicio social", las cuales tienen el fin de orientar sobre los servicios del Gobierno. "Aquellas dirigidas a estimular acciones de los ciudadanos para acceder a algún beneficio o servicio público".

El objetivo de las campañas del INEA es motivar a la población a que concluya su primaria o secundaria o aprenda a leer y escribir, crear conciencia sobre el valor de la educación como un paso fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país, y a nivel personal, como un elemento de gran importancia para mejorar las condiciones de vida. La población a la que va dirigida la campaña es tanto urbana como rural que no sepa leer ni escribir y que no cuenten con primaria o secundaria, hombres y mujeres de nivel socioeconómico: D y E.

La campaña se realiza a través de medios electrónicos; exteriores: espectaculares, transporte urbano, metro bus y metro; impresos; así como la realización de entrevistas con funcionarios/as del INEA, ruedas de prensa y celebración de eventos que fortalezcan el mensaje.

Tomando como referencia los estudios de impacto que año con año se realizan de la campaña, en cumplimiento de la normatividad establecida, la población ha referido que lo que más recuerda de los mensajes es: "Seguir estudiando", "Terminar estudios", "Tener mejor vida", "No importa la edad para terminar de estudiar".

14.3. Contraloría Social

Marco legal

Se propiciará la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de comités de contraloría social en las Plazas Comunitarias del INEA, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a las mismas.

El INEA como instancia normativa, ha instrumentado el Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), en las Plazas Comunitarias del INEA, en cumplimiento al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril del 2008.

Las contralorías sociales podrán presentar quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de este Programa conforme al mecanismo establecido en el apartado 11 de las presentes Reglas.

15. Quejas y denuncias

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general respecto a los servicios educativos, se captarán mediante buzones instalados en las oficinas del INEA, así como sus Delegaciones y Coordinaciones de zona, o bien, vía personal, escrita, Internet (quejas@inea.gob.mx) y telefónica CENTRO DE CONTACTO CIUDADANO 01800 386 2466, 2000 2000 en el Distrito Federal y 01 800 475 2393 desde Estados Unidos y correo contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Para los asuntos relacionados con los servidores públicos de los IEEA, las quejas y denuncias se deben canalizar a la Contraloría Estatal correspondiente.

En el caso de dichos IEEA, las quejas y denuncias se captarán a través de los medios implementados por sus respectivas Contralorías Estatales.

16. Contingencias y situaciones de excepción

La interpretación y resolución de los casos no previstos en estas Reglas, serán dirimidas por un Comité Interno integrado por el Director General y los Directores de Área que emitirá los lineamientos procedentes según el caso.

SEGUNDO.- La Junta Directiva del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos acuerda delegar en el Director General del mencionado Instituto, la facultad para aprobar y dar a conocer posteriores reformas o adiciones a los presentes Lineamientos Específicos. El Director General informará a la Junta Directiva del citado organismo sobre el uso de la facultad que se le delega.

La delegación a que se refiere el párrafo anterior, se efectúa sin perjuicio de su ejercicio directo por parte de la Junta Directiva del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

TERCERO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el 1o. de abril de 2012.

CUARTO.- Se instruye al Director General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos a realizar los trámites correspondientes para publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Los Lineamientos Específicos de Operación de los programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA), fueron aprobados por unanimidad en la Centésima Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, celebrada el 10 de febrero de 2012, en la Sala de Directores del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

En cumplimiento al primer párrafo del Cuarto Lineamiento de este documento, y con fundamento en el artículo 59, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 8º, fracción X del Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y 14, fracción XVIII del Estatuto Orgánico del propio Instituto, el Director General, Juan de Dios Castro Muñoz, procede a tramitar la publicación de los presentes Lineamientos en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 20 de febrero de 2012.- El Director General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, **Juan de Dios Castro Muñoz**.- Rúbrica.